



ACUERDO DE CUENTA Y DIVULGACIÓN DE VERACIDAD EN LOS AHORROS

*Este documento contiene información importante sobre su cuenta. POR FAVOR,
GUARDE UNA COPIA PARA SUS REGISTROS*

Nuestra misión es crear y proteger la propiedad y las oportunidades económicas para todos.

800-966-7353 (línea gratuita)

www.self-help.org

Tabla de contenidos

Prefacio	3
Parte I – Acuerdo de Cuenta de Depósitos y Divulgación de Veracidad en los Ahorros.....	3
Sección 1. Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas.....	3
Apertura y mantenimiento de cuentas.....	3
Funcionamiento de las cuentas.....	4
Notificaciones y registros	6
Cierre de cuentas, disputas y restricciones en los servicios	8
Condiciones generales adicionales	9
Sección 2. Términos generales con respecto a la titularidad de la cuenta, los agentes y el beneficiario	11
Designación para todas las cuentas	11
Sección 3. Términos generales con respecto al acceso, las transacciones, los retiros y los depósitos a todas las cuentas.....	16
Retiros.....	16
Depósitos	17
Cheques y otros artículos o dispositivos de acceso	19
Correcciones, disputas y términos adicionales relacionados con las transacciones.....	22
Sección 3. Pago de dividendos.....	23
Sección 4. Términos y Condiciones Aplicables a las Cuentas Corrientes.....	23
Cuenta de cheques Premium (producto que ya no se ofrece)	23
Cuenta de cheques personal.....	23
Comprobación de acceso	24
Términos y Condiciones Generales Aplicables a todas las Cuentas Corrientes.....	24
Sección 5. Términos y Condiciones Aplicables a las Cuentas de Ahorro.....	24

Cuentas de Ahorro Regulares	24
Cuentas de Ahorro de Segunda Oportunidad	25
Cuentas de Ahorro para Jóvenes	25
Cuentas de ahorro sin intereses	25
Cuenta Holiday Club.....	25
Cuenta personalizada del club	25
Cuentas del mercado monetario	26
Cuentas Passbook (producto que ya no se ofrece)	Error! Bookmark not defined.
Cuentas de ahorros IRA (IRA/ROTH)	26
Cuenta de ahorros para la educación Coverdell ..	26
Cuentas de ahorros para la salud HSA.....	26
Sección 6. Términos y condiciones aplicables a los certificados a plazo	26
Parte II – Disponibilidad de fondos.....	28
Sección 1: Su capacidad para retirar fondos	28
Sección 2: Pueden aplicarse retrasos más largos.....	28
Sección 3: Reglas Especiales para Cuentas Nuevas..	28
Sección 4: Depósitos en cajeros automáticos.....	29
Parte III – Saldos de Cuenta y Pago de Sobregiros.....	29
Sección 1: Generalidades.	29
Sección 2: El saldo de su cuenta de cheques.....	29
Retenciones de autorización para transacciones con tarjeta de débito.	30
Sección 3: Cómo se registran las transacciones en su cuenta.	31
Sección 4: Pago de Sobregiros	32
Pago de Sobregiros.	32
Planes opcionales de protección contra sobregiros.....	32
Parte IV – EPA.....	33
Sección 1: Divulgaciones generales aplicables a todos los servicios electrónicos	34
Sección 2: Divulgaciones adicionales aplicables a las tarjetas de cajero automático y tarjetas de débito ...	39
Transacciones y cargos en el extranjero	41

Divulgaciones adicionales aplicables a las transacciones en el punto de venta.....	42
Sección 3: Divulgación adicional aplicable al cajero de respuesta de audio.....	43
Precauciones de seguridad con el código de acceso	43
Sección 4: Divulgación adicional aplicable a los sistemas de acceso electrónico	43
Sección 5: Divulgaciones Adicionales Aplicables a las Transacciones Electrónicas con Cheques	44
Sección 6: Divulgaciones adicionales aplicables a las transacciones ACH.....	44
Sección 7: Cheques sustitutos y sus derechos	45
¿Qué es un cheque sustituto?	45
¿Cuáles son mis derechos con respecto a los cheques sustitutos?	45
¿Cómo puedo reclamar un reembolso?	45
Su reclamo debe incluir:.....	46
Parte VI – Política de Conducta de los Miembros y Limitación de los Servicios.....	49
Sección 1: Disposiciones generales	49
Sección 2: Definiciones	50
Sección 3: Política	51

Prefacio

El propósito de este folleto es divulgar información, términos, condiciones y las diversas leyes y regulaciones relacionadas con sus cuentas para ayudarlo a comprender mejor sus derechos y obligaciones como miembro de Self-Help Credit Union y sus divisiones.

Este folleto de Acuerdos y Divulgaciones entra en vigencia el 1 de julio de 2025 y reemplaza cualquier término y condición contradictorio contenido en las versiones o enmiendas anteriores. A lo largo de este folleto, se hace referencia al folleto como el "Acuerdo".

A lo largo de este Acuerdo, las palabras "usted", "su" y "suyo" se refieren a todas y cada una de aquellas (ya sean una o más personas) que están sujetas al Acuerdo como resultado de firmar una Solicitud de Membresía o una Tarjeta de Firma para cada cuenta respectiva. Las palabras "nosotros", "nos" o "Cooperativa de Crédito" se refieren a Self-Help Credit Union, y sus divisiones, sucursales y dba's.

Parte I – Acuerdo de Cuenta de Depósitos y Divulgación de Veracidad en los Ahorros

Sección 1. Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas

Apertura y mantenimiento de cuentas

1. Debe ser y seguir siendo un miembro al día para mantener cualquier cuenta.
2. Para ser elegible para la membresía en la Cooperativa de Crédito, debe ser una persona o entidad que califique dentro del campo de membresía de la Cooperativa de Crédito, y debe comprar y mantener al menos una acción según lo exigen los Estatutos de la Cooperativa de Crédito. El valor nominal de una acción en esta Cooperativa de Crédito es de \$5. Si reduce su saldo por debajo del valor nominal de una (1) acción y no aumenta el saldo al menos al valor nominal de una (1) acción dentro de los seis (6) meses posteriores a la reducción, puede ser dado de baja de la membresía al final de un período de dividendos. El valor nominal se puede mantener en cualquier cuenta de ahorros, giro de acciones o certificado.
3. Según lo exige la ley, se debe verificar la identidad de cada persona que desee abrir una cuenta (incluidos los copropietarios y los firmantes autorizados), y debemos mantener registros de la información utilizada para verificar la identidad de

cada persona, como guardar imágenes de las identificaciones utilizadas y solicitar identificaciones actualizadas para mitigar el fraude y verificar la identidad. Las identificaciones se mantienen separadas de los archivos de préstamos, por lo que ninguna decisión de crédito se basa en la identificación. No guardamos imágenes de identificaciones militares. La ley requiere que también verifiquemos las identidades de ciertos beneficiarios finales o partes controladoras de las cuentas; Usted se compromete a proporcionarnos cualquier información solicitada con respecto a los beneficiarios finales de las cuentas y a certificar su exactitud cuando se lo solicitemos. Podemos denegar la membresía, negarnos a abrir una cuenta o cerrar una cuenta si la ley aplicable nos lo prohíbe o si no podemos verificar satisfactoriamente la identidad de cualquier propietario o beneficiario de la cuenta.

4. Además de proporcionarnos su nombre, dirección residencial, número de teléfono y fecha de nacimiento, le pediremos que nos proporcione una identificación con fotografía actual emitida por el gobierno y, para las cuentas que devengan intereses, un Número de Seguro Social (SSN), un Número de Identificación Personal del Contribuyente o un Número de Identificación del Empleador (EIN) (denominado genéricamente como Número de Identificación Personal del Contribuyente o ITIN o TIN). Además, le pediremos que certifique (confirme) para fines de informes del IRS que el SSN, EIN o ITIN coincide con su nombre y dirección, e indique si actualmente está sujeto a retención adicional y si es ciudadano estadounidense o persona estadounidense. Si el IRS indica que hay un problema con el nombre y el número que usted proporcionó para la cuenta o nos notifica de otra manera, su cuenta puede estar sujeta a una retención adicional, lo que requerirá que retengamos y paguemos una parte de los dividendos, intereses u otro pago al IRS. A la muerte del propietario principal, se nos debe proporcionar el TIN del patrimonio o del sucesor o podemos negarnos a pagar los dividendos ganados en la cuenta desde la fecha del fallecimiento o retener una parte de los dividendos que se han ganado en la cuenta desde la fecha del fallecimiento.
5. Podemos abrir una cuenta si usted no puede proporcionar un TIN, a nuestra entera discreción, al recibir la documentación que sea satisfactoria para

nosotros. Sin embargo, no se pagarán dividendos en ninguna de dichas cuentas.

6. Nuestra relación con usted en relación con su cuenta es la de deudor y acreedor; No existe ninguna relación fiduciaria, cuasifiduciaria o especial entre nosotros y usted.
7. Nos reservamos el derecho de negarnos a abrir cualquier cuenta, a proporcionar cualquier servicio en relación con una cuenta o a aceptar depósitos adicionales en una cuenta existente.
8. Salvo que se disponga lo contrario en el presente documento, nos reservamos el derecho de cambiar cualquier disposición de este Acuerdo o establecer nuevas disposiciones de este Acuerdo mediante notificación por escrito de treinta (30) días.
Sin limitación a lo anterior, podemos proporcionar un aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación a la fecha de entrada en vigencia de cualquier cambio a este Acuerdo, incluidos, entre otros, cambios que aumenten las tarifas, aumenten su responsabilidad, resulten en menos tipos de transacciones disponibles, limiten más estrictamente la frecuencia o el monto en dólares de las transacciones, o según lo disponga la ley. Además, podemos, de vez en cuando, revisar o actualizar los servicios, programas y/o materiales relacionados proporcionados en virtud de este Acuerdo, dejando obsoletas las disposiciones anteriores de este Acuerdo. En consecuencia, nos reservamos el derecho de cancelar dichos programas, servicios y/o materiales relacionados y limitar el acceso a nuestras versiones y actualizaciones más recientes.
Podemos cambiar su cuenta a otro producto ofrecido por nosotros en cualquier momento notificándole que su cuenta se cambiará a otro producto en una fecha específica. Si su cuenta es una cuenta a plazo, el cambio no se producirá antes de la próxima fecha de vencimiento de su cuenta. Si no cierra su cuenta antes de la fecha especificada en el aviso, podemos cambiar su cuenta a ese otro producto en la fecha especificada en el aviso.
9. Todas las cuentas están sujetas a nuestra Lista de *tarifas*, que acompaña a este Acuerdo y se incorpora mediante esta referencia. Debitaremos dichos cargos de cualquier cuenta que posea (incluidas las cuentas de las que sea copropietario), excepto su IRA o HSA, sin previo aviso. Solo se deducirán de dichas cuentas las tarifas relacionadas con una

cuenta IRA o HSA. Si no hay fondos suficientes disponibles, los cargos son pagaderos a la vista y, en el caso de las cuentas corrientes, se tratarán como un sobregiro.

Funcionamiento de las cuentas

10. Las cuentas de los socios de esta Cooperativa de Ahorro y Crédito están aseguradas federalmente hasta \$250,000 por el Fondo Nacional de Seguro de Depósitos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
11. Es posible que deba solicitar cambios en sus cuentas por escrito. No estamos obligados a actuar según las instrucciones recibidas por fax, correo electrónico u otro canal de comunicación electrónica, y tenemos derecho a solicitarle información adicional antes de actuar sobre cualquier solicitud. No tendremos ninguna responsabilidad ante usted o sus herederos, albaceas, cesionarios o representantes cuando actuemos según la interpretación razonable de sus solicitudes.
12. Podemos negarnos a seguir cualquiera de sus instrucciones, aceptar cualquier depósito o procesar cualquier transacción que, a nuestro exclusivo criterio, sea ilegal, fraudulenta, inconsistente con nuestras políticas (o las de cualquiera de nuestros procesadores externos) o que nos exponga a una posible responsabilidad. Alternativamente, podemos requerir una seguridad adecuada o invocar otras medidas de seguridad para protegernos de todas las pérdidas y gastos incurridos si seguimos sus instrucciones. Usted acepta reembolsarnos por cualquier daño, pérdida, responsabilidad, gasto y tarifa (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados) en los que incurramos en relación con su cuenta si tomamos una acción de acuerdo con sus instrucciones orales, escritas o electrónicas.
13. Hay muchas razones por las que podemos rechazar o impedir transacciones hacia o desde su cuenta, pero generalmente lo hacemos para protegerlo a usted o a nosotros, o para cumplir con los requisitos legales. Podemos rechazar o impedir cualquiera o todas las transacciones hacia o desde su cuenta. Podemos rechazar, congelar, revertir o retrasar cualquier retiro, pago o transferencia de fondos específicos hacia o desde su cuenta, o podemos imponer una retención administrativa sobre los fondos en su cuenta en espera de una investigación,

incluso en una o más de las siguientes circunstancias: (1) su cuenta está involucrada en cualquier procedimiento legal o administrativo; (2) recibimos información o instrucciones contradictorias con respecto a la propiedad, el control o la actividad de la cuenta; (3) sospechamos que puede ser víctima de un fraude, estafa o explotación financiera, aunque haya autorizado la(s) transacción(es); (4) sospechamos que cualquier transacción puede implicar una actividad ilegal o puede ser fraudulenta; (5) cumplimos, a nuestro exclusivo criterio, con cualquier ley o regulación federal o estatal, incluidas las reglas federales de control y sanciones de activos y las reglas contra el lavado de dinero, o con nuestras políticas adoptadas para garantizar que cumplimos con esas leyes; o (6) creemos razonablemente que hacerlo es necesario para evitar una pérdida o reducir el riesgo para nosotros. También podemos limitar los depósitos en efectivo o los retiros de cualquiera de sus cuentas, o quién puede realizar depósitos, para reducir el riesgo y/o permitirnos cumplir con la ley aplicable. No seremos responsables de ninguna acción que tomemos en virtud de esta sección.

14. Si existe una disputa entre cualquier persona y/u organización privada o gubernamental sobre su cuenta o los fondos en cualquiera de sus cuentas, o no estamos seguros de quién tiene derecho a acceder a una cuenta o a los fondos en cualquiera de sus cuentas, incluidas, entre otras, las disputas entre o relacionadas con copropietarios, beneficiarios, beneficiarios de cuentas fiduciarias, propietarios de negocios, directores de asociaciones o negocios, miembros o fideicomisarios, o una cuenta pagadera al fallecer, usted acepta que podemos, sin responsabilidad hacia usted o sus beneficiarios y a nuestra entera y absoluta discreción, tomar una o más de las siguientes acciones: (1) restringir la cuenta y denegar el acceso a todos hasta el momento en que las reclamaciones en conflicto se resuelvan a nuestra satisfacción; (2) cerrar la cuenta y enviar los fondos al propietario o propietarios de la cuenta, de acuerdo con nuestros registros, a la dirección postal del estado de cuenta; (3) interponer la totalidad o parte de los fondos de una cuenta en un tribunal apropiado para su resolución; (4) cumplir con el reclamo contra su cuenta si estamos satisfechos en cuanto a la validez del reclamo; o (5) restringir el

acceso a la cuenta hasta que recibamos instrucciones escritas sobre la distribución de fondos firmadas por todas las partes afectadas o una orden de un tribunal de jurisdicción adecuada que nos autorice o nos ordene distribuir los fondos. Es posible que cargue a su cuenta los gastos (incluidos los honorarios y gastos de los abogados) y los honorarios en los que incurramos.

15. Es posible que reconozcamos la firma de cualquier persona que haya firmado una Solicitud de Membresía o una Tarjeta de Firma como autorizada para realizar transacciones comerciales en esa cuenta. Cualquier pago realizado en su cuenta por nosotros de buena fe y en confianza en los términos y condiciones de este Acuerdo, la Solicitud de Membresía y/o una Tarjeta de Firma será válido y nos eximirá de responsabilidad. Sin limitación a lo anterior, podemos aceptar cheques girados contra su cuenta por firmantes autorizados, incluso si los cheques son pagaderos a ellos, en efectivo o para depósito en sus cuentas personales. No tenemos la obligación de investigar o cuestionar los retiros o la aplicación de fondos. Además, si recibimos una notificación por escrito de cualquier propietario de la cuenta de que los retiros, de acuerdo con los términos de la cuenta, no deben permitirse, podemos negarnos, sin responsabilidad, a pagar cualquier suma en depósito hasta que se determinen los derechos de los propietarios. Dichas notificaciones por escrito entrarán en vigor solo una vez recibidas y después de que hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar al respecto; Sin embargo, nuestra liberación de montos a un Propietario de Cuenta en contravención de cualquier instrucción de otro Propietario de Cuenta no resultará en responsabilidad para nosotros.
16. En la medida en que lo permita la ley, usted renuncia a cualquier aviso de falta de pago, deshonra o protesta con respecto a cualquier artículo acreditado o cargado a su cuenta. Por ejemplo, si deposita un artículo y se devuelve sin pagar o recibimos un aviso de falta de pago, no tenemos que notificárselo a menos que lo exija la regulación federal u otra ley aplicable.
17. Podemos, sin previo aviso y cuando lo permita la ley, ejercer nuestro derecho de compensación contra cualquiera de los fondos en cualquiera de sus cuentas contra cualquier deuda (ya sea vencida o no,

vencida, pagadera, en mora o acelerada) u obligación que nos deba, ahora o en el futuro, por cualquiera de ustedes que tenga el derecho de retiro.

Este derecho de compensación no se aplica si lo prohíbe la ley. Por ejemplo, no ejerceremos nuestro derecho de compensación: (1) contra una Cuenta Individual de Jubilación (IRA, por sus siglas en inglés) o una cuenta similar con impuestos diferidos, o (2) si la deuda se crea por una transacción de crédito al consumidor bajo un plan de tarjeta de crédito (pero esto no afecta nuestros derechos bajo ningún interés de garantía consensuado). No seremos responsables de la deshonra de ningún cheque cuando la deshonra ocurra porque compensamos una deuda contra su cuenta. Usted se compromete a indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad por y contra todas y cada una de las reclamaciones, daños, pérdidas, responsabilidades, gastos y honorarios (incluidos los honorarios razonables de los abogados) que surjan o estén relacionados con el ejercicio de nuestro derecho de compensación.

También tendremos el derecho de imponer una retención administrativa sobre dichos fondos pendientes de compensación. Podemos aplicar todos los fondos de una cuenta conjunta para satisfacer una deuda que nos deba uno o más de los copropietarios. Además, podemos, después del fallecimiento de cualquier titular de la cuenta, compensar con una cuenta conjunta o una cuenta con beneficiarios pagaderos en caso de fallecimiento las deudas y obligaciones del titular de la cuenta fallecido, hasta el monto total de la cuenta en el momento del fallecimiento del titular de la cuenta.

Además, usted consiente a sabiendas y acepta expresamente que la aplicación de una compensación de fondos en cualquier cuenta incluye la compensación de beneficios gubernamentales (como el Seguro Social y otros fondos de beneficios públicos) depositados en su cuenta para disputas relacionadas con la cuenta de depósito en la medida máxima permitida por las leyes estatales y federales aplicables.

Notificaciones y registros

18. Puede comunicarse con nosotros acerca de sus cuentas y servicios para (incluidos, entre otros) el cambio de dirección, revocar el consentimiento para

la marcación telefónica automática, cheques perdidos o robados, pérdida o robo de dispositivo de acceso/PIN/código de acceso, tarjeta perdida o robada, preguntas sobre servicios electrónicos, confirmación de depósito directo en su cuenta, llamadas para detener el pago de su cuenta, e Información General de la Cuenta/Apertura y Cierre de Cuentas) en las direcciones y números que se indican a continuación:

Por teléfono: 1-800-966-7353

Por correo electrónico: shinfo@self-help.org

Por correo: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Autoayuda

301 W. Calle Principal

Durham, NC 27701

Por fax: 919-323-4414

19. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Acuerdo, enviaremos por correo, electrónicamente o de otro modo pondremos a su disposición sus estados de cuenta periódicos, avisos y otra información relacionada con su cuenta (colectivamente "información relacionada con la cuenta") a la dirección postal o electrónica del propietario tal como se refleja en nuestros registros para su cuenta. Si hay más de un propietario en su cuenta, podemos enviar información relacionada con la cuenta a cualquiera de ellos. Si su cuenta está en un estado de cuenta combinado, su estado de cuenta se enviará a la dirección asociada con la cuenta de ahorros en el estado de cuenta combinado. La información relacionada con la cuenta enviada por correo se considerará entregada el segundo día hábil siguiente al día en que se envió por correo. La información relacionada con la cuenta que se pone a disposición electrónicamente se considerará entregada cuando la pongamos a su disposición.

Usted ejercerá un cuidado y prontitud razonables al examinar sus declaraciones. Debe notificarnos de inmediato y reembolsarnos cualquier crédito erróneo en su cuenta. Dentro de los treinta (30) días posteriores a que le enviemos por correo o le facilitemos los estados de cuenta, debe notificarnos de cualquier reclamo de crédito o reembolso debido a una transacción no autorizada (a menos que la transacción no autorizada sea el resultado de una transferencia electrónica de fondos, se aplicarán las disposiciones del Acuerdo de Servicios Electrónicos y la Divulgación incluidas en la Parte IV de este

Acuerdo). A los efectos de este Acuerdo, una transacción no autorizada es una transacción que no fue autorizada por usted, incluidos, entre otros, un débito erróneo o no autorizado. Puede incluir una firma faltante, una firma no autorizada, una alteración o una transacción que no fue autorizada por usted. Si no cumple con estos deberes, comprende y acepta que no puede hacer valer el error o el pago no autorizado contra nosotros si: (1) sufrimos una pérdida en el artículo debido a su incumplimiento; o (2) pagamos por otro artículo presentado por el mismo malhechor si el pago se realizó antes de que usted nos notificara adecuadamente.

20. Para que podamos administrar su cuenta o cobrar cualquier monto que deba, usted acepta que de vez en cuando podemos hacer llamadas y / o enviarle mensajes de texto a cualquier número de teléfono asociado con su cuenta, incluidos los números de teléfono inalámbricos que podrían resultar en cargos para usted. La forma en que se le realizan estas llamadas o mensajes de texto puede incluir, entre otros, el uso de mensajes de voz pregrabados/artificiales y/o un sistema de marcación telefónica automática. Además, acepta que, para que podamos administrar su cuenta o cobrar cualquier monto que deba, podemos enviarle correos electrónicos a cualquier dirección de correo electrónico que nos proporcione. Puede revocar este consentimiento en cualquier momento mediante una notificación razonable, incluso notificándonos por escrito a:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Autoayuda
ATENCIÓN: Equipo de Operaciones
301 W. Calle Principal
Durham, NC 27701

21. A menos que lo prohíban las leyes que rigen su cuenta, si se devuelven dos o más documentos de información relacionados con la cuenta o, en el caso de notificaciones por correo electrónico de estados de cuenta en línea, el aviso por correo electrónico se devuelve sin poder entregarse, podemos clasificar su cuenta como "inactiva". Esto significa que podemos dejar de enviar toda la correspondencia y podemos destruir la información relacionada con la cuenta que se le envíe hasta que nos proporcione una dirección postal o electrónica válida.

22. Cualquier notificación por escrito que nos envíe será efectiva cuando la recibamos realmente. Cualquier notificación por escrito que le entreguemos entrará en vigencia en la fecha en que depositemos dicha notificación en el correo de los EE. UU., con franqueo prepago y dirigida a usted a la dirección postal de su estado de cuenta, o, si ha aceptado recibir notificaciones de nuestra parte en formato electrónico, cualquier notificación que le entreguemos entrará en vigencia en la fecha en que le facilitemos la notificación en formato electrónico. La notificación a cualquier propietario de la cuenta se considera notificación a todos los propietarios de la cuenta.
23. Usted se compromete a notificarnos de inmediato cualquier cambio de dirección. En el caso de que no lo haga, se puede cobrar una tarifa a su cuenta por el costo real de un servicio de localización necesario pagado a una persona o empresa que normalmente se dedica a proporcionar dicho servicio y en el que se incurre para determinar su dirección. Esta tarifa se establecerá en la *Lista de tarifas*. Además, los artículos que nos devuelvan debido a una dirección incorrecta estarán sujetos a una tarifa de corrección de correo devuelto, como se establece en la *Lista de tarifas*.
24. Usted se compromete a notificarnos inmediatamente el fallecimiento o la incompetencia declarada por el tribunal de cualquier propietario de su cuenta. Usted se compromete a informar a cada propietario de su cuenta de la obligación de notificarnos también de dicho evento. Si usted fallece o es declarado legalmente incompetente, podemos continuar aceptando y recogiendo los artículos depositados en su cuenta hasta que sepamos de su muerte o adjudicación de incompetencia y tengamos una oportunidad razonable de actuar.
25. Usted entiende y acepta que debemos cumplir si se nos entrega cualquier aviso de embargo o embargo, gravamen de impuestos (incluido, entre otros, cualquier "aviso de embargo"), orden de retención, mandato judicial, orden de restricción, orden de registro, solicitud de información de una agencia gubernamental, decomiso, incautación, citación u otro proceso legal relacionado con su cuenta que sepamos o creamos de buena fe que sea válido, ya sea que se entregue en persona, por correo o por

notificación electrónica, en cualquier sucursal de la Cooperativa de Crédito. Usted nos indica que no impugnemos ninguna notificación de proceso legal y comprende que no tenemos ninguna obligación de notificarle sobre el proceso legal y no le notificaremos si lo prohíbe la ley. Usted acepta que debe impugnar cualquier proceso legal de este tipo o nuestro cumplimiento directamente con el tercero que emite el proceso legal, y no con nosotros. Es posible que cobremos una tarifa de Embargo de Cuenta, como se establece en nuestra *Lista de Tarifas*, y podemos evaluar esta tarifa contra cualquier cuenta que mantenga con nosotros, incluida la cuenta que es objeto del proceso legal. Usted entiende y acepta que si una citación o proceso legal requiere que divulguemos información sobre un propietario en una cuenta, debemos cumplir con dicha solicitud y la información divulgada en virtud de dicha citación o proceso legal puede incluir información sobre otros propietarios en la cuenta, incluso si su información no fue solicitada expresamente por la citación o el proceso legal. Si la parte que notificó cualquier proceso legal no nos reembolsa en su totalidad los costos de investigación de registros, fotocopias y manejo, podemos cargar dichos costos a su cuenta. Usted entiende y acepta que los fondos que mantenemos o apartamos en respuesta a un proceso legal no generarán dividendos. Usted se compromete a indemnizarnos, defendernos y eximirnos de toda responsabilidad por todas las acciones, reclamaciones, responsabilidades, pérdidas, costos y daños asociados con nuestro cumplimiento de cualquier proceso que sepamos o creamos de buena fe que es válido.

26. Usted nos autoriza a recopilar cualquier información de crédito, cuenta corriente y empleo que consideremos apropiada de vez en cuando, incluida la obtención de su informe de crédito para fines comerciales legítimos. Usted entiende que esto nos ayudará, por ejemplo, a determinar su elegibilidad inicial y continua para su cuenta y/o en relación con la puesta a su disposición de futuras oportunidades de crédito. Usted nos autoriza a dar información sobre nuestras experiencias con usted a otros.
27. Usted reconoce y acepta que podemos, a nuestra elección, crear y conservar copias electrónicas de los registros de cuentas originales y cualquier otro

registro, y posteriormente deshacernos de los originales. Además, acepta que las imágenes escaneadas y almacenadas electrónicamente de los registros tendrán el mismo efecto que los registros originales.

28. Acordamos conservar y proporcionarle, si lo solicita, fotocopias de ciertos registros relacionados con su cuenta, copias de estados de cuenta o registros relacionados con transacciones específicas/montos en dólares, y que estos registros estarán disponibles para usted durante el período de tiempo requerido por la ley. Usted acepta pagar las tarifas aplicables como se indica en nuestra *Lista de tarifas*, incluida, entre otras, una tarifa de investigación si investigamos su solicitud.
29. Mantendremos la confidencialidad y privacidad de la información de su cuenta de acuerdo con nuestra política de privacidad. Podemos tratar a todos o a cualquiera de los titulares de cuentas conjuntas, pagar a los beneficiarios por fallecimiento después del fallecimiento de todos los titulares de cuentas, fideicomisarios sucesores o administradores del patrimonio de una persona que falleció mientras era titular de una cuenta como Propietario con el fin de acceder a la información histórica (incluidos los estados de cuenta y la información de transacciones) sobre sus cuentas. Divulgaremos información a terceros sobre su cuenta o las transferencias que realice en las siguientes circunstancias:
 - un. Cuando sea necesario completar una transacción, incluida una transacción electrónica; o
 - b. Con el fin de verificar la existencia y el estado de su cuenta para un tercero, como una agencia de crédito o un comerciante; o
 - c. Para cumplir con una agencia gubernamental, una orden judicial o cualquier proceso legal; o
 - d. Si nos da permiso por escrito.

Cierre de cuentas, disputas y restricciones en los servicios

30. Nosotros o usted podemos cerrar cualquiera de su(s) cuenta(s) en cualquier momento y por cualquier motivo. Si desea cerrar alguna de sus cuentas con nosotros, debe notificarnos por escrito. No estamos obligados a cerrar su cuenta si tiene alguna transacción pendiente, la cuenta está sobregirada o su cuenta está sujeta a un proceso legal (como un embargo, embargo, embargo u orden similar). En esos casos, restringiremos su cuenta

contra todos los retiros futuros que no estén bajo proceso legal hasta que se paguen o devuelvan las transacciones pendientes, el saldo ya no sea negativo y se haya liberado cualquier restricción legal. Después de que restrinjamos su cuenta en preparación para cerrarla, no pagaremos ningún dividendo adicional en la cuenta.

Si se cierra una cuenta, podemos enviar el saldo acumulado en depósito en su cuenta, menos las tarifas, reclamaciones, compensaciones u otros montos de los que sea responsable, por correo regular a la dirección más reciente que aparece en nuestros registros. Los artículos presentados para el pago después de que se cierre la cuenta pueden ser rechazados. Es posible que le solicitemos que cierre su cuenta y solicite una nueva cuenta si: (1) hay un cambio en los propietarios o firmantes autorizados; (2) ha habido una falsificación o fraude reportado o cometido que involucre su cuenta; (3) existe una disputa en cuanto a la propiedad de los fondos en su cuenta; (4) cualquier cheque se pierde o es robado; o (5) lo consideremos necesario para evitar una pérdida para nosotros. Si, después de cerrar sus cuentas, recibimos un débito o crédito en su cuenta cerrada, podemos reabrir la cuenta para aplicar el crédito o débito por usted, y si nos debe montos impagos en virtud de este Acuerdo o préstamo con nosotros, cualquier monto acreditado está sujeto a todos y cada uno de los derechos de compensación en virtud de este Acuerdo y nuestro gravamen legal.

31. Usted comprende y acepta que podemos cancelar los productos de la cuenta a nuestra discreción sin previo aviso por escrito. También podemos suspender la oferta de productos de la cuenta de vez en cuando a nuestra discreción sin previo aviso.
32. Usted acepta que no utilizará sus cuentas o nuestros servicios para realizar ninguna transacción ilegal ni participar en ninguna actividad que sea ilegal según las leyes locales, estatales o federales, incluidas, entre otras, el crimen organizado, la realización de negocios relacionados con la marihuana o cualquier otra actividad ilegal. Se prohíbe el procesamiento de transacciones restringidas a través de su cuenta o relación bancaria con nosotros. Las "transacciones restringidas" son transacciones que implican la transmisión o recepción a sabiendas de crédito, fondos, cheques, instrumentos u otros

ingresos hacia o desde otra persona involucrada en el negocio de apuestas o apuestas en relación con juegos de azar ilegales por Internet.

33. Usted entiende y acepta que si no es un miembro al día, podemos limitar su acceso a los servicios y productos para miembros. Se encuentra información adicional sobre las limitaciones de los servicios en la Parte VI: Política de Conducta de los Miembros y Limitación de los Servicios.

Condiciones generales adicionales

34. Usted acepta que sus comunicaciones telefónicas con nosotros pueden ser monitoreadas y grabadas para mejorar el servicio y la seguridad de los miembros.
35. Usted comprende que puede elegir de vez en cuando utilizar las herramientas y fuentes de redes sociales de Credit Union u otras partes; que no existe ningún reclamo de privacidad o privilegio con respecto a la información que comparte o la información discernible de dicho uso o intercambio; y el uso de dicha información por nuestra parte no viola su privacidad u otros derechos.
36. Nuestra demora en hacer cumplir cualquiera de los términos y condiciones de este Acuerdo no nos prohibirá hacer cumplir dichos términos y condiciones en una fecha posterior. Cualquier renuncia por nuestra parte no se considerará una renuncia a otros derechos o a los mismos derechos en otro momento. Por la presente, usted renuncia a la diligencia, demanda, presentación, protesta y notificación de todo tipo, excepto según lo establecido en este Acuerdo.
37. Si ocurre un desastre, puede haber un retraso imprevisto en nuestra capacidad para poner fondos a disposición y procesar depósitos o cumplir de otro modo con este Acuerdo. Además de los desastres naturales, los fallos en la comunicación o en los sistemas informáticos también pueden provocar retrasos imprevistos.
38. Una acción o procedimiento por su parte para hacer cumplir una obligación, deber o derecho que surja en virtud de este Acuerdo o por ley con respecto a su cuenta debe iniciarse dentro de un (1) año después de que se acumule la causa de la acción. Si usted no ha examinado su estado de cuenta y reportado cualquier artículo no autorizado un (1)

año o más después de que su estado de cuenta o el artículo haya sido puesto a su disposición, no puede recuperarse de nosotros incluso si no ejercimos el cuidado ordinario al pagar el artículo.

39. Si se determina que alguna de las disposiciones de este Acuerdo es nula o inválida, el resto del Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto.

40. Usted acepta pagar nuestros costos de cobranza, incluidos los honorarios razonables de abogados y los costos judiciales, con respecto a cualquier cheque girado contra nosotros por usted o cualquier artículo que deposite con nosotros que nos cause una pérdida.

41. Usted reconoce que podemos estar obligados a informar casos de abuso financiero real o presunto de ancianos o adultos dependientes. Si sospechamos de dicho abuso financiero, usted comprende y acepta que, además de denunciar dicho abuso según lo exija la ley aplicable, tenemos derecho a restringir el acceso a la cuenta, negarnos a completar transacciones en la cuenta o tomar cualquier otra acción que consideremos apropiada según las circunstancias. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por y contra todos y cada uno de los reclamos, daños, pérdidas, responsabilidades, gastos y honorarios (incluidos los honorarios razonables de abogados), que surjan o estén relacionados con cualquier acción o inacción relacionada con los asuntos descritos en este párrafo.

42. Usted acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la Cooperativa de Crédito, sus afiliados, funcionarios, directores, empleados, consultores, agentes, proveedores de servicios y licenciantes, de y contra todos y cada uno de los reclamos, demandas, acciones, costos, pérdidas, responsabilidades, gastos y honorarios (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados, costos de cobranza, tarifas de rastreo de omisiones y tarifas de servicios externos) en los que incurramos al actuar de acuerdo con este Acuerdo o como resultado de su incumplimiento de su términos, incluidos, entre otros, los que surjan de:

- a. Una reclamación, acción o acusación de infracción, uso indebido o apropiación indebida de terceros basada en

información, datos, archivos u otros materiales que nos envíe;

- b. Cualquier fraude, manipulación u otro incumplimiento de este Acuerdo por su parte;
- c. Su violación de cualquier ley o derechos de un tercero; o
- d. Su provisión de acceso a su(s) cuenta(s), servicios o servicios electrónicos a cualquier tercero.

43. Nos reservamos el derecho, a nuestro cargo, de asumir la defensa y el control exclusivos de cualquier asunto sujeto a indemnización por su parte, en cuyo caso cooperará con nosotros para hacer valer las defensas disponibles. No resolverá ninguna acción o reclamación en nuestro nombre sin nuestro consentimiento previo por escrito. Esta indemnización se proporciona independientemente de si el reclamo de indemnización de la Cooperativa de Crédito se debe al uso de las cuentas o los servicios electrónicos por parte de usted o de un titular de cuenta conjunta u otra persona autorizada.

44. USTED ENTIENDE Y ACEPTA QUE NO SEREMOS RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENTE, ESPECIAL, INDIRECTO O PUNITIVO EN CUALQUIER RECLAMO O ACCIÓN QUE SURJA DE ESTE ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE SI NOS HA INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDA INCURRIR EN DICHS DAÑOS.

45. Usted entiende y acepta que las cuentas y los servicios electrónicos se proporcionan "tal cual". Salvo que se disponga lo contrario en este Acuerdo o que lo exija la ley, la Cooperativa de Crédito no asume ninguna responsabilidad por la puntualidad, eliminación, entrega incorrecta o falta de almacenamiento de comunicaciones, personalizaciones o configuraciones electrónicas. Usted entiende y acepta expresamente que el uso de los servicios electrónicos es bajo su propio riesgo, y que cualquier material y/o datos descargados u obtenidos de otro modo mediante el uso de servicios electrónicos se descargan u obtienen a su propia discreción y riesgo, y que usted será el único responsable de cualquier daño, incluidos, entre otros, los daños a su sistema informático o dispositivo móvil o la pérdida de datos que resulte

de la descarga o la obtención de dicho material y/o datos.

46. Salvo que se establezca expresamente en este Acuerdo, la Cooperativa de Crédito renuncia a todas las garantías de cualquier tipo, expresas o implícitas, incluidas, entre otras, cualquier garantía de comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular o no infracción de derechos de propiedad intelectual o de terceros, con respecto a sus servicios, incluidos los servicios electrónicos. La Cooperativa de Crédito no ofrece ninguna garantía o representación con respecto a los resultados que se puedan obtener del uso de los servicios electrónicos, la exactitud o confiabilidad de cualquier información obtenida a través de los servicios electrónicos, la exactitud de cualquier información recuperada por usted de las cuentas o que los servicios electrónicos cumplirán con los requisitos del usuario, serán ininterrumpidos, oportunos, seguro, o libre de errores.
47. En caso de deshonra injusta que ocurra por error, nuestra responsabilidad se limitará a los daños reales. La medida de los daños por no ejercer el cuidado ordinario en el manejo de un cheque es la cantidad del artículo reducida por una cantidad que no podría haberse realizado mediante el uso del cuidado ordinario.
48. No puede ceder este Acuerdo a ninguna otra parte. La Cooperativa de Crédito puede ceder este Acuerdo en cualquier momento a su entera discreción. La Cooperativa de Ahorro y Crédito también puede ceder o delegar cualquiera de sus derechos y responsabilidades en virtud de este Acuerdo a contratistas independientes u otros terceros.
49. Los encabezados de este Acuerdo son solo por conveniencia y no controlarán ni afectarán el significado o la interpretación de ninguna de las disposiciones de este Acuerdo.
50. Este Acuerdo, así como todas sus cuentas de depósito, serán interpretadas y estarán sujetas a la ley federal aplicable y a las leyes del estado de Carolina del Norte.

La ley estatal establece procedimientos bajo los cuales la propiedad no reclamada debe ser entregada al estado. Sin embargo, puede evitar que los fondos de su cuenta de depósito se entreguen al

estado realizando transacciones activas en sus cuentas con nosotros, escribiéndonos por escrito o electrónicamente sobre una cuenta, o comunicándose con nosotros en persona en una sucursal con respecto a una cuenta.

Es posible que le cobremos una tarifa por enviarle un aviso con respecto a su propiedad no reclamada como se establece en nuestra *Lista de tarifas*. Para recuperar los fondos entregados al estado, debe presentar un reclamo ante el estado. Una vez que los fondos se entregan al estado, ya no tenemos ninguna responsabilidad con respecto a los fondos.

Sección 2. Términos generales con respecto a la titularidad de la cuenta, los agentes y el beneficiario

Designación para todas las cuentas

1. Estas reglas se aplican a sus cuentas dependiendo de la forma de propiedad y la designación del beneficiario, si la hubiera, especificada en los registros de la cuenta. Nos reservamos el derecho de rechazar algunas formas de propiedad en cualquiera o todas nuestras cuentas. También podemos negarnos a abrir una cuenta por cualquier motivo. No hacemos declaraciones en cuanto a la idoneidad o el efecto de la propiedad y la designación del beneficiario, excepto en la medida en que determinen a quién pagamos los fondos de la cuenta. Usted puede abrir una cuenta ya sea por usted mismo, denominada "cuenta individual", o con otra persona o personas, denominada "cuenta de múltiples partes" o "cuenta conjunta". A los efectos de este Acuerdo, utilizaremos el término "cuenta conjunta".
2. Es posible que nos basemos únicamente en nuestros registros para determinar la forma de propiedad de su cuenta. Podemos suponer que cualquier persona nombrada además de usted en nuestros registros de su cuenta es propietaria de los fondos de su cuenta con usted como cotitular, a menos que nuestros registros indiquen que la persona tiene alguna otra relación con la cuenta. La propiedad de todas las cuentas se establecerá y determinará mediante la Solicitud de membresía más reciente u otro documento que evidencie dichas cuentas. Se puede establecer una forma diferente de propiedad mediante la ejecución de una nueva Solicitud de Membresía y se asignará un nuevo número de cuenta.

3. Si desea cambiar su cuenta de alguna manera, debe completar correctamente los formularios adicionales proporcionados por nosotros, que no entrarán en vigencia hasta que se entreguen y acepten. Estamos autorizados a basarnos únicamente en la documentación que tenemos en nuestro poder. En su nombre, en el de sus beneficiarios y en el de sus herederos, usted se compromete a indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad por nuestra confianza en dicha documentación.
4. La palabra "propietario(s)" en una Solicitud de Membresía o Tarjeta de Firma o en este Acuerdo significa el propietario en el caso de una cuenta individual, y se refiere a los propietarios (tanto como individuo como grupo) en el caso de una cuenta conjunta.
5. **Cuenta Individual.** Una cuenta individual es una cuenta de su propiedad, que usted, como propietario de la cuenta, utiliza durante su vida.
6. **Cuenta Conjunta.** Una cuenta conjunta es una cuenta propiedad de dos o más personas. Todos los copropietarios acuerdan entre sí y con nosotros que todas las sumas pagadas ahora o pagadas en el futuro por cualquiera o todos los titulares de la cuenta, incluidos todos los dividendos de las mismas, si los hubiera, son y serán propiedad de todos los titulares de la cuenta conjunta e igualmente, independientemente de sus contribuciones netas con derecho de supervivencia, y estarán sujetas a retiro o recepción por parte de cualquiera de los titulares de la cuenta o del superviviente de cualquiera de ellos. el (los) propietario(s) de la cuenta. Un derecho de supervivencia que surge de los términos expresos de una cuenta conjunta no puede ser cambiado por un testamento. No estamos obligados a indagar sobre el origen de los fondos recibidos para depositar en una cuenta conjunta ni a indagar sobre el uso propuesto de las sumas retiradas de la cuenta con el fin de establecer contribuciones netas.

Ser copropietario de la cuenta de un miembro no constituye una membresía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el copropietario. Los copropietarios pueden no ser miembros. Sin embargo, cualquier copropietario no miembro que use una cuenta, solicite o use un servicio y firme una Solicitud de Membresía, acepta los términos, responsabilidades y responsabilidades concomitantes de este Acuerdo.

A menos que se acuerde lo contrario por escrito entre usted y nosotros, cada copropietario, sin el consentimiento de ningún otro copropietario, puede, y por el presente está autorizado por todos los demás copropietarios, realizar cualquier transacción permitida en virtud de este Acuerdo, incluidos, entre otros: (1) retirar la totalidad o parte de los fondos de la cuenta; (2) pignorar los fondos de la cuenta como garantía para cualquier obligación, ya sea la de uno o más copropietarios; (3) endosar y depositar cheques y otros artículos pagaderos a cualquier copropietario; (4) dar órdenes de suspensión de pago sobre cualquier cheque o artículo, ya sea girado por ese copropietario, o no; Tarjeta de débito y (5) para cerrar la cuenta, con el desembolso de los ingresos de la cuenta según las instrucciones del copropietario. Si bien cualquier titular puede cambiar, agregar o cerrar una cuenta conjunta y/o un servicio actuando por sí solo, podemos exigir a todos los propietarios conjuntos que den su consentimiento por escrito para la adición o eliminación de cualquier propietario a o de la cuenta. Todos los propietarios acuerdan que no tenemos la obligación de notificar a los propietarios de la cuenta de cualquier transacción, cambio, adición o cierre de una cuenta o servicio por parte de cualquier propietario que actúe solo.

Todos los titulares de cuentas, conjunta y solidariamente, son responsables de todas las transacciones, cambios, adiciones o cierres de una cuenta o servicio, y de cualquier cargo, tarifa, pérdida o responsabilidad incurrida por cualquier transacción, cambio, adición o cierre de una cuenta o servicio, independientemente de qué propietario realizó o se benefició de la transacción, cambio, adición o cierre. Si algún propietario nos debe dinero por cualquier motivo, podemos hacer valer nuestro derecho de compensación contra todos los fondos de cualquier cuenta de la que esa persona sea titular, independientemente de qué propietario haya depositado los fondos en la cuenta.

7. **Designación de pagadero en caso de fallecimiento.** Una designación de cuenta pagadera al fallecimiento (POD, por sus siglas en inglés) es una instrucción a la Cooperativa de Crédito de que una cuenta así designada es pagadera al propietario o propietarios durante su vida, y a la muerte del último titular de la cuenta, pagadera primero a nosotros en la medida de las deudas pendientes vencidas o no vencidas que usted nos deba, y en segundo lugar, a su(s) beneficiario(s) designado(s) de POD. Si la cuenta es una cuenta conjunta, todas las sumas

son pagaderas a uno o más titulares de la cuenta durante su vida y a la muerte de todos ellos, primero a nosotros en la medida de las deudas pendientes vencidas o no vencidas que cualquiera de ustedes nos adeude, y en segundo lugar, a uno o más beneficiarios de POD que sobrevivan en ese momento. Las cuentas por pagar a más de un beneficiario sobreviviente son propiedad conjunta de dichos beneficiarios sin derechos de supervivencia y el desembolso se hará en partes iguales a cada uno de los beneficiarios. Cualquier designación POD no se aplicará a las Cuentas Individuales de Jubilación (IRA) o HSA, que se regirán por una designación de beneficiario separada. La Cooperativa de Crédito no tiene ninguna obligación de notificar a ningún beneficiario de la existencia de cualquier cuenta o de la adjudicación de los intereses del beneficiario en cualquier cuenta. Usted entiende que es su responsabilidad (y no la nuestra) informar a cualquier persona u organización que él o ella es un beneficiario de POD en su(s) cuenta(s). Si un beneficiario de POD en la cuenta fallece antes que usted, es su responsabilidad notificarnos y cambiar la cuenta en consecuencia.

8. CUENTAS PARA MENORES DE EDAD. Para cualquier cuenta establecida por o para un menor, la Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de exigir que el titular de la cuenta menor de edad tenga su Número de Seguro Social (SSN) o Número de Identificación Fiscal (TIN) y que tenga un titular de cuenta conjunta calificado que tenga al menos dieciocho (18) años de edad, quien será responsable conjunta y solidariamente ante la Cooperativa de Crédito por cualquier artículo devuelto, sobregiro, o cargos o montos no pagados en dicha cuenta. En el caso de una cuenta conjunta, todos los fondos de la cuenta se poseerán como una cuenta conjunta con derechos de supervivencia. La Cooperativa de Crédito puede realizar pagos de fondos directamente al menor sin tener en cuenta su minoría de edad. La Cooperativa de Ahorro y Crédito no tiene la obligación de indagar sobre el uso o propósito de cualquier transacción por parte del menor o del propietario conjunto de la cuenta. La Cooperativa de Crédito no aceptará ninguna solicitud de transacción de un padre o tutor que no sea titular de una cuenta conjunta. El número de Seguro Social (SSN) o el número de identificación fiscal (TIN) del titular de la cuenta menor deben aparecer en la cuenta. No cambiaremos el estado de la cuenta cuando el menor alcance la mayoría de edad, a menos que todos los titulares de la cuenta lo

autoricen por escrito.

9. Derechos en caso de muerte.

- 1. Cuenta individual sin designación de pagadero en caso de fallecimiento.** Tras su fallecimiento, los fondos de la cuenta irán a su patrimonio y podrán ser reclamados por su representante legal o reclamante sujeto a los términos de este Acuerdo. Usted entiende que es su responsabilidad (y no la nuestra) informar a su(s) representante(s) legal(es) sobre su(s) cuenta(s) con nosotros.
- 2. Cuenta Individual con Designación de Pagadero en Caso de Fallecimiento.** A su muerte, el beneficiario de POD tendrá derecho a los fondos de la cuenta (sujeto a los términos de este Acuerdo) previa prueba de su muerte y la identificación del beneficiario de POD. A menos que se indique lo contrario en su Tarjeta Signature, si designa a más de un beneficiario de POD en la cuenta, cada uno tendrá derecho a su parte igual de los fondos de la cuenta, que se determinará dividiendo el monto de los fondos en la cuenta por el número de beneficiarios de POD designados en la cuenta. y será propietario de esos fondos sin derecho de supervivencia.
- 3. Cuenta Conjunta sin Designación de Pagadero en Caso de Fallecimiento.** Cuando un titular fallece, su interés en la cuenta y los fondos en la cuenta son propiedad del propietario o propietarios sobrevivientes de la cuenta, sujeto a los términos de este Acuerdo. A la muerte del propietario final, los fondos de la cuenta pertenecen al patrimonio de ese propietario y pueden ser reclamados por el representante legal o reclamante de ese propietario, sujeto a los términos de este Acuerdo. Usted entiende que es su responsabilidad (y no la nuestra) informar a su(s) representante(s) legal(es) sobre su(s) cuenta(s) con nosotros.
- 4. Cuenta Conjunta con Designación de Pagadero en Caso de Fallecimiento.** Tras el fallecimiento del propietario final, el beneficiario del POD tendrá derecho a los fondos de la cuenta (sujeto a los términos de este Acuerdo) previa prueba del fallecimiento y la identificación del beneficiario del POD. Si designa a más de un beneficiario de POD en la cuenta, cada uno tendrá derecho a su parte igual de los fondos de la cuenta, que se determinará dividiendo el monto de los fondos en la cuenta por el número de beneficiarios de POD designados en la

cuenta, y será propietario de esos fondos sin derecho de supervivencia.

10. En el caso de las cuentas conjuntas, el interés de propiedad de un propietario sobreviviente está sujeto al derecho de compensación de la Cooperativa de Crédito por las obligaciones del propietario fallecido, y a cualquier interés de seguridad o prenda otorgada por un propietario fallecido, incluso si un propietario sobreviviente no dio su consentimiento.

11. **POA.** Si decide designar a un apoderado o agente para que actúe en su nombre de conformidad con un poder notarial ("POA"), podemos confiar en las instrucciones proporcionadas por el apoderado o agente y no tendremos ninguna responsabilidad o responsabilidad de verificar las transacciones. El poder notarial debe estar debidamente ejecutado, ser válido en apariencia según la ley aplicable y la forma de nombramiento debe ser aceptable para nosotros. De acuerdo con los términos del POA, el apoderado o agente que usted designe para actuar en su nombre estará autorizado a realizar transacciones comerciales en su(s) cuenta(s) de conformidad con los términos de dicho POA.

Sin perjuicio de lo anterior, nos reservamos el derecho de ponernos en contacto con usted como principal en virtud del POA, para verificar su intención, antes de actuar bajo la autoridad del POA. Además, acepta que, a menos que lo prohíba la ley, podemos negarnos, con o sin causa, a aceptar o actuar en virtud de un poder notarial, que usted otorga a otros.

Si elegimos aceptar el POA, usted comprende y acepta que podemos actuar bajo los términos de dicho POA y, en la medida en que lo permita la ley, la revocación del POA no entrará en vigencia hasta que hayamos recibido una notificación por escrito de la misma. Usted se compromete a indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir contra nosotros debido a nuestra confianza en un poder notarial.

Si usted fallece, la autoridad de un apoderado o agente que usted haya designado en virtud de un poder se extingue a su muerte. Sin embargo, no somos responsables de ninguna transacción realizada por un apoderado o agente de un propietario de cuenta fallecido o incompetente, a menos que tengamos una notificación por escrito proporcionada de acuerdo con la ley aplicable de que usted, como principal en virtud del POA ha

fallecido, ha revocado los poderes del apoderado o agente, o un tribunal de jurisdicción competente lo adjudica total o parcialmente incapacitado. Y hemos tenido tiempo de actuar en base a esa notificación.

11 de la Constitución. **Términos y condiciones aplicables a las cuentas fiduciarias.** Puede abrir una cuenta para mantener los fondos de su fideicomiso y ser nombrado fideicomisario en nuestra Tarjeta de Firma de Cuenta de Fideicomiso en Vida. Una persona nombrada como fideicomisario en la Tarjeta de Firma de la Cuenta de Fideicomiso en Vida tiene los mismos derechos, responsabilidades y obligaciones que el propietario de una cuenta en virtud de este Acuerdo para abrir, cambiar, agregar o cerrar una cuenta o servicio. Cada fideicomisario entiende que cualquier fideicomisario que actúe por sí solo puede cambiar, agregar o cerrar la cuenta y/o un servicio, y que su firma en la Tarjeta de Firma de la Cuenta de Fideicomiso en Vida o el uso continuo de una cuenta o servicio confirma su acuerdo con cualquier cambio, adición o cierre posterior de una cuenta y/o servicio por parte de cualquier otro fideicomisario en la cuenta. Si bien cualquier fideicomisario puede cambiar, agregar o cerrar la cuenta y/o un servicio que actúe por sí solo, podemos exigir que todos los fideicomisarios den su consentimiento por escrito para la adición o eliminación de cualquier fideicomisario a o de la cuenta. Todos los fideicomisarios acuerdan que no tenemos la obligación de notificar a los fideicomisarios de la cuenta de cualquier transacción, cambio, adición o cierre de una cuenta o servicio por parte de cualquier fideicomisario que actúe solo.

- a. Los fideicomisarios afirman que los fideicomisarios sucesores están obligados a servir, y están autorizados y plenamente calificados para actuar como fideicomisarios en caso de que todos los fideicomisarios nombrados en la Solicitud de Membresía o en la Tarjeta de Firma del Fideicomiso en Vida renuncien, mueran, queden incapacitados o no puedan actuar como fideicomisarios del Fideicomiso. La Solicitud de Membresía o la Tarjeta de Firma de Fideicomiso en Vida no serán aprobadas a menos que se designe a un fideicomisario sucesor.
- b. Es posible que le solicitemos que nos proporcione una certificación de fideicomiso notariada que confirme su poder como fideicomisario antes de abrir la cuenta o realizar cambios en la cuenta.
- c. No estamos obligados a conocer, comprender, interpretar o hacer cumplir los términos de su

instrumento de fideicomiso por escrito. La Cooperativa de Crédito no está obligada a mantener ningún Instrumento de Fideicomiso en sus archivos y no es responsable del contenido de un Instrumento de Fideicomiso. LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NO HA RECIBIDO UNA COPIA DEL INSTRUMENTO DE FIDEICOMISO Y EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE DE SU CONTENIDO.

- d. Usted reconoce que la cuenta se rige por los términos y condiciones aplicables establecidos en este Acuerdo y por los términos y condiciones establecidos en la Tarjeta de Firma de la Cuenta de Fideicomiso en Vida que se le pedirá que firme cuando se abra la cuenta.

12. Términos y condiciones aplicables a las cuentas fiduciarias.

- a. Las cuentas pueden ser abiertas por una persona que actúe en calidad de fiduciario. Un fiduciario es alguien que es designado para actuar en nombre y en beneficio de otro. Esta cuenta puede ser abierta y mantenida por una persona o personas nombradas como fideicomisario en virtud de un acuerdo de fideicomiso por escrito o como albacea, administrador, curador o tutor en virtud de órdenes judiciales. Por la autoridad que se le confiere como fiduciario, usted, actuando individual o conjuntamente, está autorizado y facultado para realizar transacciones comerciales de cualquier carácter en relación con esta cuenta. Su autoridad continuará en vigor hasta que recibamos una notificación por escrito de lo contrario.
- b. Si la cuenta se abre como una cuenta bloqueada ordenada por un tribunal, usted comprende y acepta que presentará ante el tribunal la documentación apropiada que confirme un acuerdo con nosotros de que los fondos de la cuenta, incluidos los dividendos, no pueden retirarse ni pignorarse, excepto por orden judicial.
- c. Los fondos de una cuenta fiduciaria no se pueden pignorar como garantía de ningún préstamo.

13. Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas de propietarios únicos.

- a. Usted afirma que es el único propietario de la empresa unipersonal nombrada en la Tarjeta de Firma de la Cuenta. Podemos pagar fondos con su

firma o con la firma de cualquier otro firmante designado por usted. Es posible que aceptemos y/o endosemos cheques pagaderos a usted o a la empresa unipersonal nombrada en la Tarjeta de Firma que recibimos para depósito.

- b. Usted puede pignorar parte o la totalidad de los fondos depositados en la cuenta como garantía de cualquier préstamo sujeto a las pólizas de préstamo vigentes en ese momento.

14. Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas de Asociaciones/Clubes no incorporados.

- a. Las personas nombradas en la Solicitud de Membresía y en la Tarjeta de Firma debidamente autorizadas para hacer las certificaciones contenidas en la misma certifican que en una reunión celebrada regularmente, la(s) persona(s) nombrada(s) fue(n) elegida(s) o designada(s) como funcionarios de dicha organización, y que en virtud de la autoridad que les confiere la constitución, los estatutos o de otra manera, cualquiera (1) de los signatarios, tal como se menciona en la Tarjeta de Firma, está autorizado y facultado para realizar transacciones comerciales de cualquier carácter en relación con la cuenta. Usted certifica que la(s) firma(s) que aparece(n) en la Tarjeta de Firmas son la(s) firma(s) genuina(s) de dicha(s) persona(s) autorizada(s), y que su autoridad continuará en vigor hasta que recibamos una notificación por escrito de lo contrario. Usted se compromete a proporcionar cualquier documentación que le solicitemos que valide la autoridad del firmante(s), y a ejecutar cualquier documentación que podamos requerir a nuestra entera discreción.
- b. Dos personas autorizadas pueden pignorar parte o la totalidad de los fondos depositados en la cuenta como garantía de cualquier préstamo sujeto a nuestras políticas de préstamo vigentes en ese momento. Además, una promesa de ahorro por parte de cualquiera de ustedes será vinculante para todos los firmantes autorizados, así como para la organización.

15. Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas de custodia.

- a. El cedente/custodio está abriendo una cuenta como custodio para el menor nombrado en la Tarjeta de Firma de UTMA bajo la Ley Uniforme de Transferencias a Menores. La transferencia de dinero al menor nombrado en la Tarjeta de Firma de

UTMA, cuya transferencia se considerará que incluye todos los dividendos y cualquier depósito futuro u otras adiciones a los mismos, es irrevocable y se realiza de acuerdo con e incluye todas las disposiciones de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores ahora en vigor o enmendada en el futuro.

- b. Usted reconoce que al firmar la Tarjeta de Firma de UTMA, ha recibido los fondos depositados en la cuenta como custodio del menor nombrado en ella en virtud de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores y acepta los términos y condiciones aplicables establecidos en este Acuerdo, así como los términos y condiciones de la Tarjeta de Firma de UTMA. Usted reconoce y acepta que ni el donante de los fondos ni el custodio tienen derecho al uso o beneficio de los fondos, excepto para el beneficio del menor según lo permitido por la Ley Uniforme de Transferencias a Menores. También reconoce y acepta que no tenemos ninguna obligación de monitorear o asegurar que los actos del custodio (o custodio sucesor) sean en beneficio del menor.
- c. Para este tipo de cuenta, el Número de Seguro Social/Número de Identificación Fiscal del menor se utiliza para la Certificación de Retención Adicional.
- d. Los fondos en un UTMA no pueden ser pignoralizados como garantía de ningún préstamo.
- e. El custodio sucesor nombrado en la Tarjeta de Firma de UTMA servirá si usted no puede actuar como custodio porque renuncia, muere o queda legalmente incapacitado.
- f. Usted, como custodio, acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por y contra todos y cada uno de los reclamos, daños, pérdidas, responsabilidades, gastos y honorarios (incluidos los honorarios razonables de abogados) que podamos sufrir o incurrir que surjan de cualquier acción o reclamo de cualquier beneficiario con respecto a la autoridad o acciones tomadas por usted en el manejo o trato con la cuenta.
- g. Cuando el menor cumpla dieciocho (18) años, u otra edad prevista por la ley aplicable o estipulada en cualquier orden judicial aplicable, usted, como custodio, tiene la responsabilidad de transferir el dinero de la cuenta al menor o al patrimonio del menor y cerrar la cuenta. Si no transfiere el dinero

de la cuenta al menor o al patrimonio del menor dentro de un tiempo razonable después de que el menor cumpla la edad de dieciocho (18) años, u otra edad estipulada en cualquier orden judicial aplicable, podemos pagar los fondos depositados en la cuenta al menor de acuerdo con el deber del custodio sin esperar instrucciones del custodio. Usted se compromete a indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por cualquier falta de transferencia del dinero de la cuenta al menor o al patrimonio del menor una vez que el menor alcance la edad de dieciocho (18) años u otra edad estipulada en una orden judicial aplicable.

16. Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas matrimoniales (solo aplicable en Wisconsin).

- a. Actualmente no se ofrece una cuenta matrimonial a los miembros.

Sección 3. Términos generales con respecto al acceso, las transacciones, los retiros y los depósitos a todas las cuentas

- 1. Puede realizar depósitos o retirar fondos de sus cuentas solo de acuerdo con la política de la Cooperativa de Crédito.

Retiros

- 2. Usted entiende y acepta que tenemos el derecho de restringir la cantidad de efectivo que cada miembro puede transferir o retirar en un período de 24 horas.
- 3. Nos reservamos el derecho de exigirle que notifique por escrito con no menos de siete (7) y hasta sesenta (60) días de su intención de retirar fondos de cualquier cuenta, excepto las cuentas corrientes.
- 4. La cantidad mínima que puede retirar de cualquier cuenta es de \$5. Esta limitación no se aplica a:
 - a. Cheques girados contra una cuenta corriente o del mercado monetario;
 - b. Retiros, previamente autorizados por usted, como distribuciones de dividendos pagados y transferencias de fondos de conformidad con nuestro acuerdo de sobregiro; y
 - c. Retiros realizados en persona, en una terminal de punto de venta o a través de nuestro sistema de cajero de respuesta de audio.
- 5. Para la seguridad tanto del personal como de los socios, la Cooperativa de Crédito no guarda grandes cantidades de efectivo en las sucursales. Los

arreglos para retiros de efectivo grandes se pueden hacer con el gerente de la sucursal en la sucursal de nuestra elección. Las solicitudes grandes de retiro de efectivo pueden requerir un aviso con hasta diez (10) días hábiles para procesarse. Usted comprende y acepta que será responsable de todas las tarifas que puedan ser evaluadas por un tercero en la Cooperativa de Crédito en relación con su solicitud (por ejemplo, cargos de entrega en efectivo). Además, es posible que se le pida que firme un formulario en el que nos libera de cualquier responsabilidad.

Depósitos

6. Usted nos autoriza a aceptar depósitos en su cuenta en cualquier momento, de cualquier parte, realizados de cualquier manera, sin cuestionar la autoridad de la persona que realiza el depósito, y a devolver dinero en efectivo a cualquier firmante(s) autorizado(s) o agente designado en cualquier cheque pagadero a uno o más de los titulares de la cuenta, ya sea que esté endosado por usted o no. Sin embargo, la Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de negarse a aceptar la totalidad o parte de cualquier depósito.
7. No somos responsables de los retrasos en un depósito debido a una identificación incorrecta en el sobre del depósito o a una clave incorrecta de su transacción. La información que acompaña a un depósito debe incluir su nombre, su número de cuenta y a dónde desea que vaya su depósito.
8. Usted entiende y acepta que es nuestra política no aceptar cheques pagaderos a cualquier persona que no sea un Propietario en la cuenta (cheques de terceros).
9. Todos los depósitos están sujetos a verificación. Usted acepta que si nuestro conteo difiere del suyo, nuestra determinación del monto de un depósito se considerará la correcta.
10. Los depósitos estarán disponibles para su retiro o para cubrir otros pagos de acuerdo con la Parte II a continuación con respecto a la Disponibilidad de Fondos.
11. Usted acepta que no seremos responsables de ningún daño en el que incurra en caso de que deposite un artículo con nosotros que posteriormente sea devuelto sin pagar por el banco pagador y que la devolución sea "tardía" debido a las

marcas en el reverso del artículo causadas por usted o un endosante anterior.

12. Todos los beneficiarios que figuran en un cheque deben firmar el cheque que se deposita o cobra, y deben ser cotitulares de la cuenta, presentar una identificación válida emitida por el gobierno o tener sus endosos garantizados por otra institución financiera. Todos los cheques de múltiples partes sin la identificación adecuada están sujetos a ser devueltos. Sin perjuicio de lo anterior, usted nos autoriza, a nuestra discreción, a aceptar cheques y otros artículos para depositar en cualquiera de sus cuentas (colectivamente, "artículo") si son pagaderos a, o a la orden de, uno o más copropietarios de la cuenta, ya sea que estén endosados o no por todos los beneficiarios. Usted nos autoriza a proporcionar endosos faltantes de cualquier propietario de cuenta sobre cualquier artículo que tomemos para su cobro, pago o depósito en su cuenta (que podemos proporcionar a nuestro exclusivo criterio). También nos autoriza a cobrar cualquier artículo no endosado que sea pagadero a usted sin proporcionar primero su endoso, siempre que el artículo se haya depositado en su cuenta. Si deposita artículos que llevan el endoso de más de una persona o personas que no conocemos o que requieren el endoso de más de un beneficiario, podemos rechazar el artículo o exigir que todos los endosantes estén presentes, tengan una identificación válida o que tengan sus endosos garantizados antes de aceptar el artículo.
13. Usted comprende y acepta que utilizamos medios automatizados para procesar cheques y otros artículos escritos o depositados en su cuenta. Esto significa que no examinamos individualmente todos sus artículos para determinar si el artículo está correctamente completado, firmado y endosado o para determinar si contiene alguna información distinta a la codificada en la línea de Reconocimiento de caracteres de tinta magnética (MICR) en la parte inferior del cheque o artículo que contiene su número de cuenta. Monto del cheque y número de cheque. Aunque podemos revisar manualmente los cheques u otros artículos girados en su cuenta, usted comprende y acepta que los estándares comerciales razonables no nos exigen hacerlo. Nuestro uso de medios automatizados para procesar cheques y otros artículos nos impide inspeccionar o buscar instrucciones especiales o

"leyendas restrictivas" en los cheques (por ejemplo, "Nulo después de 6 meses", "Nulo por más de \$50", "Pago completo" y similares), ya sea en el anverso o en el reverso, en cualquier forma o formato. Por esta razón, no estamos obligados a respetar ninguna leyenda restrictiva colocada en los cheques que emita a menos que hayamos acordado por escrito las restricciones. Si cobra o deposita un artículo o emite un cheque con dicha anotación, acepta que se aplica solo entre usted y el beneficiario o el emisor. La anotación no tendrá ningún efecto sobre nosotros, y usted acepta aceptar la responsabilidad del pago del artículo. Usted se compromete a indemnizarnos y eximirnos de cualquier reclamación o supuesta pérdida de cualquier fabricante o beneficiario que implique dichas anotaciones, ya sea que usted sea el fabricante o el beneficiario o que los fondos se depositen de otro modo en una cuenta en la que tenga intereses.

14. Podemos negarnos a aceptar para depósito o cobro un artículo que sea pagadero en una moneda que no sea el dólar estadounidense o un artículo que no esté girado en una institución financiera constituida en los EE. UU. (cada uno, un "no estadounidense. artículo"). Si aceptamos una entrada no estadounidense Artículo para depósito o recogida, usted acepta todos los riesgos asociados con la fluctuación de la moneda extranjera (riesgo de tipo de cambio) y con cualquier devolución tardía del artículo. Usted acepta que podemos utilizar nuestra tarifa de compra y venta actual, según corresponda, al procesar un producto fuera de los EE. UU. y podemos recuperar de cualquier cuenta que mantenga con nosotros cualquier pérdida incurrida por nosotros como resultado de nuestro procesamiento de dicho artículo para usted. Nos reservamos el derecho de realizar retenciones más prolongadas en personas que no sean de EE. UU. que los plazos especificados en nuestra Política de Disponibilidad de Fondos.
15. Tenemos el derecho de cobrar o debitar cualquier cuenta que mantenga con nosotros por cualquier artículo depositado que se devuelva (y evaluar las tarifas asociadas y revertir o recuperar cualquier interés asociado que pueda haberse acumulado o pagado), incluso si ha realizado retiros contra él. Este derecho de devolución de cargo o débito no se ve afectado por el vencimiento de cualquier plazo de medianoche aplicable, siempre que no tengamos conocimiento real de que dicho plazo haya expirado

o, teniendo tal conocimiento, concluyamos que: (a) el artículo depositado se devuelve de acuerdo con las leyes que rigen su cuenta o regla (incluida una regla de la cámara de compensación); y/o (b) hemos recibido una reclamación por incumplimiento de garantía en relación con el artículo depositado.

Tenemos el derecho de perseguir la recolección de dicho artículo depositado, incluso hasta el punto de permitir que el banco pagador retenga el artículo depositado más allá de la fecha límite de medianoche en un intento de recuperar el pago. Podemos, sin previo aviso, volver a depositar un artículo depositado devuelto y declararlo para el pago por cualquier medio (incluidos los medios electrónicos), a menos que hayamos recibido instrucciones suyas de no volver a depositar dicho artículo depositado. No tendremos ninguna responsabilidad por tomar o no tomar ninguna acción para recuperar el pago de un artículo depositado devuelto.

Si uno de sus artículos depositados se devuelve con un reclamo de que hay un incumplimiento de la garantía (por ejemplo, un reclamo de que lleva un endoso falsificado o está alterado de alguna manera), podemos debitar de su cuenta el monto del artículo (más las tarifas asociadas) y pagar el monto a la parte reclamante. No tenemos ninguna obligación de cuestionar la veracidad de los hechos que se afirman, de evaluar la puntualidad de la reclamación o de hacer valer cualquier defensa.

No necesitamos notificarle previamente nuestras acciones con respecto a la reclamación. Podemos crear cheques sustitutos de sus artículos depositados para facilitar la recogida futura de dichos artículos. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por y contra todos y cada uno de los reclamos, daños, pérdidas, responsabilidades, gastos y honorarios (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan o estén relacionados de alguna manera con dicho cheque sustituto, incluidos, entre otros, cualquier reclamo basado en la calidad de la imagen de dicho cheque sustituto.

16. Podemos basarnos en el número de cuenta de cualquier instrumento, comprobante de depósito o registro similar que recibamos de usted, incluso si ese número de cuenta está asociado con un nombre diferente al nombre que ha proporcionado. No es nuestra responsabilidad detectar ninguna inconsistencia entre el número de cuenta que

proporciona y el nombre. Si realiza un depósito, es posible que le proporcionemos un recibo, pero el monto de su recibo de depósito se basa completamente en el comprobante de depósito que complete o en el recibo que le proporcionemos. Podemos confirmar los fondos que deposita y, después de una revisión, podemos ajustar su cuenta para detectar cualquier error, incluidos los errores en su comprobante de depósito. No estamos obligados a ajustar su cuenta por discrepancias de \$1 o menos. Es posible que no ajustemos su cuenta a menos que nos notifique la discrepancia dentro de un (1) año a partir de la fecha de su estado de cuenta periódico que refleje el depósito. Si no nos notifica el error durante este período de notificación, el monto del depósito se considerará definitivo. Esto significa que si la cantidad real depositada fue menor que la cantidad indicada en el recibo de depósito, la diferencia pasará a ser de su propiedad, y si la cantidad real depositada fue mayor que la cantidad indicada en el recibo de depósito, la diferencia pasará a ser de nuestra propiedad.

17. Al procesar los artículos que ha depositado en su cuenta, actuamos solo como un agente de cobro y no asumimos ninguna responsabilidad más allá del ejercicio del cuidado ordinario. Cualquier depósito que aceptemos y acreditemos en su cuenta es provisional y está sujeto a nuestra recepción del pago final. Si no se recibe el pago final, nos reservamos el derecho de cargar en su cuenta el monto del depósito e imponer una tarifa por artículo depositado devuelto como se establece en la *Lista de tarifas*. No somos responsables de ningún depósito enviado por correo o realizado en una instalación sin personal (por ejemplo, un cajero automático que no esté en una sucursal) hasta que realmente recibamos el artículo o dinero depositado. No somos responsables de la negligencia o incumplimiento de ningún tercero que utilicemos para la recogida de artículos, incluida la responsabilidad por los artículos perdidos. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por y contra todos y cada uno de los reclamos, daños, pérdidas, responsabilidades, gastos y honorarios (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de o estén relacionados con un artículo colocado para su colección.

Cheques y otros artículos o dispositivos de acceso

18. Usted reconoce que no vendemos cheques. Para su comodidad, enviaremos su pedido de cheque inicial y cualquier nuevo pedido de cheques personalizados ordenados a través de nosotros a nuestro proveedor de cheques aprobado. Si el proveedor de cheques acepta el pedido inicial y cualquier nuevo pedido, el proveedor de cheques le enviará los cheques directamente a usted o a usted a nuestro cuidado. Usted nos autoriza a cargar a su cuenta de cheques el costo de los cheques solicitados a través de nosotros, más el impuesto sobre las ventas aplicable y los costos de envío a la tarifa establecida en la *Lista de tarifas*. Usted es responsable de verificar la exactitud de toda la información que se muestra en sus cheques, ya sea que los solicite a través de nosotros o de otro lugar. Usted se compromete a imprimir solo los nombres de los propietarios autorizados en sus cheques. Si no ha pedido cheques a través de nuestro proveedor de cheques aprobado, no somos responsables de la calidad de ninguna copia de cheques que solicite. Además, no somos responsables de ningún cheque que no se pague como resultado de errores de calidad o de impresión.
19. Es posible que le proporcionemos cheques temporales que incluyan la línea MICR exacta, incluido el número de ruta y el número de cuenta, necesarios para el procesamiento adecuado de sus cheques. Usted es responsable de asegurarse de que cualquier cheque que utilice para girar en su cuenta incluya esta misma codificación MICR. Usted comprende que es su responsabilidad asegurarse de que los cheques que solicite a cualquier impresora de terceros se impriman de acuerdo con los estándares aplicables establecidos por el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI) para la fuente, el papel, el tóner y la posición. Usted comprende que si los cheques que escribe no tienen el número de ruta correcto, es posible que no se registren correctamente, y que si cualquier otra parte de la codificación es incorrecta, la publicación de los cheques puede retrasarse. Si no incluye la codificación MICR adecuada en sus cheques y esto resulta en que dichos cheques sean procesados manualmente por nosotros, entonces pagará una tarifa como se establece en la *Lista de tarifas*.
20. Podemos pagar y cobrar a su cuenta correspondiente, cheques u otros elementos de débito ("artículos") girados y pagaderos a cualquier

persona, organización, asociación o corporación a quien usted haya autorizado proporcionando información codificada MICR de muestra que identifique su cuenta, siempre que haya fondos suficientes en su cuenta para pagar dichos artículos. Usted acepta que nuestros derechos con respecto a dichos artículos serán los mismos que si se tratara de un artículo dibujado y firmado por usted personalmente. Esta autoridad permanecerá en vigor hasta que usted la revoque por escrito (a nosotros y a la agencia a la que se le proporcionó el modelo de escrito MICR) y hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar en consecuencia. Usted acepta que estaremos completamente protegidos al honrar dichos artículos. Además, acepta que si se deshonra cualquier artículo de este tipo, ya sea con o sin causa, y ya sea intencional o inadvertido, no tendremos responsabilidad alguna, incluso si dicha deshonra resulta en la pérdida del seguro u otra pérdida o daño de cualquier tipo.

21. Usted, o cualquier cotitular de la cuenta, puede solicitar una suspensión del pago de cualquier cheque pagadero contra su cuenta, siempre que su solicitud sea oportuna y nos brinde una oportunidad razonable para actuar en consecuencia según nuestras reglas. Puede solicitar una suspensión de pago a través de nuestro sistema bancario de cajero de respuesta de audio, nuestro sistema de banca en línea, o puede solicitarnos oralmente. Su solicitud de suspensión de pago debe incluir el número de cuenta, el número de cheque, el monto exacto, la fecha del cheque y el nombre del beneficiario. Esta información debe ser exacta porque las órdenes de suspensión de pago se procesan mediante medios automatizados. No seremos responsables de pagar un cheque sobre una solicitud de suspensión de pago si la solicitud está incompleta o es incorrecta. Se cobrará un cargo por suspensión de pago por cada suspensión de pago según lo establecido en nuestra *Lista de tarifas*. Si realiza una solicitud de suspensión de pago oralmente, la solicitud será válida solo durante catorce (14) días a partir de entonces, a menos que se confirme por escrito. Las solicitudes por escrito no serán válidas por más de seis (6) meses, pero pueden renovarse por períodos adicionales de seis (6) meses mediante notificación por escrito durante el tiempo que la orden de suspensión de pago esté en vigor. Se cobrará un cargo por suspensión de pago por cada suspensión de pago que se extienda

según lo establecido en nuestra *Lista de tarifas*. No estamos obligados a notificarle cuando una orden de detención de pago expirará o ha expirado. Usted tiene la carga de demostrar el hecho y el monto de la pérdida resultante del pago contrario a una solicitud vinculante de suspensión de pago. Debe tener en cuenta que cualquier persona que tenga el artículo puede tener derecho a hacer cumplir el pago en su contra a pesar de la orden de suspensión de pago. Usted acepta indemnizarnos, defendernos y eximirnos de responsabilidad de y contra todos y cada uno de los reclamos, daños, pérdidas, responsabilidades, gastos y honorarios (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de o estén relacionados con nuestra acción para detener el pago de cualquier cheque de conformidad con su solicitud.

22. No somos responsables si pagamos un cheque en el que nos ha solicitado que detengamos el pago, siempre y cuando actuemos de buena fe y ejerzamos el cuidado ordinario. En cualquier caso, los daños de los que podamos ser responsables no excederán el monto del cheque involucrado. Si pagamos un cheque para el cual ha solicitado la suspensión del pago y, como resultado, cualquier otro artículo es devuelto sin pagar debido a fondos insuficientes, no somos responsables de las consecuencias que resulten de dicha acción.
23. Su muerte o incompetencia no revocará nuestra autoridad para aceptar, pagar o cobrar un cheque o para rendir cuentas de las ganancias de su cobro hasta que sepamos del hecho de la muerte o la adjudicación de incompetencia y tengamos una oportunidad razonable de actuar en consecuencia. Incluso con conocimiento, podemos, durante diez (10) días hábiles después de la fecha de muerte o incapacidad, pagar o garantizar cheques girados en esa fecha o antes, a menos que una persona que reclame un interés en la cuenta nos ordene por escrito que detengamos el pago según las reglas establecidas por nosotros. Debemos ser notificados si alguno de ustedes muere o queda incapacitado.
24. No se nos notifica, ni se nos afecta de otro modo un respaldo restrictivo de ninguna persona o entidad, excepto nuestro cedente inmediato.
25. Los "cheques creados de forma remota" se crean cuando el titular de una cuenta autoriza a un beneficiario a girar un cheque sobre la cuenta, pero en lugar de la firma real del titular de la cuenta, el cheque identifica que el titular de la cuenta autorizó el

- cheque. Si deposita un cheque creado de forma remota, garantiza que fue autorizado por el titular de la cuenta para el pago por el monto que muestra.
26. Podemos pagar un cheque con cualquier forma de facsímil o firma generada por computadora. Si utiliza un fax o una firma generada por computadora, o si nos autoriza a aceptar dicha firma, será el único responsable de cualquier cheque que lleve una firma similar, independientemente de su negligencia o de si la firma era la misma que utilizó anteriormente.
 27. Si hemos pagado un cheque en circunstancias que le dan una base para oponerse, nos subrogaremos en los derechos de: (a) Cualquier tenedor a su debido tiempo en el cheque contra el librador o el librador; (b) El beneficiario o cualquier otro tenedor del cheque contra el librador o librador, ya sea sobre el artículo o bajo la transacción de la cual surgió el artículo; y (c) El librador o emisor contra el beneficiario o cualquier otro tenedor del cheque con respecto a la transacción de la cual surgió el cheque.
 28. Usted nos autoriza a aceptar y pagar cualquier cheque sin importar la fecha del cheque. Usted entiende que la fecha posterior a un cheque no tendrá ningún efecto sobre si se acepta o no antes o después de la fecha de dicho cheque. Además, no tenemos ninguna obligación de pagar un cheque que se presente más de seis (6) meses después de su fecha (un cheque con fecha vencida). Usted acepta que no estamos obligados a identificar cheques con fecha posterior o obsoleta ni a solicitar su permiso para pagarlos. Podemos pagar o negarnos a pagar cualquier cheque con fecha postfechada o vencida u otro artículo presentado para el pago en su cuenta sin ninguna responsabilidad.
 29. Todos los cheques emitidos en su cuenta deben ser girados en dólares estadounidenses.
 30. Nuestra medida de daños por no ejercer el cuidado ordinario en el manejo de un cheque no excederá el monto del artículo.
 31. Usted nos notificará de inmediato si sus cheques se pierden o son robados. Usted acepta que será responsable de las pérdidas causadas por un retraso en su notificación a nosotros.
 32. Es su responsabilidad proteger los números de cuenta y los dispositivos de acceso electrónico (por ejemplo, una tarjeta de débito) que le proporcionamos para su(s) cuenta(s). Usted se compromete a no revelar su(s) número(s) de cuenta a nadie a menos que esté dispuesto a darles el uso

completo de su dinero. Si divulga su(s) número(s) de cuenta o proporciona su dispositivo de acceso a otra persona (un familiar o amigo, por ejemplo) en relación con la concesión de autoridad a esa persona para realizar transferencias de fondos, y esa persona luego excede esa autoridad, usted es responsable de las transferencias a menos que se nos haya notificado que las transferencias de esa persona ya no están autorizadas.

Su número de cuenta también se puede utilizar para retirar dinero electrónicamente de su cuenta. Por ejemplo, si proporciona su número de cuenta a un comerciante en línea para comprar un servicio o mercancía, los fondos se pueden retirar electrónicamente de su cuenta.

También debe tomar precauciones para salvaguardar sus cheques en blanco. Notifíquenos de inmediato si cree que sus cheques se han perdido o han sido robados. No somos responsables de ninguna pérdida o daño que resulte de su negligencia, incluidos, entre otros, el hecho de que no proteja adecuadamente sus cheques en blanco u otra información personal o medios de acceso a su cuenta.

33. La ley federal que se ocupa de la disponibilidad de fondos requiere que el área de respaldo de la institución financiera en el reverso de un cheque se mantenga clara o sin obstrucciones. Esta regla está diseñada para evitar demoras innecesarias en el procesamiento de sus depósitos, así como para promover devoluciones más rápidas de cheques rechazados. Solo el espacio de 1-1/2 pulgada desde el "borde posterior" (el borde izquierdo del cheque cuando está frente a usted) puede ser utilizado por usted para endosos o cualquier otra marca.

En el caso de que gire un cheque en su cuenta corriente o de préstamo con nosotros, usted es responsable de cualquier retraso o desvío del cheque causado por marcas colocadas en el cheque por usted que oculten cualquier endoso de depósito colocado por nosotros o nuestro agente y acepta eximirnos de responsabilidad e indemnizarnos de cualquier responsabilidad debido a dicho retraso o desvío.

34. El acceso a su(s) cuenta(s) a través de medios electrónicos o Tarjetas está dictado por las disposiciones relacionadas con las transferencias electrónicas de fondos contenidas en la Parte IV.

Correcciones, disputas y términos adicionales relacionados con las transacciones

35. Si se realiza un depósito u otro crédito por error en su cuenta al que no tiene derecho (ya sea mediante cheque, efectivo, transferencia automática de la cámara de compensación, transferencia bancaria o de otro modo), usted comprende que podemos debitar de su cuenta el monto del depósito erróneo, y podemos hacerlo sin previo aviso, independientemente de cuándo se realizó el depósito original. Si retira parte o la totalidad de los fondos depositados erróneamente en su cuenta, acepta que está obligado a reembolsarnos el monto del depósito o crédito erróneo, y cualquier costo y tarifa según lo establecido en este Acuerdo y la *Lista de tarifas*. Su retiro de fondos depositados erróneamente puede resultar en un sobregiro de su cuenta.
36. Usted acepta pagar nuestros costos de cobranza, incluidos los honorarios razonables de abogados y los costos judiciales, con respecto a cualquier cheque girado contra nosotros por usted o cualquier artículo que deposite con nosotros que nos cause una pérdida.
37. Usted acepta que si un depositante (por ejemplo, una agencia gubernamental) exige que devolvamos cualquier suma depositada directamente en su cuenta durante el mes o después del fallecimiento de cualquier titular de cuenta en su cuenta, debemos cumplir con dicha demanda y podemos debitar de su cuenta todos los montos devueltos al depositante.
38. Nos comprometemos a investigar cualquier transacción que nos haya informado dentro de los diez (10) días posteriores a enterarse de la transacción, pero a más tardar sesenta (60) días después de que le enviemos su estado de cuenta más reciente como no autorizado (un "reclamo de transacción no autorizada"). A menos que la transacción no autorizada sea el resultado de una transferencia electrónica de fondos desde una cuenta de consumidor (en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de la divulgación de EFT incluidas en la Parte IV de este Acuerdo), usted acepta: (1) presentar su reclamo de transacción no autorizada por escrito completando una declaración bajo pena de perjurio que describa su reclamo de transacción no autorizada (en un formulario de declaración jurada aprobado por nosotros, si así se solicita); (2) presentar una denuncia policial si así se solicita; (3)

completar y devolvernos cualquier documento que se le solicite; y (4) en todos los aspectos, cooperar plenamente con nosotros en nuestra investigación de su reclamo de transacción no autorizada. No se requiere un informe policial para procesar y reembolsar transacciones de crédito no autorizadas; sin embargo, puede ser necesario para las transacciones basadas en el número de identificación personal (PIN) de cajeros automáticos.

Nos reservamos el derecho de revertir cualquier crédito realizado en su cuenta si no firma dichos documentos, coopera plenamente con nuestra investigación de su reclamo de transacción no autorizada o si determinamos que la transacción que dio lugar a su reclamo de transacción no autorizada fue adecuada.

39. Usted entiende y acepta que no se le permite colocar un pago de detención en un cheque de caja, cajero o certificado a menos que dicho cheque se pierda, sea robado o destruido. En el caso de que un cheque de caja, de cajero o certificado se pierda, sea robado o destruido, con el fin de efectuar una suspensión de pago, usted debe ejecutar y entregarnos un escrito ("Declaración de pérdida") y/o una declaración jurada en una forma aceptable para nosotros (es decir, Solicitud de suspensión de pago por cheques de caja y/o de caja perdidos, robados o destruidos) y a tiempo para que tengamos un tiempo razonable para actuar en consecuencia. Usted entiende y acepta proporcionarnos una indemnización firmada por el (los) beneficiario(s) acordando indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la Cooperativa de Crédito y a sus empleados de todos los reclamos, demandas, acciones, procedimientos, pérdidas, daños y costos (incluidos los honorarios de abogados) que se relacionen o surjan de las acciones de la Cooperativa de Crédito al detener el pago del cheque o actuar de acuerdo con la solicitud anterior. Además, comprende y acepta que la Declaración de pérdida no es exigible inmediatamente después de su presentación. Específicamente, usted entiende y acepta que no procesaremos su solicitud de suspensión de pago hasta (1) el momento en que usted nos entregue correctamente el formulario de Declaración de pérdida, o (2) después de los 90 días siguientes a la fecha del cheque de caja, cajero o certificado, lo que ocurra más tarde. Sin embargo, podemos, a nuestra entera y absoluta discreción, procesar su solicitud

de suspensión de pago antes. Usted se compromete a indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad por y contra todas y cada una de las reclamaciones, daños, pérdidas, responsabilidades, gastos y honorarios (incluidos los honorarios razonables de los abogados) que surjan de o estén relacionados con nuestro intento de, o detener el pago de, dicho cheque de caja, cajero o certificado.

Sección 3. Pago de dividendos

1. La frecuencia y las condiciones en las que se pagan los dividendos en todas las cuentas están de acuerdo con los Estatutos de esta Cooperativa de Crédito, la ley estatal aplicable, la Ley Federal de Cooperativas de Ahorro y Crédito y la Ley y los Reglamentos de Veracidad en los Ahorros. Los dividendos se pagan con los ingresos corrientes y las ganancias disponibles después de las transferencias requeridas a las reservas al final de un período de dividendos.
2. Para todas las cuentas, excepto las cuentas de certificado a plazo, la tasa de dividendos y el rendimiento porcentual anual (APY) pueden cambiar diariamente. Podemos cambiar las tasas de dividendos de las cuentas según lo determine la Junta Directiva de la Cooperativa de Crédito. La información sobre las tarifas actuales se establece en la Lista de Tarifas de la *Cuenta y del Certificado a Plazo* que acompaña a este Acuerdo. También puede obtener información sobre las tasas actualizadas llamando a la Cooperativa de Crédito o visitando una de las sucursales o nuestro sitio web.
3. **Capitalización y acreditación para todas las cuentas.** Para todas las cuentas que devengan dividendos, los dividendos se capitalizarán diariamente y se acreditarán mensualmente. Para estas cuentas, el período de dividendos es mensual. Por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año calendario es el 1 de enero y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es la fecha de finalización de un período de dividendos y, en este ejemplo, es el 31 de enero.
4. **Método de cálculo de la balanza.** Para todas las cuentas, los dividendos se calculan mediante el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día. Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en

que deposite artículos no monetarios (por ejemplo, cheques) en su cuenta si se depositan antes del cierre de operaciones.

Si cierra cualquiera de sus cuentas de generación de dividendos antes de que se acrediten los dividendos, es posible que no reciba los dividendos acumulados hasta la fecha de cierre de la cuenta.

Sección 4. Términos y Condiciones Aplicables a las Cuentas Corrientes

1. Actualmente ofrecemos dos tipos de cuentas de cheques: Cheques Personal y Cuenta de Cheques de Acceso. El producto Premium Checking ya no se ofrece y solo está disponible para los miembros que abrieron una cuenta Premium Checking antes de que el producto fuera discontinuado.
2. Nuestras cuentas corrientes te permiten retirar tu dinero en cualquier momento. Solo la Cuenta de Cheques Personal y Premium ofrece la posibilidad de emitir cheques.
3. Si tiene entre 14 y 18 años y le permitimos abrir una cuenta corriente, es posible que su padre o tutor legal tenga que ser cotitular de su cuenta.

Cuenta de cheques Premium (producto que ya no se ofrece)

4. Este producto requirió un depósito mínimo de apertura de \$ 2500.
5. Se aplica una tarifa de servicio mensual de \$5 si su saldo diario promedio cae por debajo de \$2500.
6. Se requiere un saldo diario mínimo de \$2500 en esta cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tasas de la Cuenta y el Certificado a Plazo.

Cuenta de cheques personal

7. No se requiere un depósito mínimo para abrir una cuenta de cheques personal.
8. Se aplica un cargo mensual por servicio de \$5, pero no se aplicará si se cumple alguna de las siguientes condiciones: (1) mantiene un saldo diario promedio de al menos \$2,500 durante ese mes; (2) mantiene depósitos directos mensuales por un total de al menos \$500 en una (1) o más cuentas de la Cooperativa de Crédito; (3) uno de los titulares de la cuenta tiene sesenta y cinco (65) años de edad o más; o (4) uno de los titulares de la cuenta tiene veinticuatro (24) años o menos.
9. No se requiere un saldo diario mínimo en esta cuenta para obtener el APY divulgado que se indica

en la Lista de Tasas de *la Cuenta y el Certificado a Plazo*.

Comprobación de acceso

10. No se requiere un depósito mínimo para abrir una cuenta de cheques Access.
11. Se aplica un cargo mensual por servicio de \$5, pero no se aplicará si se cumple alguna de las siguientes condiciones: (1) mantiene un saldo diario promedio de al menos \$2,500 durante ese mes; (2) mantiene depósitos directos mensuales por un total de al menos \$500 en una (1) o más cuentas de la Cooperativa de Crédito; (3) uno de los titulares de la cuenta tiene sesenta y cinco (65) años de edad o más; o (4) uno de los titulares de la cuenta tiene veinticuatro (24) años o menos.
12. No se requiere un saldo diario mínimo en esta cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tasas de *la Cuenta y el Certificado a Plazo*.
13. No se proporcionarán cheques a los titulares de cuentas de cheques de Access.

Términos y Condiciones Generales Aplicables a todas las Cuentas Corrientes

14. Los fondos de las cuentas corrientes no se pueden pignorar como garantía de ningún préstamo.
15. Podemos cerrar su Cuenta de Cheques y denegar el acceso a otros servicios o productos (incluidos, entre otros, cheques, tarjetas de cajero automático y débito) en cualquier momento debido a inactividad, fraude, falta de debido cuidado en el manejo de su cuenta o aumentar nuestro riesgo de pérdida u otra razón que consideremos apropiada.
16. Podemos, a nuestra discreción, pagar fondos de esta cuenta, sin obligación ni responsabilidad por negarnos a pagar:
 - a. Cuando dicho pago agotaría la cuenta por debajo del saldo mínimo de la cuenta, establecemos de vez en cuando.
 - b. Si se extrae por medios no autorizados previamente por nosotros.
 - c. Contra cheques o débitos electrónicos presentados con más de seis (6) meses de antigüedad en su fecha de emisión.
 - d. Contra los préstamos que tiene con nosotros que están en incumplimiento de pago.
17. Todas las cuentas de cheques son cuentas de cheques truncadas. Las copias de cheques no se devuelven con los estados de cuenta. Ambos lados

de los cheques están microfilmados y almacenados durante siete (7) años a partir de la fecha de envío. Si lo solicita, le proporcionaremos una fotocopia de un artículo solicitado dentro de un tiempo razonable. No cobraremos por las copias de los dos (2) primeros artículos que solicite que aparezcan en cualquier (1) estado de cuenta. Las copias adicionales estarán sujetas a tarifas como se indica en la Lista de *tarifas*.

Sección 5. Términos y Condiciones Aplicables a las Cuentas de Ahorro

1. **Información de tarifas.** Las tasas de dividendos y los rendimientos porcentuales anuales pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la Junta Directiva de la Cooperativa de Crédito.
2. **Limitaciones de la transferencia de cuenta.** Los retiros o transferencias de sus cuentas de ahorros son limitados. En todas las cuentas de ahorros, le permitiremos realizar hasta seis (6) transferencias preautorizadas, automáticas, telefónicas, de respuesta de audio o de la Banca en Línea a otra de sus cuentas o a la cuenta de cualquier otra persona u organización durante cada período de estado de cuenta. La fecha que utilizamos para determinar el número de transacciones es la fecha en que se registra una transacción en su cuenta, en lugar de la fecha en que usted inicia la transacción. Si excede estos límites en cualquier período de estado de cuenta, podemos rechazar o revertir la transferencia, cerrar su cuenta y cobrar una tarifa como se indica en la *Lista de tarifas*. Las transacciones que no están cubiertas por estas limitaciones incluyen: (1) transferencias desde su cuenta para pagar un préstamo con nosotros; (2) transferencias a sus otras cuentas con nosotros; (3) retiros (pagos directamente a usted) de la cuenta cuando dichas transferencias o retiros se realicen por correo, mensajería, cajero automático o en persona; y/o (4) retiros realizados por teléfono si un cheque se envía directamente a usted.

Cuentas de Ahorro Regulares

1. Se requiere un depósito mínimo igual al valor nominal de una acción para abrir una (s) cuenta de ahorros regular y convertirse en miembro de la Cooperativa de Crédito. Si el saldo de su(s) Cuenta(s) de Ahorros Regular se reduce posteriormente a menos del valor nominal y

permanece así después de treinta (30) días, Es posible que cerremos la(s) cuenta(s).

2. Si el saldo de su Cuenta de Ahorros Regular se reduce a menos del valor nominal de una acción, podemos transferir fondos suficientes de cualquier otra cuenta de depósitos que pueda tener con nosotros para llevar el saldo de su cuenta al valor nominal de una acción.
3. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$5. Los dividendos se ganarán diariamente por cada día que su saldo exceda el saldo mínimo requerido para su cuenta. El período de dividendos, la frecuencia de capitalización, la acreditación de todas las cuentas y el APY divulgado se indican en el Programa de *tarifas*.

Cuentas de Ahorro de Segunda Oportunidad

1. Se requiere un depósito mínimo igual al valor nominal de una acción para abrir una cuenta de ahorros de segunda oportunidad y convertirse en miembro de la Cooperativa de Crédito. Si el saldo de su(s) cuenta(s) de ahorros de segunda oportunidad se reduce posteriormente a menos del valor nominal y permanece así después de treinta (30) días, Es posible que cerremos la(s) cuenta(s).
2. Las limitaciones a las Cuentas de Ahorro de Segunda Oportunidad incluyen: No hay acceso a la Sucursal de Acciones; Sin tarjeta de cajero automático; No se permite el cambio de cheques; Todos los cheques para depósito tendrán una retención de excepción. Si después de 6 meses de historial de cuenta positivo, sin sobregiros, sin saldo negativo, sin depósitos de artículos devueltos, el miembro puede ser reconsiderado para una Cuenta de Ahorros Regular y/o una Cuenta de Cheques de Acceso, y todos los beneficios que esas cuentas conllevan.
3. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$5. Los dividendos se ganarán diariamente por cada día que su saldo exceda el saldo mínimo requerido para su cuenta. El período de dividendos, la frecuencia de capitalización, la acreditación de todas las cuentas y el APY divulgado se indican en el *Tabla de tarifas*.

Cuentas de Ahorro para Jóvenes

1. Se requiere un depósito mínimo de \$5 para abrir una (s) cuenta de ahorros para jóvenes. Si el saldo de su(s) cuenta(s) de ahorros para jóvenes se reduce posteriormente a menos de \$5 y permanece

así después de treinta y 30 días, podemos cerrar la(s) cuenta(s).

2. Si el saldo de su Cuenta de Ahorros para Jóvenes se reduce a menos de \$5, podemos transferir fondos suficientes de cualquier otra cuenta de depósitos que pueda tener con nosotros para que el saldo de su cuenta alcance el valor nominal de una acción.
3. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$5. Los dividendos se ganarán diariamente por cada día que su saldo exceda el saldo mínimo requerido para su cuenta. El período de dividendos, la frecuencia de capitalización, la acreditación de todas las cuentas y el APY divulgado se indican en el *Tabla de tarifas*.
4. Esta cuenta solo está disponible para miembros de diecisiete (17) años o menos, y dichos miembros solo pueden recibir tarjetas de cajero automático si un padre o tutor adulto es titular conjunto de la cuenta en la Cuenta de Ahorros para Jóvenes.

Cuentas de ahorro sin intereses

1. La Cuenta de Ahorros sin Intereses es una cuenta de ahorros que no devenga dividendos.
2. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$5. Debe mantener un saldo diario mínimo de \$5 en su cuenta para evitar el cierre.

Cuenta Holiday Club

1. No se requiere un depósito mínimo para abrir una cuenta Holiday Club.
2. Se aplica una tarifa de retiro anticipado de \$ 15 para cualquier retiro que se realice fuera del período de retiro sin penalización. Se puede realizar un retiro único sin penalización entre las fechas del 1 de noviembre y el 31 de diciembre.
3. No se requiere un saldo mínimo en esta cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tasas de la Cuenta y el Certificado a Plazo.

Cuenta personalizada del club

1. No se requiere un depósito mínimo para abrir una cuenta Custom Club.
2. Se aplica una tarifa de retiro anticipado de \$ 15 para cualquier retiro que se realice fuera del período de retiro sin penalización. Se puede realizar un retiro único sin penalización durante el período de retiro determinado por el miembro.
3. No se requiere un saldo mínimo en esta cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tasas de la Cuenta y el Certificado a Plazo.

Cuentas del mercado monetario

1. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$500. Debe mantener un saldo diario mínimo de \$500 en su cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tasas de la *Cuenta y el Certificado a Plazo*.
2. Se aplica un cargo mensual por servicio a esta cuenta si no mantiene el saldo diario mínimo. Por favor, consulte nuestra *Lista de tarifas*.

Cuentas de ahorros IRA (IRA/ROTH)

1. Al igual que con todas las cuentas IRA, la Cooperativa de Crédito es solo un proveedor de plataforma y no se compromete a proporcionar asesoramiento de inversión individual.
2. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$100. Debe mantener un saldo diario mínimo de \$0.00 en su cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tarifas de la *Cuenta y el Certificado a Plazo*.
3. Para conocer todos los demás términos y condiciones aplicables a las cuentas IRA, consulte el acuerdo y la declaración de divulgación de IRA (Divulgación de la cuenta IRA), que se incorpora a esta referencia y se le proporciona cuando abre su cuenta IRA.

Cuenta de ahorros para la educación Coverdell

1. Al igual que con todas las cuentas Coverdell ESA, la Cooperativa de Crédito es solo un proveedor de plataforma y no se compromete a proporcionar asesoramiento fiscal o de inversión individual.
2. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$100. Debe mantener un saldo diario mínimo de \$0.00 en su cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tarifas de la Cuenta y el Certificado a Plazo.
3. Para conocer todos los demás términos y condiciones aplicables a las cuentas de Coverdell ESA, consulte el acuerdo de Coverdell ESA y la declaración de divulgación (Divulgación de Coverdell ESA), que se incorpora a esta referencia y se le proporciona cuando abre su cuenta de Coverdell ESA.

Cuentas de ahorros para la salud HSA

1. Al igual que con todas las cuentas HSA, la Cooperativa de Crédito es solo un proveedor de plataforma y no se compromete a proporcionar asesoramiento fiscal o de inversión individual.

2. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$0.00. Debe mantener un saldo diario mínimo de \$0.00 en su cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en el *Tabla de Tarifas de Cuenta y Certificado a Plazo*.
3. Para conocer todos los demás términos y condiciones aplicables a las cuentas HSA, consulte el acuerdo y la declaración de divulgación de la HSA (Divulgación de la cuenta HSA), que se incorpora a esta referencia y se le proporciona cuando abre su cuenta HSA.

Sección 6. Términos y condiciones aplicables a los certificados a plazo

1. A menos que se especifique lo contrario para un tipo específico de Certificado a Plazo a continuación, estos términos y condiciones generales se aplicarán a todas las Cuentas de Certificado a Plazo, que son Certificados a Plazo y Certificados a Plazo IRA.
2. **Información de tarifas.** Las Cuentas de Certificado a Plazo son cuentas de tasa fija y no son negociables ni transferibles. Para conocer las tasas de dividendos actuales y el APY correspondiente, consulte el Programa de Tasas de *Cuentas y Certificados a Plazo*; podemos cambiar las tasas de dividendos y los APY ofrecidos para las nuevas Cuentas de Certificados a Plazo. La tasa de dividendos, el APY, el plazo y la fecha de vencimiento de su Cuenta de Certificado a Plazo se establecerán en una comunicación escrita que le proporcionaremos cuando abra dicha cuenta (el "*Certificado*"). También puede llamar a la Cooperativa de Crédito para obtener información sobre las tasas actuales. Se le pagarán las tasas y los rendimientos hasta el vencimiento.
3. **Saldo mínimo y requisitos de depósito.** El saldo mínimo requerido para abrir y mantener una Cuenta de Certificado a Plazo es el siguiente:
 - a. Cuentas de Certificado a Plazo: El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$500. Debe mantener un saldo diario promedio mínimo de \$500 en su cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tasas de la *Cuenta y el Certificado a Plazo* y para evitar el cierre.
 - b. Cuentas de Certificado a Plazo IRA: El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$500. Debe mantener un saldo diario mínimo de \$500 en su cuenta para obtener el APY divulgado que se indica en la Lista de Tasas de

la Cuenta y el Certificado a Plazo y para evitar el cierre.

Aunque los dividendos acreditados pueden retirarse o transferirse en cualquier momento sin la imposición de una penalización por retiro anticipado, el APY divulgado asume que los dividendos permanecerán en la Cuenta de Certificado a Plazo hasta la Fecha de Vencimiento. Un retiro anticipado reducirá las ganancias.

4. **Dividendos.** Los dividendos se capitalizarán diariamente y se acreditarán mensualmente. Para las cuentas de Certificado a Plazo y Certificado a Plazo IRA, el período de dividendos es mensual. Los dividendos se calculan utilizando el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica al saldo diario en la cuenta para el período. Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que las partidas no monetarias (por ejemplo, cheques) se depositen en la Cuenta de Certificado a Plazo. Si la Cuenta de Certificado a Plazo se cierra antes de que se acrediten los dividendos, se pagarán los dividendos acumulados hasta el día hábil anterior, sujeto a cualquier penalidad por retiro anticipado.
5. De vez en cuando, la Cooperativa de Crédito puede ofrecer ciertas Cuentas de Certificado promocionales que tienen requisitos de saldo mínimo más altos y diferentes tasas de dividendos.
6. **Limitaciones de las transacciones.** Una vez que se establezca su Cuenta de Certificado a Plazo, no podrá realizar depósitos en la cuenta hasta la Fecha de Vencimiento. Todos los retiros de capital antes de la Fecha de vencimiento están sujetos a penalizaciones por retiro anticipado, excepto durante el período de gracia descrito en este documento.
7. **Penalizaciones por retiro anticipado.** La Cuenta de Certificado a Plazo vencerá en la Fecha de Vencimiento establecida en el *Certificado*. La Cooperativa de Crédito cancelará la Cuenta de Certificado a Plazo e impondrá una multa sobre el saldo total de la cuenta si se realiza un retiro de capital antes de la Fecha de Vencimiento. Si el Certificado a Plazo tiene un plazo de vencimiento igual o menor a un (1) año, la penalidad impuesta será igual a noventa (90) días de dividendos, devengados o no. Si el Certificado a Plazo tiene un plazo de vencimiento mayor a un (1) año, la penalidad impuesta será igual a 180 días de dividendos, ya sea devengados o no.

De acuerdo con las Regulaciones de la Junta de la Reserva Federal, la Cooperativa de Crédito puede cobrar una multa por retiro anticipado de siete (7) días de dividendos sobre los montos retirados dentro de los primeros seis (6) días después del depósito o la renovación automática.

Las penalizaciones por retiro anticipado no se aplicarán a:

- a. Retiros de dividendos acreditados.
 - b. Retiros de fondos del certificado durante el período de gracia de siete (7) días posteriores a la renovación automática del certificado.
 - c. Retiros realizados con posterioridad a la muerte o discapacidad de cualquier titular de cualquier Cuenta de Certificado a Plazo.
 - d. Retiros realizados después de la terminación de la membresía.
 - e. Retiros realizados como resultado de la liquidación voluntaria o involuntaria de esta Cooperativa de Crédito.
 - f. Retiro realizado para efectuar una distribución requerida de fondos de cuentas que son parte de un plan de pensiones que califica o califica para un tratamiento fiscal específico bajo la Sección 401 o de cuentas que califican bajo la Sección 408 del código del Servicio de Impuestos Internos.
 - g. Retiro de acuerdo con los términos especiales contenidos en el *Certificado*.
8. **Madurez y renovación.** Su Cuenta de Certificado a Plazo se renovará automáticamente en la Fecha de Vencimiento y en la Fecha de Vencimiento de cualquier plazo de renovación, a menos que impida la renovación retirando todos los fondos de su Cuenta de Certificado a Plazo. El plazo de renovación será igual o más cercano al del plazo inicial y a la tasa de dividendos y APY vigentes en ese momento para dicho plazo. Puede instruirnos en persona o por escrito antes del vencimiento de un período de gracia de siete (7) días después del vencimiento para renovar o cerrar el certificado en la fecha que elija dentro del período de gracia. Los fondos continuarán generando dividendos, pero a la tasa de un nuevo certificado por el mismo plazo vigente en la Fecha de vencimiento hasta la fecha de cierre o renovación. Si se renueva automáticamente, todos los fondos en una Cuenta de Certificado a Plazo a partir de la fecha de renovación se consideran capital. Si el certificado ya no se ofrece en el momento de la renovación, los

fondos se transferirán a su Cuenta de Ahorros Regular y si no tiene una Cuenta de Ahorros Regular, abriremos una para usted y los fondos del certificado a plazo que ya no se ofrece se depositarán hasta que recibamos las instrucciones finales de su parte. Cerraremos la Cuenta de Ahorros Regular una vez que usted indique qué hacer con los fondos vencidos.

9. Los plazos regulares para las Cuentas de Certificado a Plazo son los siguientes: 90 días, 180 días, 1 año, 2 años, 3 años, 4 años y 5 años.
10. **Notar.** Como cortesía, podemos, pero no estamos obligados a, enviarle un aviso de vencimiento por escrito al menos diez (10) días antes de la Fecha de vencimiento de su Certificado a plazo.
11. Es posible que las cuentas de certificados sujetas a las leyes de propiedad no reclamada no se renueven automáticamente y se entreguen al estado correspondiente de acuerdo con las leyes estatales.
12. Sujeto a nuestras políticas de préstamos, los montos depositados en las Cuentas de Certificados a Plazo (excepto las Cuentas de Certificados a Plazo IRA) pueden pignorararse como garantía de los préstamos.

Parte II – Disponibilidad de fondos

Sección 1: Su capacidad para retirar fondos

- a. Nuestra política es poner a su disposición los fondos de sus depósitos en efectivo y cheques el primer (1er) día hábil después del día en que recibimos su depósito. Los depósitos directos electrónicos estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Una vez que estén disponibles, puede retirar los fondos en efectivo y usaremos los fondos para pagar los cheques que haya emitido.
- b. Para determinar la disponibilidad de sus depósitos, todos los días son hábiles, excepto los sábados, domingos y feriados federales. Si realiza un depósito antes de las 3 p. m., hora local, en un día hábil en el que estamos abiertos, consideraremos ese día como el día de su depósito. Sin embargo, si realiza un depósito después de las 3 p.m. hora local o en un día en que no estamos abiertos, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil en que estamos abiertos.

Sección 2: Pueden aplicarse retrasos más largos

1. En algunos casos, no pondremos a su disposición todos los fondos que deposite con cheque el primer

día hábil después del día de su depósito. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, es posible que los fondos no estén disponibles hasta el segundo (2do) día hábil después del día de su depósito. Los primeros \$100 de estos fondos están disponibles el mismo día de su depósito, mientras que los \$175 adicionales de sus depósitos estarán disponibles el siguiente día hábil después de la fecha de su depósito; El resto de estos fondos estará disponible el segundo (2º) día hábil después de la fecha de su depósito. Si no vamos a hacer que todos los fondos de su depósito estén disponibles el primer (2º) día hábil, se lo notificaremos en el momento en que realice su depósito. También le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se realiza directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta acción después de que haya abandonado las instalaciones, le enviaremos el aviso por correo el día después de recibir su depósito.

2. Si necesita los fondos de un depósito de inmediato, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles los fondos.
3. Además, los fondos que deposite con cheque pueden retrasarse por un período más largo en las siguientes circunstancias:
 - a. Creemos que un cheque que usted depositó no será pagado.
 - b. Usted deposita cheques por un total de más de \$6,725 en un día.
 - c. Usted vuelve a depositar un cheque que ha sido devuelto sin pagar.
 - d. Ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses.
 - e. Hay una emergencia, como una falla de un equipo informático o de comunicaciones.
4. Le notificaremos si retrasamos su capacidad de retirar fondos por cualquiera de estos motivos, y le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estarán disponibles a más tardar el séptimo (9º) día hábil después del día de su depósito.

Sección 3: Reglas Especiales para Cuentas Nuevas

1. Si es un cliente nuevo, se aplicarán las siguientes reglas especiales durante los primeros 30 días que su cuenta esté abierta.
2. Los fondos de los depósitos directos electrónicos a su cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Los fondos de depósitos en

efectivo, transferencias electrónicas y los primeros \$6,725 del total de depósitos de un día de cheques de caja, certificados, de cajero, de viajero y del gobierno federal, estatal y local estarán disponibles el primer día hábil después del día de su depósito si el depósito cumple con ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted (y es posible que tenga que usar un comprobante de depósito especial). El exceso de más de \$6,725 estará disponible el noveno día hábil después del día de su depósito. Si su depósito de estos cheques (que no sea un cheque del Tesoro de EE. UU.) no se realiza en persona a uno de nuestros empleados, los primeros \$6,725 no estarán disponibles hasta el segundo (2do) día hábil después del día de su depósito.

3. Los fondos de todos los demás depósitos de cheques estarán disponibles el undécimo (9º) día hábil después del día de su depósito.

Sección 4: Depósitos en cajeros automáticos

1. Los fondos de cualquier depósito (efectivo o cheques) realizado en cajeros automáticos que no poseamos ni operemos no estarán disponibles hasta el tercer (2er) día hábil después del día de su depósito. Todos los cajeros automáticos que poseemos u operamos se identifican como cajeros automáticos de cooperativas de crédito.
2. Puede realizar un número máximo de dos (2) depósitos en cajeros automáticos cada período de 24 horas.

Parte III – Saldos de Cuenta y Pago de Sobregiros

Sección 1: Generalidades.

1. Usted es responsable de realizar un seguimiento de los fondos en su cuenta que están disponibles para su uso antes de emitir un cheque, hacer un retiro de efectivo en un cajero automático o usar su tarjeta de débito para una transacción. Entre otras cosas, debe mantener un saldo actualizado que refleje todas sus transacciones. Es imperativo que lleve un registro de las transacciones que haya autorizado (como cheques pendientes o pagos automáticos de facturas que haya autorizado), ya que su saldo disponible (que se analiza con más detalle a continuación) no reflejará estas transacciones hasta que se paguen desde su cuenta. Si no tiene suficientes fondos disponibles en su cuenta para pagar una transacción, es probable que se devuelva sin pagar por fondos

insuficientes (NSF) y puede resultar en tarifas comerciales, o se le pagará una transferencia de sobregiro opcional desde otra cuenta que posea, como se describe a continuación, si es elegible para dicho plan y se inscribe.

2. Algunas transacciones que pueden resultar en fondos disponibles insuficientes en su cuenta de cheques incluyen, pero no se limitan a: (1) el pago de cheques, transferencias electrónicas de fondos, transferencias iniciadas por teléfono, pagos preautorizados bajo nuestro Servicio de Pago de Facturas de la Banca en Línea u otras solicitudes de retiro autorizadas por usted; (2) la devolución (no pagada) de los artículos depositados por usted; (3) la evaluación de los cargos por servicio por nuestra parte; o (4) el depósito de artículos que se tratan como aún no "disponibles" de acuerdo con nuestra Política de Disponibilidad de Fondos.
3. En esta Parte III se analiza en la Sección 2 cómo determinar y administrar los saldos de su cuenta. A continuación, en la sección 3 se explica cómo registraremos las transacciones en su cuenta. Según estas políticas, sus transacciones pueden dar lugar a que las transacciones se presenten para su procesamiento cuando el saldo disponible de su cuenta sea insuficiente para pagar las transacciones. La Sección 4 analiza los tipos de servicios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito para permitir el pago de estas transacciones a través de una transferencia de protección contra sobregiros.

Sección 2: El saldo de su cuenta de cheques

1. Su cuenta corriente tiene dos tipos de saldos: el saldo "real" y el saldo "disponible". Ambos se pueden verificar cuando revisa su cuenta en línea, en un cajero automático propiedad de una cooperativa de crédito, en línea por una computadora, por teléfono o en una sucursal. Es importante entender cómo funcionan los dos saldos para que sepas cuánto dinero hay en tu cuenta en un momento dado. En esta sección se explican los saldos reales y disponibles y cómo funcionan.
2. Su saldo real es la cantidad de dinero que realmente está en su cuenta en un momento dado, pero no todos los fondos incluidos en el saldo real se consideran disponibles para las transacciones en su cuenta. El saldo real también se conoce como: (a) Saldo en las pantallas de los cajeros automáticos de la Cooperativa de Crédito, y en la Banca en Línea y en la Banca Móvil; y cuando utiliza nuestro sistema

bancario Audio Response Teller. Su saldo real refleja las transacciones que se han registrado en su cuenta, pero no las transacciones que han sido autorizadas y que están pendientes o depósitos pendientes que están sujetos a retenciones según nuestra Política de disponibilidad de fondos. Si bien el término "real" puede parecer que el número que ve es una indicación actualizada de lo que puede gastar en su cuenta, ese no siempre es el caso. Su saldo real no reflejará ninguna compra, retención, tarifa, otro cargo o depósito realizado en su cuenta que aún no se haya registrado. Por ejemplo, si tiene un saldo real de \$50, pero acaba de emitir un cheque por \$40, entonces su saldo real es de \$50 pero no refleja la transacción de cheques pendiente. Entonces, en ese momento, tiene un saldo real de \$ 50, pero ya ha gastado \$ 40.

3. Su saldo disponible es la cantidad de dinero en su cuenta que está disponible para su uso. El saldo disponible tiene en cuenta factores como las retenciones colocadas en depósitos y transacciones pendientes (como compras pendientes con tarjeta de débito) que la Cooperativa de Crédito ha autorizado pero que aún no se han registrado en su cuenta. Por ejemplo, supongamos que tiene un saldo real de \$50 y un saldo disponible de \$50. Si usara su tarjeta de débito en un restaurante para comprar el almuerzo por \$ 20, entonces ese comerciante podría pedirnos que preautorizemos el pago por esa cantidad (o incluso una cantidad diferente). Con este ejemplo, si el comerciante solicitó una autorización previa por un monto de \$20, colocaremos una "retención" en su cuenta por \$20 (lo que se conoce como "retención de autorización"). Su saldo real seguiría siendo de \$50 porque esta transacción aún no se ha registrado, pero su saldo disponible sería de \$30 debido a la solicitud de autorización previa del restaurante que resultó en una retención de autorización de \$20 en su cuenta. Cuando el restaurante envíe su factura para el pago (que podría ser unos días más tarde y por un monto diferente al monto de la retención de autorización), liberaremos la retención de autorización, registraremos la transacción en su cuenta y reduciremos su saldo real por el monto de la transacción registrada.
4. Utilizamos su saldo disponible en el momento en que se registra una transacción para determinar si su cuenta está sobregirada. Su cuenta se considera

sobregirada cuando el saldo disponible en su cuenta es negativo (menos de \$0).

5. Es posible que su saldo disponible no refleje todas las transacciones de su tarjeta de débito. Por ejemplo, si un comerciante obtiene nuestra autorización previa pero no envía una transacción con tarjeta de débito única para el pago dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la autorización (o hasta treinta (30) días hábiles para ciertos tipos de transacciones con tarjeta de débito, incluidas, entre otras, las transacciones de alquiler de automóviles y las transacciones internacionales), debemos liberar la retención de autorización sobre la transacción. El saldo disponible no reflejará esta transacción una vez que se haya liberado la retención, lo que generalmente ocurre cuando la transacción ha sido recibida por nosotros y pagada desde su cuenta. Consulte la sección titulada "Retenciones de autorización para transacciones con tarjeta de débito" a continuación para obtener información sobre cómo las retenciones de autorización afectan su saldo disponible.
6. Por último, es posible que su saldo disponible no refleje los depósitos más recientes en su cuenta. Consulte la Parte II (Disponibilidad de fondos) para obtener información sobre la disponibilidad para retirar sus depósitos. No debe asumir que puede evitar sobregirar su cuenta haciendo un depósito antes de que se presente un cheque u otro artículo para el pago, ya que es posible que su depósito no esté disponible de inmediato para su retiro.

Retenciones de autorización para transacciones con tarjeta de débito.

7. Cuando utiliza su tarjeta de débito para pagar bienes o servicios, el comerciante puede solicitarnos una autorización previa para la transacción. Cuando preautorizamos la transacción, nos comprometemos a hacer que los fondos solicitados estén disponibles cuando la transacción finalmente se registre y, como tal, generalmente colocamos una retención temporal contra algunos o todos los fondos en la cuenta vinculada a su tarjeta de débito, en función del monto de la solicitud de autorización previa del comerciante. Nos referimos a esta retención temporal como una "retención de autorización", y el monto de la retención de autorización se restará de su saldo disponible a medida que recibamos solicitudes de autorización a lo largo de cada día. Hasta que la transacción

finalmente se liquide o eliminemos la retención (por ejemplo, podemos eliminar la retención porque excede el tiempo permitido, como se explica a continuación, o determinamos que es poco probable que se procese), los fondos sujetos a la retención no estarán disponibles para usted para otros fines. En algún momento después de firmar la transacción, el comerciante la procesa y nos la envía para su pago. Esto puede suceder horas o, a veces, días después de que lo haya firmado, dependiendo del comerciante y su empresa de procesamiento. Estas solicitudes de pago se reciben en tiempo real a lo largo del día y se publican en su cuenta a medida que se reciben.

8. El monto de una retención de autorización puede diferir del monto real de la transacción porque es posible que el comerciante aún no conozca el monto real de la transacción cuando se envía la solicitud de autorización. Por ejemplo, esto puede suceder en relación con transacciones en las que su tarjeta de débito se desliza antes de que se conozca el monto real de la transacción, como en un restaurante o estación de servicio (por ejemplo, en un restaurante, puede optar por agregar una propina al monto de la transacción). Para estos tipos de transacciones, es posible que no haya retención de autorización o que el importe de la retención de autorización sea diferente del importe de la transacción. En algunos otros casos, es posible que no recibamos una solicitud de autorización del comerciante y que no se refleje ninguna retención de autorización en su saldo disponible. No podemos controlar cuánto nos pide un comerciante que autoricemos, o cuándo un comerciante envía una transacción para el pago.
9. Se nos permite colocar una retención de autorización en su cuenta durante un máximo de tres (3) días hábiles (o hasta treinta (30) días hábiles para ciertos tipos de transacciones con tarjeta de débito) desde el momento de la autorización o hasta que la transacción se pague desde su cuenta. Sin embargo, si la transacción no se envía para el pago, liberaremos la retención de autorización, lo que aumentará su saldo disponible hasta que la transacción se envíe para el pago por parte del comerciante y finalmente se registre en su cuenta. Si esto sucede, debemos cumplir con la autorización previa y pagaremos la transacción desde su cuenta.
10. En ciertos casos, cuando el monto de la retención de autorización es mayor o menor que el monto de la transacción real, podemos mantener la retención de

autorización incluso después de que el monto de la compra se haya pagado realmente desde su cuenta. Sin embargo, en estos casos, no mantendremos una retención de autorización durante más de tres (3) días hábiles (o hasta treinta (30) días hábiles para ciertas transacciones).

Sección 3: Cómo se registran las transacciones en su cuenta.

1. Hay básicamente dos tipos de transacciones en su cuenta: créditos o depósitos de dinero en su cuenta, y débitos o pagos fuera de su cuenta. Es importante entender cómo se aplica cada uno a su cuenta para que sepa cuánto dinero tiene y cuánto está disponible para usted en un momento dado. Esta sección explica de manera general cómo y cuándo registramos transacciones en su cuenta.
2. Podemos recibir transacciones de crédito y débito en diferentes formas en varios momentos cada día hábil. Nos reservamos el derecho de determinar el momento y el orden en que dichas transacciones se publican en su cuenta en la medida en que lo permita la ley. Determinamos el orden en el que procesamos y registramos los créditos y débitos en su cuenta en función de una serie de factores.
3. Podemos pagar o autorizar algunas transacciones, y rechazar o devolver otras, en cualquier orden que consideremos apropiado en la medida en que lo permita la ley. Cuando el saldo disponible en su cuenta no es suficiente para cubrir todas las transacciones presentadas ese día, algunas órdenes de registro pueden resultar en más artículos devueltos.
4. Algunos artículos son recibidos por nosotros individualmente y otros se reciben en lotes en varios momentos cada día hábil. Los artículos que actualmente recibimos individualmente incluyen retiros en cajeros automáticos, transacciones en puntos de venta (POS) y transacciones en cajeros. Por lo general, estos artículos individuales se publican en su cuenta a medida que los recibimos cada día hábil. Los artículos que actualmente recibimos en lotes incluyen cheques girados contra su cuenta presentados por otras instituciones financieras, cheques "por nuestra cuenta" y transacciones con tarjeta de débito y ACH. Si se presentan varios cheques en un día determinado, se liquidan en el orden en que se reciben. Por lo general, registramos las transacciones por lotes a medida que se reciben a lo largo de cada día hábil

(sujeto a ciertas excepciones). En el caso de las transacciones por lotes sin cheques que recibimos al mismo tiempo en un día hábil en particular, generalmente registraremos esas transacciones por lotes sin cheques en el orden en que se reciben.

5. El orden en el que se publican los artículos en su cuenta dependerá de una serie de factores. Por ejemplo, en relación con nuestro proceso de publicación de artículos, nos reservamos el derecho de: (i) establecer diferentes categorías de artículos, (ii) establecer una orden de publicación para cada categoría de artículos, (iii) establecer diferentes órdenes de publicación para artículos dentro de cada categoría, y (iv) cambiar el momento en que se publican los artículos durante el día y si se publican individualmente o en lotes. Excepto en la medida en que lo limite la ley aplicable, tenemos el derecho de cambiar cualquiera de los factores descritos en (i), (ii), (iii) y (iv) enumerados anteriormente en cualquier momento sin previo aviso.

Sección 4: Pago de Sobregiros

Pago de Sobregiros.

1. No estamos obligados a pagar ningún artículo presentado para el pago si su cuenta no contiene suficientes fondos disponibles. Si pagamos una transacción de este tipo, no estamos obligados a seguir pagando dichas transacciones en el futuro. Es posible que paguemos todos, algunos o ninguno de sus sobregiros, sin previo aviso. Usted es responsable ante nosotros de reembolsar cualquier sobregiro en su cuenta, ya sea que los haya creado o no. Si no nos paga y tomamos medidas de cobro en su contra, acepta pagar nuestros costos de cobro. Podemos cerrar, sin previo aviso, cualquier cuenta con una actividad excesiva de fondos insuficientes y reportar la cuenta a una agencia de informes del consumidor.
2. Le recomendamos que solicite y establezca los planes opcionales de protección contra sobregiros que se describen a continuación. Estos planes pueden ayudarle a evitar sobregiros y artículos devueltos.
3. **Transferencias para cubrir sobregiros.** Usted comprende y acepta que tenemos el derecho de transferir los fondos disponibles a su cuenta de cheques desde cualquiera de sus otras cuentas con nosotros (excluyendo IRA, HSA y cuentas de certificado), incluidas las cuentas de las que es

copropietario, por un monto igual al sobregiro y los cargos relacionados.

4. Si pagamos una partida girada contra fondos insuficientes disponibles en una cuenta con más de un (1) miembro en la Tarjeta Signature, cada miembro, y agente, si corresponde, que gire o presente la partida que crea el sobregiro, será conjunta y solidariamente responsable de dichos sobregiros.

Planes opcionales de protección contra sobregiros.

5. Ofrecemos planes opcionales de protección contra sobregiros que puede solicitar, como una cuenta de préstamo de línea de crédito para sobregiros, en la que su línea de crédito se utiliza para la protección contra sobregiros, y un servicio de protección contra sobregiros, en el que los fondos de una cuenta de ahorros u otra cuenta de depósitos vinculada se utilizan para la protección contra sobregiros. Si califica para estos servicios opcionales, primero verificaremos si ha sido aprobado o nos ha pedido que establezcamos estos servicios antes de devolver artículos debido a NSF.

- **Línea de crédito para sobregiros.** Esta es una línea de crédito rotativa, que está disponible para los miembros que cumplen con ciertos requisitos de crédito. Con este plan, usted nos autoriza a adelantar automáticamente el monto exacto de su sobregiro de su línea de crédito para sobregiros (vinculada a su cuenta de cheques) para cubrir su sobregiro, hasta su límite de crédito. Debe pagar lo que ha pedido prestado en su totalidad o en pagos mensuales mínimos (además de los cargos por pago atrasado, los cargos financieros y las tarifas). Si se le aprueba una línea de crédito para sobregiros, se le proporcionarán términos y condiciones separados aplicables a la línea de crédito personal.
- **Transferencias de protección contra sobregiros.** Usted puede inscribirse y autorizarnos a realizar transferencias de fondos disponibles automáticamente desde su cuenta de ahorros u otra cuenta de depósitos elegible para cubrir sobregiros en su cuenta de cheques. Las transferencias desde su Cuenta de Ahorros se realizan por el monto exacto del sobregiro. Cada transferencia cuenta como una

de las seis (6) transacciones limitadas que se le permiten cada mes desde su Cuenta de Ahorros.

6. Si no tiene suficiente crédito disponible en su Línea de Crédito para Sobregiros o los fondos en su Cuenta de Ahorros no son suficientes para pagar el sobregiro en su cuenta de cheques, entonces se devolverá el artículo que causó el sobregiro o se denegará la transacción. Si se niega a utilizar cualquiera de los planes opcionales de protección contra sobregiros y no hay fondos suficientes disponibles en su cuenta de cheques para pagar un artículo, sus artículos no serán pagados, serán devueltos. Las transferencias aparecerán en sus estados de cuenta periódicos para cada cuenta aplicable.
7. **Límites a las transferencias de protección contra sobregiros.** No transferiremos más que el saldo disponible de la cuenta en una cuenta de ahorros vinculada o el crédito disponible (al final del día hábil anterior) en una cuenta de línea de crédito para sobregiros, incluso si el monto del sobregiro es mayor que el monto disponible.
8. **Terminación de transferencias opcionales de líneas de crédito personales o de protección contra sobregiros.** Podemos cancelar los servicios opcionales de Línea de Crédito para Sobregiros o Transferencia de Protección contra Sobregiros en cualquier momento enviándole un aviso por escrito. Cualquier titular de la cuenta de cheques, cualquier titular de una cuenta de ahorros vinculada u otra cuenta de depósitos utilizada para Transferencias de Protección contra Sobregiros, o cualquier prestatario de una cuenta de Línea de Crédito para Sobregiros utilizada para la protección contra sobregiros puede cancelar la protección contra sobregiros en persona o por escrito. La cancelación será efectiva después de que hayamos recibido la notificación y hayamos tenido un tiempo razonable para actuar en consecuencia.
9. **Transacciones NSF.** No estamos obligados a pagar ningún artículo presentado para el pago si su cuenta no contiene suficientes fondos disponibles. Usted es responsable de asegurarse de que su cuenta incluya suficientes fondos disponibles para pagar las transacciones que inicie o autorice cuando se procesen para el pago desde su cuenta, y también reconoce que el momento en que los comerciantes o

beneficiarios nos envían transacciones para el pago puede variar.

Si su cuenta no tiene suficientes fondos disponibles cuando se nos presenta una transacción o artículo para su pago y, como resultado, se devuelve sin pagar, el comerciante o beneficiario de su transacción o artículo puede optar por volver a enviar la misma transacción, y puede hacerlo varias veces; [esto también puede ocurrir cuando inicia transferencias y pagos a través de su banca en línea de Credit Union o servicios de pago de facturas y su cuenta carece de fondos suficientes disponibles en el momento en que está programada la transacción, ya que podemos rechazar la transacción y luego volver a enviar la misma transacción en un momento posterior en un intento de procesar la transacción solicitada].

Parte IV – EPA

Esta Parte IV del Acuerdo establece los términos y condiciones que rigen las transferencias electrónicas de fondos. Las transferencias electrónicas de fondos ("EFT") son transferencias de dinero iniciadas electrónicamente que involucran una cuenta de depósito en la Cooperativa de Crédito y múltiples opciones de acceso, como acceso a cuenta en línea, depósitos directos, cajeros automáticos (ATM), tarjeta de débito y banca de cajero de respuesta de audio. Su aceptación, retención o uso de una tarjeta de cajero automático, tarjeta de débito, número de identificación personal (PIN), código de acceso u otra EFT en virtud del presente constituye un acuerdo entre nosotros y usted para estar sujeto a los términos y condiciones adicionales contenidos en esta Parte IV. Cuando no estén en conflicto con los términos de esta Parte IV, los términos y condiciones generales en otras partes de este Acuerdo, o cualquier otro acuerdo en virtud del cual se puedan proporcionar servicios electrónicos, permanecerán en pleno vigor y efecto y continuarán siendo aplicables, excepto según lo modificado específicamente por esta Parte IV.

Estas divulgaciones son proporcionadas por nosotros de conformidad con la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (15 USC § 1693 et seq.) y el Reglamento E (12 CFR Parte 1005) para informarle de ciertos términos y condiciones

para el uso de los servicios electrónicos descritos en este Acuerdo.

En la actualidad, ofrecemos los siguientes servicios electrónicos:

- Depósitos preautorizados de cheque de pago neto;
- Deducciones de nómina;
- Depósitos preautorizados de cheques de pensión y pagos federales recurrentes (por ejemplo, pagos del Seguro Social);
- Retiros preautorizados para pagos de facturas y otros pagos recurrentes;
- Servicios de EFT de cajeros automáticos (ATM) en cajeros automáticos (propietarios) propiedad de la Cooperativa de Crédito y en cajeros automáticos de red compartida como CO-OP Network, STAR y Plus, y otros sistemas que se puedan agregar de vez en cuando;
- Respuesta de audio Cajero bancario;
- Banca en línea;
- Servicio de Pago de Facturas de Banca en Línea;
- Tarjeta de cajero automático o débito;
- Transacciones electrónicas con cheques;
- Transacciones en un terminal de punto de venta (POS), ya sea que se utilice o no un dispositivo de acceso;
- Banca Móvil; y
- Depósito móvil.

Las divulgaciones generales aplicables a todos los servicios electrónicos que ofrecemos se proporcionan a continuación, con cierta información de divulgación específica para cada servicio a continuación en secciones separadas.

Sección 1: Divulgaciones generales aplicables a todos los servicios electrónicos

1. Los Sistemas de Acceso Electrónico son los métodos electrónicos mediante los cuales usted puede acceder a cierta información de la cuenta según lo dispuesto en el presente. Estos pueden consistir en la Banca en Línea, la Banca Móvil, la Banca en Línea, el Pago de Facturas u otros métodos que podamos agregar de vez en cuando.
2. "Tarjeta" se refiere a la tarjeta de cajero automático y la tarjeta de débito. "Código de acceso" se refiere a un PIN, contraseña o número de identificación

utilizado para acceder a su(s) cuenta(s), tarjeta(s) o sistemas de acceso electrónico.

3. Su uso de los servicios electrónicos está sujeto a nuestra aprobación.
4. **Divulgación de días hábiles:** Nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto los días festivos federales. Nuestro horario de atención es de 9 a.m. a 5 p.m., hora local, de lunes a viernes. Para obtener los horarios específicos de las sucursales y los horarios de los días festivos, puede visitar nuestro sitio web www.self-help.org o comunicándose con nosotros en nuestra línea de información general 1-800-966-7353. Nuestros cajeros automáticos propietarios están generalmente disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con interrupciones menores por mantenimiento del sistema o dificultades técnicas. La banca en cajero, la banca en línea, la banca móvil y el sistema de pago de facturas de la banca en línea están generalmente disponibles para su conveniencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con interrupciones menores por mantenimiento del sistema o dificultades técnicas, incluidas las del proveedor de servicios de Internet y el software de Internet.
5. **Derecho a recibir documentación de las transacciones:**
 - a. **Traslados de terminal.** En la mayoría de los casos, recibirá un recibo en el momento en que realice cualquier transferencia hacia o desde su cuenta utilizando un cajero automático o cuando realice una compra utilizando un terminal POS. Debe conservar este recibo para compararlo con su estado de cuenta. La ley federal establece que para ciertas transacciones pequeñas en dólares en establecimientos comerciales, es posible que no reciba un recibo.
 - b. **Estados de cuenta periódicos.** Recibirá un estado de cuenta mensual por cada mes en el que se realice una EFT (pero al menos un estado de cuenta trimestral si no se realizan transferencias). Usted se compromete a revisar inmediatamente cada estado de cuenta periódico que se le envíe por correo o que se ponga a su disposición para asegurarse de que todas y cada una de las transacciones hayan sido autorizadas por usted. El hecho de que usted no informe de inmediato cualquier transacción presuntamente no autorizada puede resultar en que futuras transacciones

presuntamente no autorizadas se consideren autorizadas.

- c. **Transacciones bancarias en línea.** Usted puede imprimir un registro de cualquier transacción individual realizada a través de la Banca en Línea en cualquier momento después de que se haya completado la transacción. También puede ponerse en contacto con nosotros posteriormente para solicitar un recibo en papel de cualquier transacción de este tipo, siempre que no hayan transcurrido más de tres (3) meses a partir de la fecha de la transacción. Es posible que se cobre una tarifa de investigación por dicha solicitud, además de una tarifa por la copia en papel como se establece en la Lista de *tarifas*.

6. **En caso de errores o preguntas sobre sus transacciones de servicios electrónicos:** En caso de errores o preguntas sobre sus transacciones de servicios electrónicos, notifíquenos inmediatamente a la dirección proporcionada en la Parte I, Sección 1, párrafo 18. Si cree que su estado de cuenta periódico o recibo es incorrecto o si necesita más información sobre una transacción que figura en su estado de cuenta o recibo periódico, también puede comunicarse con nosotros como se indica anteriormente. Debemos tener noticias suyas a más tardar sesenta (60) días después de que le enviemos el PRIMER estado de cuenta periódico en el que apareció el problema o error. Usted debe:
 - a. Díganos su nombre y número de cuenta;
 - b. Describa el error o la transacción de la que no está seguro y explique, lo más claramente que pueda, por qué cree que es un error o por qué necesita más información; y
 - c. Díganos el monto en dólares del presunto error.

Si nos informa verbalmente, es posible que le solicitemos que nos envíe su queja o pregunta por escrito dentro de los diez (10) días hábiles.

7. Determinaremos si se produjo un error dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a nuestra comunicación y corregiremos cualquier error de inmediato. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacer esto, acreditaremos su cuenta dentro de los diez (10) días hábiles por el monto que crea que es erróneo para que pueda usar el dinero durante el tiempo que nos lleve completar nuestra

investigación. Si le pedimos que presente su queja por escrito y no la recibimos dentro de los diez (10) días hábiles, es posible que no acreditemos su cuenta.

De acuerdo con las Reglas y Regulaciones Operativas de Visa, recibirá un crédito provisional por las pérdidas de la Tarjeta de Débito Visa por uso no autorizado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pérdida. Sin embargo, consulte la sección "Divulgaciones adicionales aplicables a las transacciones con tarjeta de débito Visa sin PIN" de este Acuerdo para obtener más detalles sobre las transacciones con tarjeta de débito Visa iniciadas a través de una red de débito que no sea Visa.

En el caso de errores relacionados con cuentas nuevas, puntos de venta o transacciones iniciadas fuera de los Estados Unidos, podemos tardar hasta noventa (90) días en investigar su queja o pregunta. En el caso de las cuentas nuevas, podemos tardar hasta veinte (20) días hábiles en acreditar en su cuenta el importe que considere erróneo. Su cuenta se considera una "cuenta nueva" durante los primeros treinta (30) días después de realizar el primer depósito, a menos que ya tenga una cuenta establecida con nosotros antes de que se abra esta cuenta.

Le informaremos los resultados dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de nuestra investigación. Si decidimos que no hubo ningún error, le enviaremos una explicación por escrito. Si acreditamos provisionalmente su cuenta, revertiremos el crédito provisional y le notificaremos la fecha en que revertimos el crédito y el monto del débito. Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

8. **Su Responsabilidad por Transacciones No Autorizadas y Conveniencia de Reportes Rápidos:** Usted es responsable de todas las transferencias que autorice utilizando los servicios electrónicos descritos en este Acuerdo. Si permite que otras personas usen su Tarjeta, PIN(s) y/o Código de Acceso, usted es responsable de cualquier transacción que esa persona autorice o realice en cualquiera de sus cuentas, incluso si esa persona excede su autoridad. Sin embargo, debe informarnos DE INMEDIATO si cree que su Tarjeta, PIN(s) y/o Código de Acceso se han perdido o han sido robados o si cree que se ha realizado una EFT

sin su permiso utilizando la información de su cheque. Llamar por teléfono es la mejor manera de minimizar sus posibles pérdidas. Una notificación por escrito a nosotros debe seguir a su llamada telefónica. Podrías perder todo el dinero de tu cuenta (más tu línea de crédito personal con sobregiro máximo, si tienes una). Sin embargo, si cree que su Tarjeta, PIN(s) y/o Código de Acceso se han perdido o han sido robados, y nos informa dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a enterarse de la pérdida o robo, no puede perder más de \$50 si alguien usó su Tarjeta, PIN(s) y/o Código de Acceso para acceder a su cuenta sin su permiso. Si NO nos informa dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en que se enteró de la pérdida o robo de su Tarjeta, PIN(s) y/o Código de Acceso y podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien usara su Tarjeta, PIN(s) y/o Código de Acceso sin su permiso si nos lo hubiera informado, podría perder hasta \$500.

Además, si su estado de cuenta muestra transferencias que usted no realizó, incluidas las realizadas con Tarjeta, PIN u otros medios, debe informarnos de inmediato. Si NO nos informa dentro de los sesenta (60) días después de que se le envió por correo o se le entregó el estado de cuenta, es posible que no recupere el dinero que perdió después de los sesenta (60) días si podemos demostrar que podríamos haber evitado que alguien tomara el dinero si nos lo hubiera informado a tiempo.

Si puede documentar que una buena razón (como un viaje largo o una estadía en el hospital) le impidió informarnos, revisaremos su caso y podemos extender el período de tiempo.

Si está utilizando una tarjeta de débito para transacciones que se realizan en el sistema de la red de Visa, las reglas de Visa establecen cero responsabilidad por transacciones no autorizadas bajo ciertas condiciones. Esto no se aplica a las transacciones que no se procesan a través de la red Visa. *Estas excepciones no se aplican a las transacciones que se originen por negligencia grave y/o uso fraudulento de su Tarjeta de Débito.*

9. **Cómo notificar a la cooperativa de crédito en caso de una transacción no autorizada:** Si cree que su(s) tarjeta(s), PIN(es) o código(s) de acceso se han perdido o han sido robados o que alguien los usará o puede usar para transferir dinero de su(s) cuenta(s) sin su permiso, debe notificarnos según lo

dispuesto en la Parte I, Sección 1, párrafo 18, o llamar al número que figura en su Tarjeta o estado de cuenta periódico.

También debe llamar al número o escribir a la dirección indicada anteriormente si cree que se ha realizado una transferencia utilizando la información de su cheque sin su permiso.

10. **Nuestra responsabilidad por no realizar o completar transferencias electrónicas de fondos:** Si no completamos correctamente una EFT hacia o desde su cuenta a tiempo o en la cantidad correcta de acuerdo con nuestro acuerdo con usted, podemos ser responsables de sus pérdidas y daños. Sin embargo, hay algunas excepciones. No seremos responsables, por ejemplo, si:
- a. Circunstancias fuera de nuestro control (como incendio, inundación, terremoto, falla eléctrica, mal funcionamiento de la instalación central de procesamiento de datos, etc.) impiden la transacción, a pesar de las precauciones razonables que hemos tomado;
 - b. Los retrasos en el procesamiento y/o pago son causados por software y/o servicios de terceros;
 - c. Por causas ajenas a nosotros, usted no tiene suficiente dinero en su cuenta (o suficientes fondos recaudados) para completar la(s) transacción(es);
 - d. Los fondos de su cuenta están sujetos a una retención de fondos no cobrados, un proceso legal u otras circunstancias que restrinjan dicha transacción o pago;
 - e. Recibimos información incorrecta o incompleta de usted o de terceros (por ejemplo, el Tesoro de los EE. UU., una cámara de compensación automatizada o el propietario de una terminal);
 - f. El cajero automático o el sistema de red no funcionaban correctamente y usted sabía de esta avería cuando inició la transacción;
 - g. El cajero automático donde estaba realizando la transacción no tenía suficiente efectivo o efectivo en las denominaciones que solicitó;
 - h. Su tarjeta, PIN o código de acceso que proporciona es incorrecto o está incompleto, ha sido reportado como perdido o robado, ha caducado, está dañado de modo que el dispositivo mecánico no puede leer la tira o el chip de codificación, está inactivo debido a la falta de uso, es retenido por nosotros debido a

su uso indebido o sospecha de actividades fraudulentas, es retenido por nosotros a su solicitud, o su tarjeta, PIN o código de acceso se ha ingresado repetidamente incorrectamente;

- i. La transacción excedería el límite de una línea de crédito no utilizada u otros límites de transacciones de la cuenta;
- j. El hecho de que no completamos la transacción o no coloquemos un bloqueo en su cuenta se hace para proteger la seguridad de su cuenta y/o del sistema de terminal electrónico;
- k. Usted comete un error al ingresar su depósito en un cajero automático o a través del sistema de Banca en Línea (y si comete dicho error, no somos responsables de los cheques sin fondos, los dividendos perdidos y otras consecuencias que puedan resultar);
- l. El beneficiario maneja mal o retrasa un pago enviado por Pago de facturas de la Banca en Línea;
- m. No ha proporcionado a nuestro proveedor de Servicios de Pago de Facturas de la Banca en Línea los nombres, números de teléfono o información de cuenta correctos de aquellas personas o entidades a las que desea dirigir el pago; o
- n. Cualquier transacción está prohibida por ley, reglamento, orden judicial o se consideraría una actividad ilegal.

Puede haber otras excepciones no mencionadas específicamente anteriormente.

Siempre que no se aplique ninguna de las excepciones anteriores a las obligaciones de rendimiento del servicio, si causamos que se debite una cantidad incorrecta de fondos de su cuenta, o si los fondos de su cuenta se transfieren a una persona o entidad que no cumple con sus instrucciones de pago de facturas, seremos responsables de devolver los fondos transferidos incorrectamente a su cuenta y de dirigir al destinatario adecuado cualquier factura previamente mal dirigida pagos o transferencias.

LO ANTERIOR CONSTITUYE TODA NUESTRA RESPONSABILIDAD Y SU ÚNICO RECURSO. EN NINGÚN CASO SEREMOS RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, CONSECUENTE O EJEMPLAR, INCLUIDA LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS (INCLUSO SI SE ADVIERTE DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCA) QUE SURJA DE CUALQUIER MANERA DE LA INSTALACIÓN, USO

O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER EQUIPO, SOFTWARE Y/O SERVICIO.

11. Uso y seguridad del PIN y el código de acceso:

Usted comprende que no puede usar su Tarjeta, los Sistemas de Acceso Electrónico, los Servicios de Pago de Facturas de la Banca en Línea u otras transacciones electrónicas contempladas en el presente documento sin el Código de Acceso aplicable. Usted es responsable de la custodia de su Código de Acceso proporcionado por nosotros o seleccionado por usted y de todas las transacciones mediante el uso de un Código de Acceso. El uso de un Código de Acceso es su autorización para retirar fondos de su cuenta de ahorros o cuenta corriente para cubrir dichas transacciones. Su(s) Código(s) de Acceso es confidencial y no debe ser divulgado a terceros ni registrado. Usted nos notificará de inmediato y enviará una confirmación por escrito si sus Códigos de Acceso se divulgan a cualquier persona que no sea el copropietario de su cuenta. Usted comprende y acepta que debe cambiar el Código de Acceso de inmediato para evitar transacciones en su(s) cuenta(s) si alguien no autorizado por usted tiene acceso al Código de Acceso. Sin embargo, si divulga su(s) Código(s) de Acceso a alguien, comprende que les ha dado acceso a su(s) cuenta(s) y que es responsable de dicha transacción. Si autoriza a alguien a usar su Código de Acceso de cualquier manera, esa autoridad se considerará ilimitada en cantidad y manera hasta que revoque específicamente dicha autoridad notificando a la Cooperativa de Crédito y cambiando su Código de Acceso de inmediato. Usted es responsable de cualquier transacción realizada por dichas personas hasta que nos notifique que las transacciones y el acceso de esa persona ya no están autorizados y se cambie su Código de acceso.

- 12. Precauciones de seguridad de la tarjeta:** DEBE GUARDAR SU TARJETA EN UN LUGAR SEGURO Y NO PERMITIR QUE NINGUNA PERSONA NO AUTORIZADA LA USE. NO DEBE DIVULGAR SU CÓDIGO DE ACCESO AL CAJERO AUTOMÁTICO A NINGUNA PERSONA NO AUTORIZADA NI ESCRIBIRLO EN SU TARJETA, LLEVARLO EN SU BILLETERA O BOLSO, NI PONERLO A DISPOSICIÓN DE NADIE MÁS; USTED REPORTARÁ INMEDIATAMENTE CUALQUIER PÉRDIDA O ROBO DE SU TARJETA. SI NOS AUTORIZA A EMITIR UNA TARJETA (O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE ACCESO) A CUALQUIER OTRA PERSONA,

AUTORIZA A ESA PERSONA A RETIRAR FONDOS DE SU(S) CUENTA(S) A LAS QUE PUEDE ACCEDER LA TARJETA, INDEPENDIENTEMENTE DE SI ESA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA A RETIRAR DINERO DE LA CUENTA POR CUALQUIER MEDIO QUE NO SEA EL USO DE LA TARJETA.

13. Todas las transacciones afectadas por el uso de Sistemas de Acceso Electrónico, Transacciones Electrónicas de Cheques, Tarjetas u otras transacciones electrónicas contempladas en el presente documento que de otro modo requerirían su firma real, u otra autorización, serán válidas y efectivas como si realmente estuvieran firmadas por usted cuando se realicen mediante el uso de una Transacción Electrónica de Cheques, la(s) Tarjeta(s) y/o Código(s) de Acceso, o según lo autorizado de otra manera en virtud de este Acuerdo.
14. **Tarifas por EFT.** Todas las tarifas asociadas con sus EFT se divulgan en nuestra Lista de tarifas. Cualquier tarifa cobrada se deducirá de su cuenta corriente o de ahorros. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de aumentar o agregar nuevas tarifas en una fecha futura después de que le notifiquemos dichas tarifas según lo exija la ley.
15. Si se le ha emitido una Tarjeta adicional para un copropietario o un usuario/firmante autorizado en su cuenta, las tarifas de transacción aplicables descritas en nuestra *Lista* de tarifas se basarán en transacciones combinadas. Los retiros de más de una cuenta o los retiros adicionales de la misma cuenta durante un solo acceso se contarán como retiros múltiples. Por lo general, las tarifas de transacción se cargarán a su cuenta dentro de los dos (2) días hábiles a partir del día en que se incurran. Es posible que el cargo no se registre en el recibo de la transacción producido por el cajero automático, pero se detallará en su estado de cuenta mensual.
16. Si utiliza un cajero automático que no es operado por nosotros, puede estar sujeto a cargos adicionales impuestos por otra institución financiera, comerciante y/o por una red de transferencia automática. Es posible que se le cobre una tarifa por una consulta de saldo, incluso si no completa una transferencia de fondos. Esta práctica se conoce como "recargo" y se suma a las tarifas de cajero automático que cobramos.

Limitaciones de la Transferencia Electrónica de Fondos

17. Los retiros o transferencias de sus cuentas de ahorros son limitados. En todas las Cuentas de Depósitos y Cuentas del Mercado Monetario, le permitiremos realizar hasta seis (6) transferencias preautorizadas, automáticas, telefónicas, de respuesta de audio o de la Banca en Línea a otra de sus cuentas o a la cuenta de cualquier otra persona u organización durante cada período de estado de cuenta. La fecha que utilizamos para determinar el número de transacciones es la fecha en que se registra una transacción en su cuenta, en lugar de la fecha en que usted inicia la transacción. Si excede estas limitaciones en cualquier mes calendario, podemos rechazar o revertir la transferencia y cobrar una tarifa como se indica en la *Lista de tarifas*. Las transacciones que no están cubiertas por estas limitaciones incluyen (1) transferencias desde su cuenta para pagar un préstamo con nosotros, y (2) transferencias a sus otras cuentas con nosotros o retiros con cheque enviado directamente a usted, si la transferencia o retiro se realiza en persona, por correo o en un cajero automático.
18. Cada transferencia o pago a través de la Banca en Línea o la Banca Móvil desde su cuenta de ahorros se cuenta como una de las seis (6) transferencias limitadas que se le permiten en cada período de estado de cuenta. Le recomendamos que no use una cuenta de ahorros como su cuenta de pago de facturas debido a estos límites en las transferencias.

Terminación o Suspensión de Servicios Electrónicos

19. Usted puede, mediante solicitud por escrito, rescindir cualquiera de los servicios electrónicos previstos en este Acuerdo. La rescisión por parte de cualquier propietario de la cuenta será vinculante para todos los propietarios de la cuenta y no estamos obligados a notificar a otros propietarios de la cuenta de la rescisión; Sin embargo, si nos pide que cancelemos su cuenta o el uso de cualquier servicio electrónico, seguirá siendo responsable de las transacciones posteriores realizadas por cualquier otra parte de su cuenta. La terminación de los servicios electrónicos no cancela sus cuentas o acuerdos con nosotros y no afectará su autorización para transferencias y pagos realizados antes de la terminación. Al finalizar los servicios electrónicos,

la Cooperativa de Crédito se esforzará por cancelar cualquier transacción de cuenta aplicable que usted haya autorizado previamente, siempre que la Cooperativa de Crédito no garantice que podrá hacerlo. Usted será el único responsable de las tarifas que se apliquen a dicha cancelación.

20. Nos reservamos el derecho de cancelar su acceso a los servicios electrónicos, en su totalidad o en parte, en cualquier momento y por cualquier motivo. Además, los servicios electrónicos (incluidas las tarjetas de cajero automático y de débito) pueden suspenderse, sin previo aviso, si no hay fondos suficientes en cualquiera de sus cuentas o si alguna de sus cuentas no está al día según se define en la Parte VI a continuación. Después de la suspensión, los servicios electrónicos pueden restablecerse, a nuestra discreción, una vez que haya fondos suficientes en su(s) cuenta(s) para cubrir cualquier tarifa y otras transferencias y débitos.

Tarjeta de débito HSA de autoayuda

El uso de la tarjeta de débito HSA está restringido a proveedores de atención médica y comerciantes que brindan productos y servicios médicos calificados, como consultorios médicos, farmacias y tiendas de suministros médicos. Cualquier proveedor de servicios médicos o comerciante de atención médica que acepte VISA, Mastercard o STAR acepta su tarjeta de débito HSA.

Al usar la tarjeta de débito HSA de Credit Union para acceder a su Cuenta de Ahorros para la Salud (HSA), no se aplicarán partes de este Acuerdo regidas por la Regulación E. Una cuenta de ahorros para la salud, según la definición del IRS, es una cuenta fiduciaria y, por lo tanto, no está cubierta por la Regulación E. Usted acepta usar la tarjeta de débito HSA de acuerdo con el acuerdo HSA. Los fondos para cubrir las compras pagadas con la tarjeta de débito HSA se deducirán de su Cuenta de Ahorros para la Salud (HSA) de Credit Union. La Cooperativa de Crédito no garantiza que todos los pagos aprobados realizados con la tarjeta de débito HSA sean, de hecho, gastos médicos calificados.

En la actualidad, puede usar la tarjeta de débito HSA para comprar productos y servicios médicos calificados de la siguiente manera:

- a. Transacciones de compra en el punto de venta (POS) con su tarjeta y número de identificación personal (PIN) de proveedores de atención médica y comerciantes que aceptan la tarjeta de débito HSA.
- b. Transacciones de compra en el punto de venta (POS) con su tarjeta y firma de proveedores de atención médica y comerciantes que aceptan la tarjeta de débito HSA.
- c. Al pedir productos y servicios médicos calificados en línea, por correo o por teléfono.

Es posible que se apliquen las siguientes limitaciones en las transacciones con tarjeta de débito HSA:

- a. El uso de la tarjeta está restringido a proveedores de servicios de atención médica y comerciantes que brindan productos y servicios de atención médica calificados bajo un plan de salud con deducible alto.
- b. Puede realizar hasta 10 compras con firma por día con la tarjeta de débito HSA.
- c. Puede realizar hasta 10 compras de POS con PIN por día.
- d. Los montos de compra son limitados y no excederán el monto de su cuenta. La Cooperativa de Crédito no autorizará la cobertura de sobregiros con la tarjeta de débito HSA.
- e. Su tarjeta de débito HSA no funcionará en los cajeros automáticos.

Es importante que reporte de inmediato la pérdida o el robo de una tarjeta de débito HSA y las compras no autorizadas con tarjeta de débito HSA para limitar su responsabilidad por pérdidas.

Sección 2: Divulgaciones adicionales aplicables a las tarjetas de cajero automático y tarjetas de débito

- 1. Las divulgaciones en esta sección se aplican al uso de su Tarjeta para realizar EFT, incluido, entre otros, el uso de la Tarjeta en cajeros automáticos y terminales de punto de venta. Al usar su Tarjeta en un terminal POS participante, usted nos autoriza a realizar retiros de su cuenta designada para adelantos en efectivo y/o compras. El acceso a los cajeros automáticos se realiza mediante el uso de una tarjeta y un PIN.
- 2. **Titularidad de la Tarjeta.** La Tarjeta sigue siendo de nuestra propiedad, y usted se compromete a

entregarla a nosotros cuando se le solicite. Podemos cancelar, modificar o restringir el uso de cualquier Tarjeta mediante la debida notificación o de conformidad con las disposiciones de Limitación de Servicios en la Parte VI. También podemos cancelar, modificar o restringir el uso de cualquier Tarjeta sin previo aviso si: (a) alguna de sus cuentas tiene un saldo negativo que no se paga dentro del tiempo previsto en este Acuerdo; (b) utiliza su Tarjeta de una manera que pueda causarnos una pérdida; (c) su cuenta está inactiva, lo que a los efectos de este párrafo se define como una cuenta que no ha tenido actividad de transacción iniciada por el miembro durante treinta (30) días consecutivos; (d) cualquier correo enviado a su dirección nos es devuelto como no entregable; (e) cualquier correo electrónico que le enviemos se devuelve como no entregable; (f) somos conscientes de que ha violado cualquier término de este Acuerdo, ya sea que suframos una pérdida o no; o (g) cuando sea necesario para mantener o restaurar la seguridad de su(s) cuenta(s) o del sistema POS. También nos reservamos el derecho de retirar la Tarjeta a través de la recuperación por cualquiera de los cajeros automáticos.

3. Las siguientes transacciones están disponibles al usar la Tarjeta y el PIN en los cajeros automáticos de la Cooperativa de Crédito:

- a. Depósitos o transferencias a su(s) Cuenta(s) de Ahorros y Cuenta(s) Corriente(s);
- b. Retiros o transferencias de su(s) Cuenta(s) de Ahorros, Cuenta(s) de Cheques y Cuenta(s) de Préstamo;
- c. Ciertos pagos de préstamos realizados en efectivo, cheque o transfiriendo fondos de su(s) cuenta(s) de ahorros o cuenta(s) corriente(s);
- d. Adelantos en su Línea de Crédito; y
- e. Consultas de saldo de cuenta.

Es posible que algunas de las transacciones anteriores no estén disponibles en todas las terminales. Todos los pagos y depósitos están sujetos a nuestra verificación posterior.

4. **Limitaciones en la frecuencia y los montos en dólares de las transacciones:** Por razones de seguridad, en caso de que su tarjeta o PIN se pierda o sea robado, existen límites en el monto en dólares de las transacciones que puede realizar en el sistema de cajeros automáticos. Siempre que tenga suficiente dinero disponible en su(s) cuenta(s),

puede retirar hasta un máximo de \$1,000 durante cualquier día, incluidos sábados y domingos, cuando use un cajero automático. Sin embargo, la cantidad que puede retirar diariamente o en cualquier uso único del cajero automático puede ser diferente en los cajeros automáticos de la red, donde los límites son determinados por cada institución financiera participante individual.

5. **Consejos de seguridad para usar un cajero automático o terminal de punto de venta:** Al usar su Tarjeta, debe observar las siguientes precauciones:

- a. Esté atento a su entorno, especialmente por la noche;
- b. Considere la posibilidad de que alguien lo acompañe cuando use el cajero automático o el terminal POS después del anochecer;
- c. Tenga su tarjeta lista en su mano cuando se acerque al cajero automático, en lugar de esperar a llegar al cajero automático o terminal POS para sacarla de su bolso o billetera;
- d. Tenga cuidado de que nadie pueda verlo ingresar su PIN, usando su otra mano o cuerpo para proteger el teclado del terminal ATM/POS mientras ingresa su PIN;
- e. Guarde el efectivo tan pronto como se complete la transacción, no lo muestre y no cuente el efectivo hasta más tarde en la seguridad de su vehículo u hogar;
- f. Si nota algo sospechoso al acercarse al cajero automático, aplase la transacción para más tarde o use otro cajero automático o terminal POS;
- g. Si nota algo sospechoso mientras realiza transacciones comerciales, cancele inmediatamente la transacción y guarde su Tarjeta;
- h. Inspeccione visualmente el cajero automático en busca de posibles dispositivos de skimming. Los posibles indicadores pueden incluir residuos pegajosos o evidencia de un adhesivo utilizado por los delincuentes para fijar el dispositivo, arañazos, piezas dañadas o torcidas, accesorios sueltos o adicionales en la ranura de la tarjeta o resistencia notable al presionar el teclado;
- i. Para mantener la confidencialidad de la información de su cuenta, lleve siempre consigo sus recibos o registros de transacciones; y

- j. Denuncie inmediatamente todos los delitos al operador del cajero automático o terminal de punto de venta y a los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley.
- 6. **Derecho a recibir documentación de transacciones:** Por lo general, recibirá un recibo en el momento en que realice una transacción en cajero automático. Debe conservar este recibo y compararlo con su estado de cuenta.
- 7. **Realización de transferencias electrónicas de fondos:** Usted acepta seguir las instrucciones publicadas o dadas por nosotros o los sistemas de cajeros automáticos de la red con respecto al uso de los cajeros automáticos.
- 8. Usted entiende y acepta que aceptamos depósitos en un cajero automático sujetos a verificación y cobro por nuestra parte, y que dichos depósitos solo pueden acreditarse o retirarse de acuerdo con nuestra Política de disponibilidad de fondos. Las transacciones realizadas después del cierre de operaciones de cada día se considerarán realizadas en nuestro siguiente día hábil.
- 9. **Billetera digital:** Una billetera digital es un servicio de terceros que proporciona un mecanismo adicional mediante el cual puede presentar su tarjeta de débito a los comerciantes participantes para comprar bienes o servicios. Puede agregar su(s) tarjeta(s) de débito elegible a una billetera digital siguiendo las instrucciones del proveedor de la billetera digital. Las únicas tarjetas de débito de Credit Union que puede agregar a una billetera digital son aquellas que indicamos que son elegibles de vez en cuando a nuestro exclusivo criterio. Si su tarjeta de débito o cuenta subyacente no está al día, podemos optar por no permitir que la tarjeta se agregue a una billetera digital. Cuando agrega una tarjeta a una billetera digital, la billetera digital le permitirá usar la tarjeta para transacciones en las que se acepte la billetera digital de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el proveedor de la billetera digital. Usted comprende que su uso de una billetera digital también estará sujeto a los acuerdos o términos del proveedor de la billetera digital, como Apple, Google o Samsung. Es posible que la billetera digital no se acepte en todos los lugares donde se acepte su tarjeta.
- 10. Los términos y condiciones de sus acuerdos con la Cooperativa de Crédito que rigen la emisión y el uso de sus cuentas y tarjetas no se verán afectados por

el hecho de que agregue una tarjeta a una billetera digital. Las tarifas y cargos aplicables a su tarjeta también se aplicarán cuando utilice una billetera digital para transacciones que involucren su tarjeta. La Cooperativa de Crédito no cobra ninguna tarifa adicional por agregar una tarjeta a una billetera digital o usar su tarjeta en una billetera digital. Usted es responsable de las tarifas de uso o datos del proveedor de servicios inalámbricos aplicables incurridas con el uso de la billetera digital. Debe ponerse en contacto con el proveedor de la billetera digital para saber cómo eliminar una tarjeta. También podemos bloquear una tarjeta en su billetera digital para compras en cualquier momento y por cualquier motivo.

- 11. La Cooperativa de Crédito no le proporciona ningún servicio de billetera digital. Nuestra única responsabilidad con respecto a la actividad de la billetera digital es intercambiar información con el proveedor de la billetera digital según sea necesario para procesar las transacciones iniciadas mediante el uso de la tarjeta en la billetera digital. No somos responsables de ninguna falla de la billetera digital o de la imposibilidad de usar la billetera digital para cualquier transacción. No somos responsables del rendimiento o incumplimiento del proveedor de la billetera digital o de cualquier otro tercero con respecto a cualquier acuerdo que celebre con el proveedor de la billetera digital o las relaciones de terceros asociadas que puedan afectar su uso de la billetera digital.

Transacciones y cargos en el extranjero

- 12. Las compras y adelantos en efectivo procesados fuera de los Estados Unidos o en una moneda extranjera se facturarán a su cuenta en dólares estadounidenses. La conversión a dólares estadounidenses se realizará de acuerdo con las regulaciones operativas de Visa para transacciones internacionales. En el caso de que una transacción internacional se convierta a dólares estadounidenses, el tipo de cambio entre la moneda de la transacción y la moneda de facturación utilizada para procesar las transacciones internacionales será: (1) una tasa seleccionada por Visa del rango de tasas disponibles en los mercados de divisas mayoristas para la fecha de procesamiento central aplicable, tasa que puede variar de la tarifa que recibe Visa; o (2) la tarifa

exigida por el gobierno en vigor para la fecha de procesamiento central aplicable. La fecha de procesamiento en la que se aplica el tipo de cambio puede diferir de la fecha en que utilizó su tarjeta de débito. Cuando un crédito a la cuenta no compensa completamente un cargo a la cuenta debido a cambios en la tasa, usted es responsable de la diferencia.

Cobramos un cargo de evaluación de servicio internacional (ISA) por transacciones en cajeros automáticos y tarjetas de débito liquidadas fuera de los Estados Unidos. Por ejemplo, si utiliza su tarjeta de débito para una transacción por Internet que inició aquí en los Estados Unidos, pero el comerciante procesa la transacción y se liquidó fuera de los Estados Unidos, se le cobrará una tarifa ISA. La tarifa ISA es del 1% para las transacciones en las que se debe convertir la moneda.

Divulgaciones adicionales aplicables a las transacciones en el punto de venta

13. Las limitaciones en los montos en dólares de las transacciones que se describen a continuación se aplican a cada tarjeta de cajero automático y tarjeta de débito para transacciones en conjunto en todas sus cuentas con el mismo número de miembro.
14. No puede detener el pago de una transacción electrónica de punto de venta completada que debita su cuenta.
15. **Tipos de transacciones disponibles y límites de transacciones.** Al usar su Tarjeta con su PIN o firma en un terminal POS participante, usted nos autoriza a realizar retiros de su cuenta de cheques para adelantos en efectivo y/o compras. Usted comprende que es posible que la protección contra sobregiros no esté disponible para dichas transacciones con fines de disponibilidad o autorización de fondos.
16. **Acceso a la cuenta.** Puede usar su Tarjeta para retirar efectivo de su cuenta corriente por medio de un adelanto de efectivo de comerciantes, instituciones financieras u otras personas que acepten la Tarjeta. Usted entiende que su Tarjeta no es una tarjeta de crédito y no proporciona "crédito".
17. **Limitaciones en la frecuencia y los montos en dólares de las transacciones con tarjeta POS.** Puede realizar adelantos y compras en efectivo solo en la medida en que tenga fondos disponibles en su cuenta de cheques, sujeto a las limitaciones

aplicables. Usted entiende que la Tarjeta tiene un límite de transacciones diarias de \$1,000 para transacciones de POS cada período de 24 horas.

18. **Derecho a recibir documentación:** Por lo general, recibirá un recibo del comerciante o institución financiera en el momento en que realice una compra u obtenga un adelanto en efectivo de su cuenta corriente o de ahorros regular. Debe conservar estos recibos para compararlos con su estado de cuenta.
19. **Reclamaciones de tarjetas y preguntas sobre transacciones:** Cuando autoriza a otras partes a debitar su cuenta, usted es responsable de estas transacciones. Por lo tanto, es posible que deba comunicarse directamente con estas partes si tiene preguntas o quejas sobre sus transacciones. Cualquier reclamo relacionado con la propiedad o los servicios comprados con su Tarjeta debe ser resuelto por usted directamente con el comerciante o vendedor que aceptó la Tarjeta. No podremos ayudarte porque solo tenemos la información recibida de la otra parte. Cualquier reclamación o defensa que usted haga valer no le eximirá de su obligación de pagarnos el importe total del recibo de venta. No se le permite detener el pago de ninguna compra realizada mediante el uso de su Tarjeta.
20. **Devoluciones y ajustes de compras con tarjeta de débito:** Cualquier reembolso que le haga un comerciante o vendedor de bienes o servicios puede realizarse en un cupón de crédito firmado por usted y enviado a nosotros por el comerciante o vendedor, o mediante un reembolso en efectivo. Si un reembolso se realiza mediante un cupón de crédito, el monto de su crédito se indicará en su estado de cuenta corriente.
21. **Uso de la Tarjeta de Débito:** El uso de su Tarjeta de Débito se realizará a través de la activación del PIN o de su firma. Usted acepta que todas las transacciones realizadas con su PIN autorizado o el uso de su firma son realizadas por usted, y acepta toda la responsabilidad financiera por dichas transacciones. También acepta firmar su firma en el espacio provisto en su tarjeta de débito para mayor seguridad y protección. Usted acepta mantener su PIN protegido como se describe en la Sección 1 a continuación.
22. **Tarifas de transacción:** Los comerciantes e instituciones que no sean la Cooperativa de Crédito pueden cobrar tarifas de transacción por sus transacciones con ellos. Estas tarifas se incluirán en

el monto de la transacción tal como aparece en su estado de cuenta.

Sección 3: Divulgación adicional aplicable al cajero de respuesta de audio

1. **Acceso a la cuenta:** Tendrá acceso al sistema de cajero de respuesta de audio con un código de acceso personal que seleccione. Puede cambiar su(s) Código(s) de Acceso en cualquier momento y debe hacerlo si una persona no autorizada tiene acceso a su(s) Código(s) de Acceso actual(es).
2. **Tipos de Transacciones:** Puede usar su(s) Código(s) de Acceso con Audio Response Teller para:
 - a. Realice consultas sobre los saldos de las cuentas y los datos de pago de préstamos.
 - b. Solicitar que emitamos una orden de suspensión de pago sobre cheques girados contra su(s) cuenta(s) de cheques, sujeto a los términos de este Acuerdo
 - c. Solicite un retiro de cheques de su cuenta de ahorros o de cheques.
 - d. Solicitar transferencias desde y hacia cuentas de ahorros, mercado monetario, cuentas corrientes y/o préstamos.
 - e. Solicitar transferencias de cuentas de ahorros o de cheques para realizar pagos de préstamos u otros pagos.
 - f. Pregunte sobre los cheques pagados.
 - g. Infórmese sobre los dividendos del año anterior y del año en curso.
 - h. Nos autoriza a pagar las facturas según sus indicaciones.

Es posible que ofrezcamos sistemas y/o servicios adicionales en el futuro y, de ser así, se le notificará de ellos. Todos los pagos y depósitos están sujetos a nuestra verificación posterior.
3. **Limitaciones:** Los retiros y transferencias de la cuenta son ilimitados en la medida en que tenga fondos disponibles en la cuenta y no haya excedido ninguna limitación requerida.
4. Las solicitudes de retiros de cheques aceptadas en días hábiles regulares se enviarán por correo el siguiente día hábil a la dirección registrada de la cuenta. El retiro mínimo de ahorros es de \$1 y el máximo es de \$5,25 durante cualquier período de 24 horas.
5. **Verificación de Transferencias:** Puede llamarnos por teléfono al número de teléfono proporcionado en la Parte I, Sección 1, Párrafo 18, y le

informaremos si la transferencia se ha realizado o no.

6. **Registro de datos:** Cuando utiliza la Banca en Línea, la información que ingresa puede ser registrada.
Precauciones de seguridad con el código de acceso
7. No debe divulgar su Código de acceso a ninguna persona no autorizada, llevarlo en su billetera o bolso, ni ponerlo a disposición de nadie más;
8. Usted nos informará de inmediato si olvida su Código de Acceso o tiene motivos para creer que se ha visto comprometido de alguna manera.
9. Si usted da acceso a sus cuentas y/o le da su Código de Acceso a cualquier persona (cotitular o no), esta persona tendrá acceso a todas sus cuentas bajo su número de miembro, incluidos los préstamos accesibles a través de Audio Response Teller, y también tendrá la capacidad de modificar su Código de Acceso en cualquier momento. Al dar su código de acceso a cualquier persona, ha autorizado a esa persona a retirar fondos de sus cuentas.
10. EL SISTEMA DE CAJERO DE RESPUESTA DE AUDIO ESTÁ AUTORIZADO SOLO PARA USO DOMÉSTICO DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LOS TERRITORIOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRATADOS DE LOS EE. UU. LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NO ACEPTA NINGUNA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER USO QUE SALGA O ATRAVIESE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS O CUALQUIER VIOLACIÓN DE LAS PROHIBICIONES O LEYES EXTRANJERAS DE ENCRIPCIÓN O TELECOMUNICACIONES.

Sección 4: Divulgación adicional aplicable a los sistemas de acceso electrónico

1. **Términos de las Transacciones:** Si elige utilizar los servicios de Banca en Línea, Banca Móvil, Pago de Facturas de la Banca en Línea, además de los términos y características del Sistema de Acceso Electrónico que se discuten anteriormente a continuación, se le proporcionarán términos y divulgaciones adicionales cuando se inscriba en dichos Sistemas de Acceso Electrónico con los que debe estar de acuerdo.

Sección 5: Divulgaciones Adicionales Aplicables a las Transacciones Electrónicas con Cheques

1. Si ha autorizado una transferencia única de fondos desde su cuenta a través de ACH en la que ha proporcionado un cheque impreso o información de cheques a un comerciante u otro beneficiario en persona, por teléfono o por Internet, para capturar los números de ruta, cuenta y serie para iniciar electrónicamente la transferencia (una "Transacción de cheque electrónico"), lo siguiente se aplica a usted:
2. **Tipos de Transacciones Disponibles:** Usted puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar una Transacción Electrónica de Cheque por única vez desde su cuenta de cheques utilizando la información de su cheque para (1) pagar compras o (2) pagar facturas. También puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a debitar de su cuenta de cheques los cargos por cheques devueltos o los cargos por entrada de débito devueltos.
3. Puede realizar dicho pago a través de ACH donde haya proporcionado un cheque en papel para permitir que el comerciante u otro beneficiario capture los números de ruta, cuenta y serie para iniciar la transferencia, ya sea que el cheque esté en blanco, parcialmente completado o completamente completado y firmado; ya sea que el cheque se presente en el POS o se envíe por correo a un comerciante u otro beneficiario o caja de seguridad y luego se convierta en una EFT; si el cheque es retenido por el consumidor, el comerciante, otro beneficiario o la institución financiera del beneficiario; o ha proporcionado al comerciante o beneficiario los números de ruta, cuenta y serie por teléfono o por Internet para realizar un pago o una compra.
4. **Acceso a la cuenta:** Las transacciones electrónicas con cheques solo se pueden realizar desde su cuenta de cheques.
5. **Limitaciones en los montos en dólares de las transacciones:** Usted puede realizar transacciones electrónicas con cheques solo en la medida en que tenga fondos disponibles en su cuenta de cheques.

Sección 6: Divulgaciones adicionales aplicables a las transacciones ACH

1. **Acceso a la cuenta:** Puede utilizar nuestros servicios de ACH para realizar depósitos y pagos ACH únicos y recurrentes. Si programa la fecha de vencimiento de su pago preautorizado para que ocurra en un día no laborable, se enviará el siguiente día hábil.
2. **Tipos de transacciones:** Puede utilizar nuestros servicios ACH para realizar las siguientes transacciones:
 - a. Hacer depósitos en su cuenta de ahorros o corriente;
 - b. Pagar las facturas directamente desde su cuenta de ahorros o corriente en los montos y el día que lo solicite;
 - c. Realizar pagos de préstamos;
 - d. Autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar un pago electrónico único desde su cuenta de cheques utilizando la información de su cheque para pagar facturas o comprar compras; y Autorizar a un comerciante u otro beneficiario a debitar de su cuenta de cheques los cargos por cheques devueltos o los cargos por entrada de débito devueltos.

Todos los pagos y depósitos están sujetos a nuestra verificación posterior.

3. **Depósito directo:** Si ha acordado que se realicen depósitos directos en su cuenta al menos una vez cada sesenta (60) días de la misma persona o empresa, puede llamarnos al 1-800-966-7353 para averiguar si se ha realizado o no el depósito. En el caso de las cuentas a las que solo se puede acceder mediante depósitos preautorizados o directos, le proporcionaremos un estado de cuenta periódico al menos una vez al mes.
4. **Derecho a Detener el Pago y Procedimiento para Hacerlo:** Usted puede colocar un Pago de Detención en un pago recurrente a través de nuestro sistema bancario de Audio Response Teller, nuestro sistema de Banca en Línea, escribiéndonos a 301 W. Main Street, Durham, NC 27701, o puede solicitarnos oralmente al menos tres (3) días hábiles o más antes de que se programe el próximo pago de su cuenta. Si nos llama o nos informa verbalmente, también podemos exigirle que presente su solicitud por escrito y nos la haga llegar dentro de los catorce (14) días posteriores a su llamada o la orden de suspensión de pago dejará de ser vinculante. Le cobraremos una tarifa por cada orden de detención

de pago que emita como se establece en nuestra *Lista de tarifas*.

Si suspende el pago de un pago preautorizado de su cuenta y ese pago es un débito recurrente, la suspensión de pago se aplica solo a ese pago en particular. No está revocando la autorización para que el tercero reciba el pago recurrente. Si ha solicitado cancelar la totalidad de la autorización de pago preautorizada, comprende y acepta que también debe ponerse en contacto con el tercero para cancelar (revocar) la totalidad de la autorización de pago preautorizada y proporcionarnos una copia de su notificación de revocación por escrito al tercero.

5. **Autorización inicial:** Puede obtener copias de la documentación de pago preautorizada del beneficiario en el momento en que le otorgue la autorización inicial.
6. **Aviso de montos variables:** Si los pagos recurrentes varían en monto, el beneficiario debe informarle el monto y la fecha del próximo pago al menos diez (10) días antes de la fecha de vencimiento del pago. Puede optar por recibir este aviso de su beneficiario solo cuando el pago difiera en más de un cierto monto del pago anterior o cuando el monto esté fuera de ciertos límites que usted estableció.
7. **Nuestra responsabilidad por la falta de suspensión del pago:** Si realiza una orden de suspensión de pago tres (3) o más días hábiles o más antes de que se programe la transferencia, y aún así pagamos, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

Sección 7: Cheques sustitutos y sus derechos

¿Qué es un cheque sustituto?

Para agilizar el procesamiento de cheques, la ley federal permite a las instituciones financieras reemplazar los cheques originales con "cheques sustitutos". Estos cheques son similares en tamaño a los cheques originales con una imagen ligeramente reducida del anverso y el reverso del cheque original. El anverso de un cheque sustituto dice: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede usarlo de la misma manera que usaría el cheque original". Puede usar un cheque sustituto como comprobante de pago al igual que el cheque original.

Algunos o todos los cheques que reciba de vuelta de nosotros pueden ser cheques sustitutos. Este aviso describe los derechos que tiene cuando recibe cheques sustitutos de nuestra parte. Los derechos de este aviso no se aplican a los cheques originales ni a los débitos electrónicos a su cuenta. Sin embargo, usted tiene derechos en virtud de otras leyes con respecto a esas transacciones.

¿Cuáles son mis derechos con respecto a los cheques sustitutos?

En ciertos casos, la ley federal proporciona un procedimiento especial que le permite solicitar un reembolso por las pérdidas que sufra si se registra un cheque sustituto en su cuenta (por ejemplo, si cree que retiramos la cantidad incorrecta de su cuenta o que retiramos dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar bajo este procedimiento pueden incluir el monto que se retiró de su cuenta y los cargos que se cobraron como resultado del retiro (por ejemplo, cargos por cheques sin fondos).

El monto de su reembolso bajo este procedimiento se limita al monto de su pérdida o al monto del cheque sustituto, lo que sea menor. También tiene derecho a intereses sobre el monto de su reembolso si su cuenta es una cuenta que devenga intereses. Si su pérdida excede el monto del cheque sustituto, es posible que pueda recuperar montos adicionales bajo otra ley.

Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta \$2,500 de su reembolso (más intereses si su cuenta genera intereses) dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de su reclamo y el resto de su reembolso (más intereses si su cuenta genera intereses) a más tardar 45 días calendario después de que recibamos su reclamo.

Podemos revertir el reembolso (incluyendo cualquier interés sobre el reembolso) si más adelante podemos demostrar que el cheque sustituto se registró correctamente en su cuenta.

¿Cómo puedo reclamar un reembolso?

Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y que se registró en su cuenta, comuníquese con nosotros a:

Por teléfono: 800-966-7353.

Por correo electrónico: shinfo@self-help.org

Por correo: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Autoayuda

301 W. Calle Principal
Durham, NC 27701

Debe comunicarse con nosotros dentro de los 40 días calendario posteriores a la fecha en que enviamos por correo (o de otro modo entregamos por un medio que usted aceptó) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta que muestra que el cheque sustituto se registró en su cuenta, lo que ocurra más tarde. Extenderemos este período de tiempo si no pudo presentar un reclamo a tiempo debido a circunstancias atenuantes.

Su reclamo debe incluir:

- Una descripción de por qué ha sufrido una pérdida (por ejemplo, cree que la cantidad retirada era incorrecta); •
- Una estimación del monto de su pérdida; • Una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió es insuficiente para confirmar que sufrió una pérdida; y
- Una copia del cheque sustituto [y/o] la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto: el número de cheque, el monto del cheque y el nombre de la persona a la que le emitió el cheque.



1. En la esquina superior derecha del cheque sustitutivo aparece una imagen del cheque original.
2. Un cheque sustituto es del mismo tamaño que un cheque comercial estándar.
3. La información en asteriscos se refiere a la "Institución Financiera en reconversión", la institución financiera que creó el cheque sustituto.

4. La información entre [paréntesis] (aparece de lado frente a la imagen del cheque) se relaciona con la "**Institución Financiera truncante**", la institución financiera que tomó el cheque original del sistema de procesamiento de cheques.

5. La leyenda legal dice: *Esta es una copia legal de su cheque. Puede usarlo de la misma manera que usaría el cheque original.*

6. Las líneas MICR en la parte inferior de la imagen del original y en la parte inferior del cheque sustituto son las mismas, excepto por el "4" al comienzo del número de cheque sustituto, lo que indica que se trata de un cheque sustituto que se está moviendo hacia adelante con fines de cobro. También es posible que el número de cheque sustituto comience con un "5" si el artículo se devuelve. El resto de la línea MICR es la misma que la verificación original para garantizar que se procese como si fuera la original.

Parte V – Acuerdo y Aviso de Transferencia de Fondos

1. Este Acuerdo y Aviso de Transferencia de Fondos (Acuerdo de Transferencia de Fondos) contiene varios avisos que la Cooperativa de Crédito debe proporcionarle y establece otros términos de acuerdo que se aplicarán a todas las transferencias de fondos que lo involucren a usted y a la Cooperativa de Crédito, según lo regulado por el Código Comercial Uniforme y la Regulación Federal J, Subparte B. El uso de la Cooperativa de Crédito para enviar o recibir transferencias de fondos constituirá su aceptación de todos los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo de Transferencia de Fondos.

En la medida en que los términos contenidos en este Acuerdo de Transferencia de Fondos sean diferentes a los de cualquier otro acuerdo o términos de cuenta, este Acuerdo de Transferencia de Fondos prevalecerá y se considerará que modifica dichos otros acuerdos o términos de cuenta. Si alguna parte de este Acuerdo de Transferencia de Fondos es inválida, ilegal o inaplicable, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto.

2. Este Acuerdo de Transferencia de Fondos se aplica a las Transferencias de Fondos según se definen en el Artículo 4A del Código Comercial Uniforme y la Subparte B de la Regulación J de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal. Esta ley y reglamento cubren el movimiento de fondos por medio de transferencias electrónicas, créditos de la Cámara de Compensación Automatizada

(ACH) y algunas transferencias de libros en los registros de la Cooperativa de Crédito.

3. La Cooperativa de Crédito puede establecer o cambiar las horas límite para la recepción y el procesamiento de solicitudes, enmiendas o cancelaciones de transferencias de fondos. A menos que se publiquen otros horarios para los diversos tipos de transferencias de fondos, la hora límite para las transferencias electrónicas será a la 1 p. m., hora del Pacífico, en cada día hábil que la Cooperativa de Crédito esté abierta, que no sea un feriado federal. Las órdenes de pago, cancelaciones o enmiendas recibidas después de la hora límite aplicable pueden tratarse como si se hubieran recibido el siguiente día hábil y procesarse en consecuencia.
4. Podemos cargar a su cuenta el monto de cualquier transferencia de fondos iniciada por usted o por cualquier persona autorizada por usted como coinquilino u otra parte autorizada con derecho de acceso a la cuenta desde la cual se realizará la transferencia de fondos (colectivamente, sus "Agentes autorizados"). Debe proporcionarnos una lista completa de sus Agentes Autorizados en el momento en que se inicie la transferencia de fondos, ya que solo usted y sus Agentes Autorizados podrán iniciar transferencias de fondos desde sus cuentas en la Cooperativa de Crédito. Usted comprende y acepta que es totalmente responsable de todas las transacciones realizadas por sus Agentes Autorizados, independientemente de si dichas transacciones están autorizadas por usted o exceden los montos de cualquier transacción autorizada por usted. Usted debe notificar de inmediato a la Cooperativa de Crédito de cualquier cambio en sus Agentes Autorizados mediante una notificación por escrito de dicho cambio por escrito. Los cambios en los Agentes Autorizados por usted entrarán en vigencia el día hábil siguiente a la recepción de una notificación por escrito o un nuevo Acuerdo de Transferencia de Fondos.
5. La Cooperativa de Crédito puede establecer, de vez en cuando, procedimientos de seguridad para verificar la autenticidad de una orden de pago. Usted entiende y acepta que la Cooperativa de Crédito puede modificar los procedimientos de garantía. Se le notificará el procedimiento de seguridad, si lo hubiera, que se utilizará para verificar las órdenes de pago emitidas por usted o de las que será responsable su cuenta. Usted acepta que la autenticidad de las órdenes de pago puede verificarse utilizando los procedimientos de garantía, a menos que notifique a la Cooperativa de Crédito por escrito que no está de acuerdo con los procedimientos de garantía. En ese caso, no tendremos ninguna obligación

de aceptar ninguna orden de pago de usted o de los Agentes Autorizados sobre la cuenta hasta que usted y nosotros acordemos, por escrito, un procedimiento de seguridad alternativo. Siempre que cumplamos con los procedimientos de seguridad, usted será responsable del pago del monto transferido más las tarifas de transferencia, incluso si la solicitud de transferencia no fue realmente transmitida o autorizada por usted. Si no seguimos los procedimientos de seguridad, pero podemos demostrar que la solicitud de transferencia se originó en usted, seguirá siendo responsable del monto de la transferencia más las tarifas de transferencia. Usted nos autoriza a grabar electrónicamente o de otro modo cualquier llamada telefónica relacionada con cualquier transferencia en virtud de este Acuerdo de Transferencia de Fondos.

6. Si envía o recibe una transferencia bancaria, es posible que se utilice Fedwire. La Regulación J es la ley que rige todas las transacciones de Fedwire. Esto significa que sus derechos y responsabilidades con respecto a una transferencia electrónica que involucre a Fedwire se regirán por la Regulación J. Estaremos exentos de retrasar o no ejecutar una transferencia de fondos si resultara en que excedamos cualquier limitación en nuestra posición de fondos netos intradía establecida a través de las pautas de la Reserva Federal o si resultara en una violación de cualquier programa de control de riesgos presente o futuro de la Reserva Federal o una regla o regulación de otras autoridades reguladoras gubernamentales.
7. Si usted le da a la Cooperativa de Crédito una orden de pago que identifica al beneficiario (destinatario de los fondos) tanto por su nombre como por su número de cuenta de identificación, el pago puede ser realizado por la institución financiera del beneficiario sobre la base del número de cuenta de identificación, incluso si el número identifica a una persona diferente al beneficiario nombrado. Esto significa que usted será responsable ante nosotros si la transferencia de fondos se completa sobre la base del número de cuenta de identificación que nos proporcionó.
8. Si nos da una orden de pago que identifica a un intermediario o a la institución financiera de un beneficiario tanto por su nombre como por un número de identificación, un banco receptor puede confiar en el número como la identificación adecuada, incluso si identifica a una persona/entidad diferente a la institución financiera nombrada. Esto significa que usted será responsable de cualquier pérdida o gasto incurrido por una institución financiera receptora que

ejecute o intente ejecutar la orden de pago basándose en el número de identificación que usted proporcionó.

9. No seremos responsables de los actos u omisiones de usted o de cualquier otra persona, incluidos, entre otros, cualquier sistema de transferencia de fondos, cualquier Banco de la Reserva Federal, la institución financiera de cualquier beneficiario y cualquier beneficiario, ninguno de los cuales se considerará nuestro agente.
10. Es posible que le otorguemos crédito por los pagos ACH antes de recibir la liquidación final de la transferencia de fondos. Cualquier crédito de este tipo es provisional hasta que recibamos la liquidación final del pago. Por la presente, se le notifica y acepta, si no recibimos dicha liquidación final, que tenemos derecho a un reembolso de su parte del monto acreditado en relación con esa entrada ACH. Esto significa que podemos proporcionarle acceso a los fondos de ACH antes de recibir el dinero. Sin embargo, si no recibimos el dinero, entonces podemos revertir el ingreso en su cuenta y usted sería responsable de reembolsarnos.
11. Las transacciones ACH se rigen por las reglas operativas de la Asociación Nacional de Cámaras de Compensación Automatizadas. De acuerdo con estas reglas, no le proporcionaremos un aviso al día siguiente de la recepción de transferencias de crédito ACH a su cuenta. Continuará recibiendo avisos de recepción de artículos ACH en sus estados de cuenta periódicos.
12. Si recibimos una transferencia de fondos para usted o para otras personas autorizadas a tener acceso a su cuenta, usted acepta que no estamos obligados a notificarle al día siguiente de la recepción de la transferencia de fondos. Le notificaremos la recepción de todas las transferencias de fondos mediante la inclusión de dichos elementos en sus estados de cuenta periódicos. Por supuesto, puede preguntar entre la recepción de estados de cuenta periódicos si se ha recibido o no una transferencia de fondos específica. Si recibimos una notificación de que una transferencia electrónica transmitida por nosotros ha sido rechazada, le notificaremos dicho rechazo, incluida la razón dada para el rechazo, por teléfono, mensaje electrónico o correo postal de los EE. UU. No tendremos ninguna otra obligación de transmitir la transferencia electrónica rechazada si cumplió con este Acuerdo de Transferencia de Fondos con respecto a la solicitud de transferencia original. Excepto en la medida en que lo exija la ley aplicable, no tendrá derecho a cancelar o modificar ninguna solicitud de transferencia después de que la recibamos; Sin embargo, haremos todos los esfuerzos razonables para

actuar sobre una solicitud de cancelación o cambio siempre que se reciba de usted de acuerdo con los procedimientos de seguridad acordados. No tendremos ninguna responsabilidad si la cancelación o el cambio no se ven afectados.

13. Si nos vemos obligados en virtud del Artículo 4A a pagarle intereses, usted acepta que la tasa de interés a pagar será igual a la tasa de dividendos, diariamente, aplicable a la cuenta en la Cooperativa de Crédito a la que se debería haber realizado la transferencia de fondos o desde la que se realizó la transferencia de fondos.
14. Podemos, a nuestra entera discreción, rechazar cualquier solicitud de transferencia de fondos que: (1) exceda los fondos recolectados y disponibles depositados en su(s) cuenta(s) designada(s); (2) no está autenticado a nuestra satisfacción o que creemos razonablemente que puede no estar autorizado por usted; (3) contiene información incorrecta, incompleta o ambigua; (4) involucre fondos sujetos a un gravamen, retención, disputa o proceso legal pendiente de su retiro; o (5) implique una transferencia que esté prohibida por la ley, norma o reglamento aplicable. Usted entiende y acepta que no incurriremos en ninguna responsabilidad por ninguna pérdida.
15. Ocasionado por nuestra negativa a aceptar cualquier orden de transferencia de fondos.
16. Tendremos el derecho de cobrar el monto de cualquier solicitud de transferencia de fondos a cualquiera de sus cuentas en la Cooperativa de Crédito en el caso de que no se designe una cuenta, o en el caso de que una cuenta designada no tenga suficientes fondos recaudados para cubrir el monto de una solicitud de transferencia de fondos. Es posible que cobremos una tarifa de servicio por los servicios relacionados con el envío o la recepción de la solicitud de transferencia de fondos. Dichas tarifas se establecen en la Lista de Tarifas de la Cooperativa de Crédito, que acompaña a este Acuerdo de Transferencia de Fondos y se incorpora a esta referencia.
17. Si inicia una solicitud de transferencia de fondos denominada en dólares estadounidenses para una transferencia a un país extranjero, podemos transferir el pago en la moneda del país del banco beneficiario a nuestro tipo de cambio de compra a dólares estadounidenses. Si la transferencia se devuelve por cualquier motivo, usted acepta aceptar el reembolso en dólares estadounidenses por el monto del crédito en moneda extranjera, según la tasa de compra vigente en ese momento del banco que convierte la moneda a dólares estadounidenses en la fecha del reembolso, menos los cargos y gastos en los que incurramos.

18. Salvo que lo prohíban expresamente las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables, usted comprende y acepta que no seremos responsables de ninguna pérdida o responsabilidad que surja de: (1) cualquier transferencia no autorizada o interés en la misma (incluidas, entre otras, transferencias fraudulentas y / o una transferencia que no cumplimos con los procedimientos de seguridad acordados) que no nos informe dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la notificación de la transferencia; (2) cualquier acción o inacción negligente o intencional por parte de cualquier persona que no esté dentro de nuestro control razonable, incluido, entre otros, el incumplimiento de otras instituciones financieras de proporcionar información precisa u oportuna; (3) el hecho de que otras instituciones financieras no acepten una orden de transferencia de fondos; (4) su acción o inacción negligente o intencional y/o incumplimiento de este Acuerdo de Transferencia de Fondos; (5) cualquier ambigüedad o inexactitud en cualquier instrucción que usted o su Agente Autorizado nos impartan; o (6) cualquier error, falla o demora en la ejecución de cualquier instrucción de transferencia de fondos, o cancelación o enmienda causada por circunstancias fuera de nuestro control razonable, incluidos, entre otros, cualquier mal funcionamiento de las instalaciones informáticas o de comunicación.
19. Salvo que se disponga lo contrario en las leyes o regulaciones estatales o federales aplicables, nuestra responsabilidad por cualquier acción o inacción negligente o intencional en relación con cualquier solicitud de transferencia de fondos se limitará a su pérdida directa y al pago de intereses. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SEREMOS RESPONSABLES DE NINGUNA PÉRDIDA DE GANANCIAS, DAÑOS CONSECUENTES, INDIRECTOS, PUNITIVOS O ESPECIALES QUE PUEDA SUFRIR EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO Y / O CUALQUIER SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.
20. Sujeto a las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables, podemos modificar los términos de este Acuerdo de Transferencia de Fondos en cualquier momento. Al utilizar o continuar utilizando nuestros servicios de transferencia de fondos, usted acepta dichas modificaciones.

Parte VI – Política de Conducta de los Miembros y Limitación de los Servicios

Sección 1: Disposiciones generales

1. El privilegio de los servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito disponibles para los socios debe reservarse para los socios que estén en "buen estado". El propósito de esta política es: (1) proteger a los empleados, voluntarios y socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de socios abusivos; (2) proteger a la Cooperativa de Crédito de actividades fraudulentas; (3) salvaguardar los activos de los miembros; y (4) mitigar el riesgo de pérdidas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Con este fin, esta Parte VI aborda las normas de conducta de los socios con el fin de garantizar los derechos y la protección de los empleados, voluntarios y socios de la Cooperativa de Crédito. Esta política también define lo que constituye una "pérdida monetaria", que también puede servir como base para limitar los servicios de los miembros.
2. La buena reputación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito se debe en gran parte a la lealtad, el compromiso y los esfuerzos continuos de sus empleados, voluntarios y miembros. La Cooperativa de Ahorro y Crédito se compromete a tratar a sus empleados, voluntarios y miembros con respeto y se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de conductas inaceptables de cualquier fuente.
3. En el caso de que usted participe en cualquier tipo de "comportamiento abusivo" (definido a continuación) hacia un socio, empleado o voluntario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito que participe en negocios de la Cooperativa de Crédito, la Cooperativa de Crédito está autorizada a aplicar las medidas correctivas apropiadas en su contra.
4. Esta Parte VI se extiende a cualquier miembro "que no esté al día" que busque servicios para miembros, ya sea directa o indirectamente a través de una cuenta de la Cooperativa de Crédito. Esta política también se aplica a cualquier persona, incluidos, entre otros, los titulares de cuentas conjuntas, que tenga acceso a los servicios de la Cooperativa de Crédito directa o indirectamente a través de usted.
5. No se considerará que usted está en "buen estado" con esta Cooperativa de Crédito si:
 - a. Usted no cumple con los términos y condiciones de cualquier obligación legal con esta Cooperativa de Crédito y, como resultado, la

- Cooperativa de Crédito sufre una "pérdida monetaria" (definida a continuación);
- b. Tiene una cuenta de préstamo con nosotros que está atrasada quince (15) días o más;
 - c. Tiene una cuenta de depósito con nosotros que está sobregirada treinta (30) días o más;
 - d. Usted manipula o abusa de los servicios o productos de la Cooperativa de Crédito en detrimento de la membresía de la Cooperativa de Crédito; o
 - e. Usted se involucra en un "comportamiento abusivo" o lesiona a cualquier persona o daña cualquier propiedad mientras se encuentra en las instalaciones de la Cooperativa de Crédito, en cualquier función de la Cooperativa de Crédito o mientras se encuentra en las instalaciones de cualquier Red de Centros de Servicio de la Cooperativa de Crédito.

La determinación de si usted está en "buen estado" con esta Cooperativa de Ahorro y Crédito se hará a la entera discreción de la Alta Gerencia de esta Cooperativa de Crédito.

6. Esta Parte VI también se extiende a la conducta de los socios en cualquier Red de Centros de Servicios de Cooperativas de Ahorro y Crédito o cualquier otra red de sucursales compartidas.
7. Esta Parte VI se extiende aún más, según lo dispuesto en la Sección 3 a continuación, en caso de que la Cooperativa de Crédito no pueda localizarlo o comunicarse con usted y necesite comunicarse con usted para evitar costos y pérdidas adicionales que resulten de morosidad en préstamos o saldos de depósito negativos.

Sección 2: Definiciones

1. Los "servicios para miembros" se definen por el presente como cualquier producto o servicio ahora o en el futuro proporcionado o patrocinado por la Cooperativa de Crédito o que de otro modo se pone a disposición de los miembros de la Cooperativa de Crédito, cuyos servicios incluyen, entre otros: préstamos, cuentas de depósito, servicios de cajero automático, tarjetas de débito, cajero automático y crédito, servicios de banca en línea y otros servicios de transferencia electrónica de fondos.
2. Una "pérdida monetaria" para la Cooperativa de Ahorro y Crédito ocurre cuando la Cooperativa de Crédito cancela como incobrable cualquier dinero

que usted deba, por cualquier motivo, a la Cooperativa de Crédito.

- a. En el caso de los préstamos: la pérdida monetaria se define como el importe principal de cualquier dinero adeudado y se da por perdido como incobrable. El importe de la pérdida pecuniaria no incluye intereses y gastos.
 - b. En el caso de las acciones: la pérdida monetaria se define como el saldo negativo de la cuenta de acciones que se da por perdido como incobrable.
3. "Comportamiento abusivo" incluye, pero no se limita a, cualquiera de las siguientes conductas:
- a. Cualquier amenaza o daño corporal real o actividad ilegal contra otro miembro o un empleado o voluntario involucrado en los negocios de la Cooperativa de Crédito. El "comportamiento abusivo" incluye, entre otros, el incumplimiento de las directivas de salud aplicables establecidas en las regulaciones del gobierno federal, estatal o local o las reglas establecidas por la Cooperativa de Crédito para proteger a su personal y miembros.
 - b. Cualquier forma de acción que pueda constituir acoso según la política de acoso de la Cooperativa de Crédito. Por ejemplo:
 - o Cualquier tipo de acoso, incluido el acoso por edad, sexual, étnico o racial; hacer insultos raciales o étnicos, participar en conductas sexuales; Hacer insinuaciones sexuales.
 - o Tocamientos inapropiados.
 - o Hacer coqueteos, insinuaciones o proposiciones sexuales; participar en abusos verbales de naturaleza sexual, racial o étnica; Hacer comentarios gráficos o degradantes sobre una persona o su apariencia.
 - o Mostrar objetos o imágenes sexualmente sugerentes.
 - c. Peleas, patadas u otros daños físicos o intentos de daño hacia un socio, empleado o voluntario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito que participe en los negocios de la Cooperativa de Crédito. Por ejemplo:
 - o Participar en contacto físico ofensivo o abusivo.
 - o Hacer declaraciones falsas, maliciosas o maliciosas sobre cualquier empleado o voluntario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y la Cooperativa y sus servicios,

- operaciones, políticas, prácticas o administración.
- d. Usar lenguaje profano, abusivo, vulgar, intimidatorio o amenazante dirigido a un socio, empleado o voluntario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito que participe en negocios de la Cooperativa de Crédito.
 - e. Traer o poseer armas de fuego o armas o cualquier dispositivo peligroso o peligroso en las instalaciones de la Cooperativa de Crédito o en una función de la Cooperativa de Crédito o en las instalaciones de cualquier Red de Centros de Servicio de la Cooperativa de Crédito.
 - f. Posesión, venta, uso o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal o no autorizada (por ejemplo, drogas o alcohol) en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito o en una función de la Cooperativa de Ahorro y Crédito o en las instalaciones de cualquier Red de Centros de Servicio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
 - g. Intentar coaccionar o interferir con un empleado o voluntario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito en el desempeño de sus funciones en cualquier momento.
 - h. Conducta incivil o falta de mantener relaciones laborales satisfactorias o armoniosas con otros socios, empleados y voluntarios de la Cooperativa de Crédito.
 - i. Realizar o intentar realizar o participar en cualquier actividad fraudulenta, deshonesto o engañosa de cualquier tipo que involucre a los empleados de la Cooperativa de Crédito o a los servicios de la Cooperativa de Crédito.
 - j. Cualquier publicación, desfiguración o eliminación de avisos o letreros en las instalaciones de la Cooperativa de Crédito, o escribir en los tableros de anuncios de la Cooperativa de Crédito sin la autorización de la gerencia.
 - k. Apropiación o apropiación indebida de fondos, propiedades u otros materiales propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
 - l. Violaciones deliberadas o repetidas de los procedimientos de seguridad o las reglas de seguridad.
 - m. Cualquier otro acto que ponga en peligro la seguridad, la salud o el bienestar de otra persona o que sea de suficiente magnitud como para causar la interrupción del negocio en la Cooperativa de Crédito.

Esta lista no es exhaustiva y se utiliza solo como un ejemplo de tipos de comportamiento que pueden ser vistos como "abusivos" por la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Sección 3: Política

1. Usted reconoce y acepta que se restringirá la disponibilidad de los servicios para miembros que no estén al día con esta Cooperativa de Crédito. Cualquiera o todas las siguientes acciones pueden ser impuestas contra un miembro que se considere "no estar en regla":
 - a. Denegación de todos los servicios que no sean el derecho a mantener una cuenta de acciones que no devenga dividendos y el derecho a votar en las juntas anuales y extraordinarias.
 - b. Prohibición del contacto personal con empleados o voluntarios de la Cooperativa de Crédito, de modo que los servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito puedan estar disponibles solo a través de la comunicación escrita a través del correo de los EE. UU., cajero automático, banca en línea, banca telefónica u otro dispositivo de acceso remoto designado por la Alta Dirección de la Cooperativa de Crédito.
 - c. Impedimento de acceso a las instalaciones de la Cooperativa de Crédito.
 - d. Excluir el acceso a cualquier Red de Centros de Servicio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito o cualquier otra red de sucursales compartidas y revocar cualquier privilegio de sucursales compartidas.
 - e. Tomar cualquier otra acción que se considere apropiada bajo las circunstancias que no esté excluida por las Reglas y Regulaciones de la NCUA, los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito u otras leyes federales o estatales aplicables.
 - f. Limitar o negarle el acceso a los servicios de banca electrónica, que incluyen, entre otros, el uso de tarjetas de cajero automático/débito, banca en línea, banca móvil y banca telefónica.
2. Usted reconoce y acepta que cualquier amenaza de daño corporal o cualquier otra actividad ilegal contra cualquier empleado, voluntario u otro miembro de la Cooperativa de Crédito será reportada a las autoridades federales, estatales y/o locales correspondientes.
3. En el caso de comportamiento abusivo repetido o un incidente extremadamente abusivo, usted reconoce y acepta que puede estar sujeto a la expulsión de la Cooperativa de Crédito en una reunión especial de los socios o en la próxima reunión anual de la membresía.

4. Con el fin de animarle a que se ponga en contacto con nosotros, en caso de que no hayamos podido ponernos en contacto con usted en relación con un saldo de depósito negativo moroso o un pago de préstamo, podemos limitar su acceso a los servicios de pago remoto, con tarjeta, electrónico o automático hasta que se ponga en contacto con nosotros y/o nos proporcione su información de contacto de acuerdo con este Acuerdo y cualquier documento de préstamo aplicable.
5. Estas limitaciones no le prohibirán ejercer sus derechos en virtud de las leyes o regulaciones federales o estatales.

CONTÁCTENOS

POR CORREO ELECTRÓNICO: SHINFO@SELF-HELP.ORG

POR TELÉFONO: 800-966-7353 (LÍNEA GRATUITA)

POR FAX: 919-323-4414

POR CORREO: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AUTOAYUDA
ATENCIÓN: 301 W. MAIN STREET
DURHAM, NC 27701

UBICACIONES Y HORARIOS DE LAS SUCURSALES

VISITAR: WWW.SELF-HELP.ORG/LOCATIONS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AUTOAYUDA
301 W. CALLE PRINCIPAL
DURHAM, CAROLINA DEL NORTE 27701

